

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALCALÁ DE HENARES

##### Edicto

Doña Mónica Aguirre de la Cuesta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 167/1996 se sigue expediente de dominio a instancia de don Arturo Lidón Herradón, representado por el Procurador Sr. Cabellos Albertos sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares para que se inscriba a favor del anterior, de doña María del Carmen, doña Alicia Lidón Herradón y sus respectivas sociedades de gananciales parcela de terreno seco al sitio de los Aguillones y camino de Alcalá, kilómetro 8,400, de 1.568 metros cuadrados, aproximadamente, inscrita en el Registro al folio 167, tomo 2.324 del archivo, libro 495 del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, finca 35.892, en el que por providencia de esta fecha, al admitir dicha pretensión a trámite, se ha acordado citar a cuantas personas ignoradas pudiese perjudicar dicha inscripción para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares, sito en calle Colegios, números 4-6, bajo derecha, a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que si no lo hacen se les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en un periódico de gran circulación de Madrid, expido el presente por quintuplicado ejemplar que firmo en Alcalá de Henares, a 29 de junio de 1996.—El Secretario.—48.138.

#### ALCALÁ DE HENARES

##### Edicto

Doña Ana Teresa Jiménez Valverde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alcalá de Henares (Madrid),

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 162/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Sociedad Cooperativa Las Eras de Meco, para la efectividad de un crédito hipotecario, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de septiembre próximo, a las diez horas, por el precio de 17.400.000 pesetas cada una, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera, el día 24 de octubre próximo, a las diez horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 21 de noviembre próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Libreros de esta ciudad al número 2334, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto de ingreso, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo a estos efectos para la tercera, el de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho acto el resguardo de ingreso.

Segunda.—Que no se admitirán consignaciones en dinero en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco y cuenta de referencia a que se refiere la condición primera.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieron, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Novena.—Este edicto servirá de notificación al demandado, de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo en la forma prevenida en el párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

##### Bienes objeto de subasta

Calle Carril de las Eras, número 18, en Meco (Madrid).

Número 3. Parcela número 3. Tiene una superficie aproximada de 90,02 metros cuadrados, situada hoy

en la calle Carril de las Eras, número 18, de Meco (Madrid). Sobre dicha parcela se está construyendo una vivienda unifamiliar adosada, que se describe en la siguiente forma: Vivienda unifamiliar, de dos plantas, con una superficie útil aproximada de 122,76 metros cuadrados entre las dos plantas, y un semisótano destinado a garaje de 52,91 metros cuadrados útiles aproximados. La planta baja, que consta de planta baja, propiamente dicha, y entreplanta, se distribuye en porche, «hall» de entrada, salón-comedor, sala de estar, aseo y cocina. La planta alta se distribuye en tres dormitorios, y dos cuartos de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al tomo 3.488, folio 173, finca número 7.634, inscripción segunda. Calle Carril de las Eras, número 22, en Meco (Madrid).

Número 5. Parcela número 5. Tiene una superficie aproximada de 90,02 metros cuadrados, situada hoy en la calle Carril de las Eras, número 22, de Meco (Madrid). Sobre dicha parcela se está construyendo una vivienda unifamiliar adosada, que se describe en la siguiente forma: Vivienda unifamiliar, de dos plantas, con una superficie útil aproximada de 122,76 metros cuadrados entre las dos plantas, y un semisótano destinado a garaje de 52,91 metros cuadrados útiles aproximados. La planta baja, que consta de planta baja, propiamente dicha, y entreplanta, se distribuye en porche, «hall» de entrada, salón-comedor, sala de estar, aseo y cocina. La planta alta se distribuye en tres dormitorios, y dos cuartos de baño. Cuota de 16,67 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al tomo 3.488, folio 177, finca número 7.636, inscripción segunda.

Dado en Alcalá de Henares a 12 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana Teresa Jiménez Valverde.—La Secretaria.—48.748.

#### ALCOBENDAS

##### Edicto

Doña Josefa Bustos Manjón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 59/1989, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Luis Argullo Cuenca, don José Luis Argullo Cuenca y doña Amparo Armentera Vicente en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.346, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar

el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee toma parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana: Número 11. Piso tercero, letra B. Está situado en la planta tercera, sin contar la baja, del edificio número 4 del conjunto «Residencial San Agustín Castilla», en San Agustín de Guadalix.

Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, terraza y tenderero.

Ocupa una superficie de 83 metros 83 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcobendas, Ayuntamiento de San Agustín de Guadalix, al tomo 649, libro 63, folio 81, finca número 2.584 duplicado, inscripción novena.

Tipo de subasta: Sirviendo el tipo fijado en la escritura de constitución, esto es, 13.400.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 25 de junio de 1996.—La Magistrada Juez, Josefa Bustos Manjón.—El Secretario.—47.864.

#### ALCORCÓN

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcorcón en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 93/1996 conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Isabel Ramos Cervantes, contra don Enrique Palencia Roldán y doña Ana María Pérez Roldán, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final del presente se describe, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el día 25 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.760.178 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se ha señalado para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 25 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del mismo.

Octavo.—Igualmente y en prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se ha señalado para la tercera en el mismo lugar y la audiencia del próximo día 25 de noviembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda séptima, letra D del bloque 10 (casas números 32, 33, 34 y 35), edificado sobre la parcela número 10, en el término municipal de Alcorcón, hoy avenida del Generalísimo, números 2, 4, 6 y 8. Pertenece al grupo de viviendas de la casa número 32, se encuentra situado en la séptima planta de la misma y dispone de una puerta de acceso situada en primer lugar a la derecha, a partir de la terminación del tramo de escalera que sube a esta planta. Tiene una extensión superficial de 90,40 metros cuadrados aproximadamente, con inclusión de elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, tomo 936, libro 69, folio 118, finca número 5.429.

Dado en Alcorcón a 24 de junio de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—48.744.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Julio Ubeda de los Cobos, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su Partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 962/1990-C, instado por «LANDA-1, Sociedad Anónima», contra don Ramón Rodríguez García y doña María Luisa Santacruz Belio, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 22 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma

la adjudicación por la parte demandante, se señala el día 22 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 20 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda puerta 10, del cuarto piso alto del edificio Edison, sito en Benidorm, calle Tomás Ortuño, sin número de policía, con fachada también a calle en proyecto. Tiene una superficie construida de 75,10 metros cuadrados y 3,40 metros cuadrados de terraza. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 1 al tomo 335, libro 40, folio 28, finca registral 3.533.

Valor primera subasta: 6.300.000 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—47.963-58.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Carmen Menarguez Pina, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 313/1994-B, instado por «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra don José Fernando Asensi Pérez, doña Josefa Jara Ruiz, don José Asensi Lledó y «Jaruma, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final del presente edicto se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 25 de septiembre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte ejecutante, se señala el día 25 de octubre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el ejecutante la adjudicación en legal forma, el día 25 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta las cantidades tasadas que luego se dirán, no admitiéndose postura en primera o segunda subastas que no cubra al menos las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del ejecutante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en planta primera, del edificio sito en Muchamiel, avenida de Carlos Soler, número 9, esquina a Hermanos Pérez Lledó, a la izquierda mirando desde la fachada. Tiene una superficie construida de 150 metros 89 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 604, libro 211, folio 190, finca número 15.448 de Muchamiel.

Tasada a efectos de primera subasta en 9.912.960 pesetas.

Local sito en planta de sótano destinada a garaje, con acceso independiente a través de rampa de acceso que arranca desde la calle Hermanos Pérez Lledó, del edificio sito en Muchamiel, avenida Carlos Soler, número 9, esquina a Hermanos Pérez Lledó. Ocupa una superficie construida de 304 metros 83 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 604, libro 211, folio 141, finca 15.446 de Muchamiel.

Tasada a efectos de subasta en 8.500.000 pesetas.

Vivienda sita en planta primera, del edificio sito en Muchamiel, avenida de Carlos Soler, número 9, esquina a Hermanos Pérez Lledó, a la izquierda mirando desde la fachada. Tiene una superficie construida de 150 metros 41 decímetros cuadrados.

Tasada a efectos de primera subasta en 9.626.240 pesetas.

Local comercial sito en planta baja de sótano, del edificio sito en Muchamiel, avenida de Carlos Soler, número 9, esquina a Hermanos Pérez Lledó. Tiene acceso independiente a través de la esquina entre las calles Hermanos Pérez Lledó y la avenida

de Carlos Soler. Tiene una superficie construida de 261 metros 5 decímetros cuadrados.

Tasada, a efectos de primera subasta, en 20.884.000 pesetas.

Vivienda sita en planta cuarta, del edificio sito en Muchamiel, avenida de Carlos Soler, número 9, esquina a Hermanos Pérez Lledó, a la derecha mirando desde la fachada. Tipo dúplex, tiene una superficie construida de 300 metros 82 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 604, libro 211, folio 158, finca número 15.455 de Muchamiel.

Tasada, a efectos de primera subasta, en 16.845.920 pesetas.

Dado en Alicante, 6 de junio de 1996.—La Magistrado-Juez, Carmen Menarguez Pina.—La Secretaria judicial.—49.419-58.

### ALICANTE

#### Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 837/1993, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Jorge Manzanaro Salines, contra «Mercantil Mediterráneo de Lubricantes, Sociedad Anónima», don Manuel Ramos Navarro, doña doña Ascensión Villaescusa Moreno, don Amado Giménez Cuenca y doña Florinda Rodríguez Requeiro, en el que resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 3 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación de la parte demandante, el día 7 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por ciento.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 4 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0102, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en el número primero.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que no han sido suplidos previamente la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda

aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Novena.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda piso primero, letra C, tipo C, del edificio o torre 2 del conjunto residencial Urbanova-1, en Alicante, partida de Babel y Agua-Amarga. Tienen una superficie de 86,30 metros cuadrados. Corresponde a este piso el uso exclusivo del espacio acotado e individualizado destinado a aparcamiento de vehículo número 27. Es la finca registral número 12.459-N. Valorada en 5.250.000 pesetas.

Edificio de planta baja que se halla ubicado un restaurante, con una superficie construida aproximada de 1.284 metros cuadrados, sito en el término de Elche, partida de Algoda. Es la finca registral número 12.180. Valorado en 38.500.000 pesetas.

Mitad indivisa de trozo de tierra secano inculca, sita en la partida de La Condomina del Cabo de la Huerta, en Alicante. Tiene una superficie de 12 áreas 19 centiáreas. Es la finca registral número 46.940. Valorado en 6.100.000 pesetas.

«Mercedes Benz», modelo 410D, matrícula A-5682-BV. Valorado en 900.000 pesetas.

Vehículo «Citroën», modelo AX-14TRS, matrícula A-2225-BB. Valorado en 300.000 pesetas.

El tipo a efectos de la primera subasta de cada uno de los lotes, es la cantidad que les acompaña.

Dado en Alicante a 14 de junio de 1996.—El Magistrado Juez Julio Calvet Botella.—La Secretaria.—47.887.

### ALMERÍA

#### Edicto

Don Miguel Martínez Mulero, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 759 de 1990, se siguen autos de juicio ejecutivo en nombre de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Soler Turmo, frente a don Ángel Jesús Barbero Toro y doña Magdalena López Martínez, sobre reclamación de 6.063.412 pesetas de principal, y 2.500.000 pesetas de crédito supletorio, y en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada, y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 24 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala, igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 24 de octubre de 1996, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dicha primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 25 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consig-

nación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el actor.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar, previamente, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, o establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas y títulos que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Bienes objeto de subasta

Semirremolque «Leciñena», AL-00237-R: 300.000 pesetas.

Camión «Renault» D-320 T, AL-4129-I: 500.000 pesetas.

«Peugeot» 505 GTD, AL-4470-I: 200.000 pesetas.

Camión «Renault» DR 340 T, AL-2602-J: 600.000 pesetas.

Urbana. Edificio de dos plantas, en la calle Antonio Machado, marcada con el número 13 de la Loma de la Mezquita, término de El Ejido. La planta baja, destinada a almacén, con una superficie construida de 139,77 metros cuadrados. La planta alta, destinada a vivienda, con una superficie construida de 152,61 metros cuadrados, incluidos dos huecos de escaleras. Finca número 28.396-N.

Valorada esta finca en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 27 de junio de 1996.—El Secretario, Miguel Martínez Mulero.—47.085.

#### ALZIRA

##### Edicto

Don Francisco de Asis Silla Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 34/1989, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Ruiz Gomar y doña Dolores Gomar Brocal, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 2 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, excepto en la consignación para tomar parte en la subasta, que será del 40 por 100 efectivo del tipo señalado, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin detinarse a su extinción el precio de remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 7 de noviembre de 1996 y hora de las diez en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieren postores a dicha subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1996, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Quinta.—La consignación que establece el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil será del 40 por 100 en primera o segunda subastas, siendo en tercera subasta la misma que para la segunda, sin cuyo depósito, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alzira, no serán admitidos licitadores. El presente edicto se hace extensivo para que sirva de notificación de los señalamientos a los demandados.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1: Urbana: Mitad indivisa, casa de planta baja y piso alto sita en Silla (Valencia), plaza de Silla, 5, compuesta de piso, cuartos, cocina, corral y piso alto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasent al tomo 34, libro 4 de Silla, folio 245, finca número 57.

Tasada pericialmente en 2.500.000 pesetas.

Lote 2: Urbana: Piso vivienda sito en Alzira, calle Obispo Gilaberto Martí, sin número, planta séptima alta, puerta 12. Tiene una superficie de 146,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 736, libro 202 de Alzira, folio 50, finca número 20.380.

Tasada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Alzira, a 1 de julio de 1996.—El Juez, Francisco de Asis Silla Sanchis.—El Secretario.—47.880.

#### ANTEQUERA

##### Edicto

Doña Carmen Onorato Ordóñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 94/1996, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Castilla Rojas, contra don Francisco González Herrera y doña Carmen Bermúdez Quirós, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que he acordado la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 4 de octubre, a las doce horas; en segunda subasta el día 4 de noviembre, a las doce horas, y en tercera subasta el día 4 de diciembre, a las doce horas, en este Juzgado.

Segundo.—Servirán dos tipos: En primera subasta el estipulado al efecto en la escritura de hipoteca; en segunda subasta el tipo anterior, rebajado en un 25 por 100, y celebrándose en la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no las cubran, pudiendo hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o establecimiento destinado

al efecto el 20 por 100, al menos, de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, que no entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores hipotecarios caso de no ser hallados y haciéndose constar que si algún señalamiento coincide con fiesta laboral, la subasta se celebrará al día siguiente hábil.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos al tomo 695, folio 86, finca número 9.126. Tipo: 8.700.000 pesetas.

Dado en Antequera a 26 de junio de 1996.—La Juez Carmen Onorato Ordóñez.—El Secretario.—47.891.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

Por haberlo así acordado, la Ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar, y su Partido, en resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 316/1995, a instancias de Martí Casals Visa, representada por el Procurador don Manuel Oliva Rossell contra «D. Tintes Visa, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de cuantía 23.130.028 pesetas de principal, más los intereses de demora, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que se dirá, por término de veinte días, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Clara, sin número, tercera planta, habiéndose señalado para la primera subasta el día 18 de octubre de 1996, a las diez treinta horas; en su caso para la segunda subasta, el día 19 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, y para la tercera subasta el día 19 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, de 93.000.000 de pesetas.

Segunda.—En la primera subasta saldrá por el precio de su valoración, para la segunda subasta por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera; y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar previamente en la Oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 511-18-316-95, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito; y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriores expresadas, contenidas en



la regla octava del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación a los deudores, caso de no ser hallados.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana.—Radicada en el término municipal de Calella y recayente en la calle Bruguera, en la que le corresponden los números 262, 264, 266 y 268, de planta baja, con tres portales a la calle, destinada a fábrica, consistente en un edificio y distribuido en cuatro naves sencillas, una doble y una planta alta también dividida en seis naves, y a la que se tiene acceso por una escalera cubierta y que arranca del interior de la planta baja y cubierta, parte de tejado y parte de terrado. Ocupa una total superficie de 1.352 metros 19 decímetros y 91 centímetros cuadrados y linda por su frente, Norte, o mejor Noroeste, con dicha calle Bruguera y en una línea más interior, con finca de la entidad «Davis, Sociedad Anónima», por la espalda, Sur o mejor Sureste, en una línea de 36 metros, con fincas de don Salvador Visa, don Antonio Visa, don Eduardo Teys, don Isidro Molins y doña Carmen Plademunt, viuda de Padrós; a la derecha, entrando, Oeste, con la casa número 260 de dicha calle Bruguera, propia de doña Isabel Hurtado Torres, y a la izquierda, Oeste, con dicha finca de la entidad «Davis, Sociedad Anónima», y parte con la calle Cervantes.

Inscripción: Tomo 235, libro 26 de Calella, folio 73, finca número 2.308, inscripción cuarta.

Dado en Arenys de Mar, a 21 de junio de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—48.078.

### AYAMONTE

#### Edicto

Doña Milagrosa Cuenca Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 56/1984 promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador señor Moreno Martín, contra don Juan Falcón Vázquez en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de su avalúo el bien embargado que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de septiembre de 1996, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer ese depósito.

Cuarta.—En el caso de que el bien a subastar se trate de finca, los títulos de propiedad, suplidos con la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero que la Ley concede solamente al actor.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de octubre de 1996, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 25 de noviembre de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de la subasta

Rústica. Suerte de tierra al sitio La Vera con una superficie de 4.672 metros, según registro y 6.524 según título. Mide la primera superficie descrita después de la última segregación. Linda: Norte, camino de servidumbre; este, playas del sur y don José Martínez; al sur, «Playas del Sur, Sociedad Anónima», y oeste, señor Megariños y don José Oria. Inscrita al tomo 467, libro 101, folio 94, finca 5.309. Valorada pericialmente en 23.360.000 pesetas.

Asimismo por este edicto se le notifica el señalamiento de la subasta al deudor hallado en rebeldía y paradero desconocido.

Dado en Ayamonte a 18 de marzo de 1996.—La Secretaria, Milagrosa Cuenca Rodríguez.—48.204.

### BADAJOS

#### Edicto

Don José Antonio Patrocinio Polo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 136/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, contra don Paulino Gutiérrez Tejado y doña Isabel González Patilla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de octubre de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 034200018013695, de la oficina principal de Badajoz, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de noviembre de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de diciembre de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee toma parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo C, en planta primera, sita en Badajoz, calle Isidro Pacense, número 48, actualmente número 52 de gobierno, inscripción tercera de la finca 17.487 al folio 33, libro 303, tomo 1.766 del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Tipo de subasta: 10.414.068 pesetas.

Dado en Badajoz a 2 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Patrocinio Polo.—El Secretario.—47.894.

### BANDE

#### Edicto

Don Agustín Gamote Álvarez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Bande (Orense),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 22/1996, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pablo Quintas Graña, para la ejecución de la hipoteca constituida por la entidad «Funeraria Orensana, Sociedad Limitada», don Agustín Fernández Domínguez y doña María del Pilar Castro Iglesias, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más adelante se describirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, sin número, el día 25 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 20.650.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará una segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el día 30 de octubre de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1996, en el mismo lugar y a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente establecidas exigidas para poder intervenir en ellas deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sucru-

sal de Celanova (Orense), cuenta número 58/459200/5, haciendo mención expresa a la referencia 320000018002296, que se fija en el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y certificaciones registrales, a que refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, sin resultase negativa la notificación intentada de forma personal.

#### Finca objeto de la subasta

Monte alto de aproximadamente 2.000 metros cuadrados, denominado «Os Curras», que linda: Norte, con don Claudino Álvarez y camino vecinal; sur, con don Manuel Álvarez Álvarez y pista de acceso al pueblo de Olin; este, camino de acceso a Olin, y oeste, con don Luis González y camino vecinal viejo de Veria Vella a Olin. Sobre esta finca existe una nave-almacén comercial, compuesta de planta baja que ocupa 96 metros cuadrados, planta sótano primero de 375 metros cuadrados, y planta de sótano segundo de 210 metros cuadrados, que linda por todos sus aires con la finca en la que está enclavada.

Dado en Bande a 25 de junio de 1996.—El Secretario.—48.700.

#### BARAKALDO

##### Edicto

Doña Magdalena García Larragán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 10/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Jaime Santos Regueiro y doña Nelida Gómez Iglesias, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de septiembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4680/0000/18/0010/96, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en la planta baja de la casa número 32 (antes 24) de la calle Vicente Blasco Ibáñez (antes Doctor Albiñana) de Sestao. Inscrita al tomo 905, libro 217 de Sestao, folio 126, finca número 4.326, séptima y octava.

Tipo de subasta: 6.133.875 pesetas.

Dado en Barakaldo a 14 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Magdalena García Larragán.—El Secretario.—48.405.

#### BARAKALDO

##### Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 53/1992, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía instancia de doña Miren Itxaso Ruiz Allende, don José Ruiz Alonso, doña Benigna Ruiz Alonso, doña Susana Ruiz Alonso y doña Leopolda Ruiz Alonso, contra doña María Ruiz Alonso, don Miguel Ruiz Alonso y don Pedro Luis Ruiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4690-000-18-0053-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda en régimen de propiedad horizontal, ubicada en Santurce, calle Iparraguirre, 25, 3.º derecha.

Finca Registral número 10.637, obrante al folio 25 del tomo 485, libro 164 de Santurce. Valorada en 9.746.327 pesetas.

Dado en Barakaldo a 3 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—47.550.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 457/1993-E, promovidos por Caixa Estalvis Terrassa, contra don Leoncio López Mondéjar y doña Francisca Lobón Pérez, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, para la segunda subasta el día 18 de noviembre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 16 de diciembre, y hora de las diez.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para esta segunda el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 10. Vivienda piso cuarto, puerta segunda, en la quinta planta alta del edificio sito en Barcelona, barriada de San Martín de Provençal, con frente a la calle Honduras, número 37. Se compone de recibidor, pasos, comedor-estar, cocina, dos baños, cuatro dormitorios, galería con lavadero y terraza. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, y linda: Al frente, rellano escalera donde abre puerta, caja escalera y patio; derecha, entrando, «Compañía Metropolitana de Barcelona, Sociedad Anónima», y doña María Cuixart o sucesores; izquierda, don Domingo y doña María Tarruella o sucesores, mediante patio, en parte, y fondo, patio posterior de la finca. Coeficiente: 7,39 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 2.148, libro 441 de la sección tercera, folio 191, finca número 47.084, inscripción primera.

Tasada, a efectos de la presente, en 14.423.500 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Barcelona a 6 de junio de 1996.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—47.591.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Manuel Diego Diago, Magistrado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 15/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, y dirigido contra «Billares Zaragoza, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 10.055.922 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 17.937.406 pesetas en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 8, tercera planta de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 25 de septiembre de 1996, para la segunda el día 25 de octubre de 1996 y para la tercera el día 25 de noviembre de 1996, todas ellas a las once cuarenta y cinco horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al

mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor y las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor, adjudicatario, no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos los serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—Caso de que alguno de los señalamientos acordados no pudiese celebrarse por fuerza mayor, desalojo del edificio por causa de seguridad o cualquier otra causa, se celebrará al siguiente día hábil, excepto el sábado, a la misma hora.

#### Finca objeto de subasta

Piso primero, puerta primera, de la casa sita en Barcelona, barriada de Sarriá, calle Santa Amelia, número 51, de 80 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 555 del archivo, 204 de la sección de Sarriá, folio 84, finca número 6.264.

Dado en Barcelona a 13 de junio de 1996.—El Magistrado, Manuel Diego Diago.—48.166.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 330/1996-4.ª se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Gran Sitges, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Angel Quemada Ruiz, y dirigido contra don Juan Molas Marcelles, en reclamación de la suma de 20.823.074 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 22 de octubre de 1996; para la segunda, el día 21 de noviembre de 1996, y para la tercera, el día 19 de diciembre de 1996, todas a las diez horas y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, de las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta, haciéndose constar que caso de tener que suspenderse cualquiera de ellas por causas de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Las fincas se subastan en lotes separados:

Participación de tres tercias catorceavas partes indivisas de la entidad número 1.—Local de negocio de la planta sótano primero y segundo, destinado a garaje «parking» o aparcamiento del edificio sito en Barcelona, con frente a la avenida de Pedralbes, número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Barcelona, tomo 1.913, libro 125, sección primera, folio 11, finca número 15.912-5, inscripción cuarta.

Dicha participación indivisa, tienen atribuido el uso exclusivo y privativo de tres plazas de aparcamiento en la zona número 49 de sótano segundo.

Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Entidad número 5.—Vivienda de la primera planta alta, piso primero, puerta segunda, escalera A, del edificio sito en Barcelona, con frente a la avenida de Pedralbes, número 14, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 1.843, libro 55, sección primera, folio 106, finca número 15.920-N.

Valorada a efectos de subasta en 110.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1996.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández.—47.337.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Susana Ciauriz Labiano, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 904/1993-1.ª, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de cantidad a instancia de Banca Catalana,

representado por el Procurador Sr. Ranera, contra don Ramón Ambrós Oriach, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dirá, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 25 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, 3.ª planta; para, en su caso, la segunda, el próximo día 21 de octubre de 1996, a las once treinta horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 14 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes del tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Asimismo, subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ello, sin poder exigir otros.

Sexta.—La finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en 5.025.000 pesetas.

#### Bien objeto de la subasta

Medio indivisa de la finca: Descripción registral.—Piso séptimo, puerta tercera, en la octava planta del edificio Bloque X, en el complejo urbanístico Núñez Montalpark, sito en San Vicente de Montalt. Mide una superficie de 162 metros 32 decímetros cuadrados, la vivienda, y 86 metros 53 decímetros cuadrados a terraza, 15,30 metros cuadrados a la terraza de la misma planta, y 71 metros 23 centímetros cuadrados, a la terraza adscrita en planta cubierta. De la terraza de la octava planta parte una escalera particular, que pone en comunicación dicha terraza con la adscrita en planta cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 1.884, libro 54 de San Vicente de Montalt, folio 147, finca número 2.379-N.

Se hace constar que, para el caso de suspenderse el señalamiento de la subasta, por causa de fuerza mayor, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, a la misma hora, a excepción de los sábados.

Mediante el presente edicto se notifica al demandado don Ramón Ambrós Oriach el señalamiento de la subasta, para el caso de no poder notificarse de forma personal.

Dado en Barcelona, 2 de julio de 1996.—La Secretaria judicial sustituta, Susana Ciaurriz Labiano.—48.268.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramita juicio ejecutivo letras de cambio número 495/1985 (Sección C), a instancia de «GDS Leasinter, Sociedad Anónima», contra don Ignacio de Ventós Más, «Maison D-83, Sociedad Anónima», y doña Herminia Sola Montilva, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 2.840.000 pesetas, así como los bienes muebles que han sido tasados en la cantidad de 1.029.600 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8 y 10, planta quinta, en la forma siguiente:

Primero.—En primera subasta el día 25 de septiembre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Segundo.—En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de octubre de 1996, a las doce horas.

Tercero.—En tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 26 de noviembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de cederlo a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer lote. Una sexta parte indivisa en plena propiedad de la finca registral número 2.136. Urbana. Departamento 13. Vivienda en el tercer piso de la casa sin número, con frente a la prolongación de la calle Colón de Cabrera de Mar. Extensión superficial de 55 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 3.049, libro 90, folio 89, finca número 2.136, inscripción quinta.

Valoración: 1.420.000 pesetas.

Segundo lote. Una sexta parte indivisa en nuda propiedad de la finca registral número 2.139. Urbana. Departamento 14. Vivienda en el tercer piso de la casa número 3, con frente a la prolongación de la calle Colón de Vilassar de Mar. Que tiene una extensión superficial de 55 metros cuadrados y se compone de 5 departamentos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 3.018, libro 87, folio 191, finca registral número 2.139.

Valoración: 1.420.000 pesetas.

Tercer lote. Bienes muebles ubicados en Rambla de Cataluña, 104, bajos de esta ciudad, relacionados en el anexo que por testimonio se acompaña.

Valoración: 1.029.600 pesetas.

Para el caso de que por fuerza mayor no pueda celebrarse la subasta, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 3 de julio de 1996.—El Secretario.—49.410-58.

## BARCELONA

Doña María José Fernández Fueyo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 26/94-B, promovidos por el Banco Exterior de España, representado por el Procurador señor Montero Brusell, contra la finca hipotecada por doña Adelina Peidró Planchart en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 8 de octubre, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 8 de noviembre, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 9 de diciembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta es de 14.525.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes, así como a la actual titular de la finca hipotecada, doña Leonor López Muñoz.

Séptima.—En el caso de que por fuerza mayor no pudieren llevarse a cabo las subastas señaladas anteriormente, se entenderán señaladas para el día siguiente hábil a la misma hora y sitio.

#### Finca objeto de subasta

Número 5.—Piso principal, puerta tercera, de la casa número 421 de la Travessera de Gracia, de esta ciudad. Se compone de tres habitaciones, comedor, cocina, baño y cuarto de aseo. De superficie 65 metros y 35 decímetros cuadrados. Linda por el frente con el rellano de escalera y puerta de entrada; por la derecha entrando, con proyección vertical a la Travessera de Gracia; por el fondo e izquierda entrando, con finca de don Pedro Juan Vintró; por abajo, con tienda segunda, y por arriba, con piso primero, tercera. Coeficiente, 3,60.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Barcelona al tomo 2.129, libro 1.786, folio 128, finca número 112.350, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 3 de julio de 1996.—48.053.

### BARCELONA

#### Edicto

Doña Cristina López Ferre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado bajo el número 97/1996-3, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña María Isabel Tormo Framis, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 22.960.000 pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta.—El día 2 de octubre a las diez horas, y caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta.—El día 4 de noviembre a las diez horas, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta.—El día 29 de noviembre a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Laietana número 8-10, 7.ª planta, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto

del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En caso de suspensión del acto por amenaza de bomba o cualquier otro supuesto de fuerza mayor, se llevará a efecto la subasta en el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Finca objeto de subasta

Urbana número 22, piso cuarto, puerta tercera, vivienda situada en la quinta planta alta del inmueble sito en esta ciudad, con frente a las calles Nicaragua y marqués de Sentmenat, en la que está señalado con los números 55, 57 y 59, con entrada por el rellano de la escalera común de acceso a las demás plantas. Tiene una superficie de 94 metros cuadrados. Consta de diversas dependencias y servicios. De fachada a la calle Nicaragua. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 522, libro 516 de les Corts, folio 119, finca número 39.036-N.

Dado en Barcelona a 3 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.993.

### BARCELONA

#### Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 607/1995-1, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Santiago Puig de la Bellacasa, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Leonor Alonso Pares y «Nordik Lokcs, Sociedad Anónima», representados por la Procuradora doña Esther Suñer Ollé, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña María Leonor Alonso Pares, cuya descripción registral es la siguiente:

Apartamento sito en la planta cuarta (D), del edificio denominado «Cap Sa Sal», cuya edificación, junto con su terreno y accesorios, se halla emplazado, a su vez, en las estrabaciones del Puig de Aiguafreda, de Begur (Girona). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.752, libro 159, folio 34, finca registral número 4.615.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, via Layetana, números 8 y 10, planta octava, el próximo día 25 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento a tal fin destinado el importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento correspondiente del importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que

no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de octubre de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos y a la misma hora, a excepción de que fuera sábado.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 4 de julio de 1996.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—47.953-16.

### BARCELONA

#### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 532/1991-Cuatro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Montero Brusell, contra las fincas especialmente hipotecadas por doña María Victoria Ortega Tapias, don Ramón Ribalta Viles, don Francisco Ramírez Durán, doña Natalia Carmen Balaña Prim, don Francisco Arenas López, don Ramón Cebria Badia, don Sebastián Zúcar García y don Ramiro Vilanova Simonet, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 8 de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 2.650.000 pesetas, precio de tasación de cada finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas



o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 9 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 9 de enero, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si no pudieran celebrarse las subastas señaladas, por fuerza mayor, se celebrarán el próximo día hábil, a la misma hora.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores doña María Victoria Ortega Tapias, don Ramón Ribalta Viles, don Francisco Ramírez Durán, doña Natalia Carmen Balaña Prim, don Francisco Arenas López, don Ramón Cebria Badía, don Sebastián Zúcar García y don Ramiro Vilanova Simonet, la celebración de las mencionadas subastas.

#### Fincas objeto de subasta

Lote I.—Entidad número 23. Piso primero, puerta tercera, vivienda tipo A, de la casa del edificio sito en Lérida, con frentes a calle, actualmente calle Condes de Urgel, números 37 al 45, con acceso por la escalera G. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 1.082, libro 526, folio 25, finca número 43.761, inscripción primera.

Lote I.—Entidad número 23. Piso primero, puerta tercera, vivienda tipo A, de la casa del edificio sito en Lérida, con frentes a calle, actualmente calle Condes de Urgel, números 37 al 45, con acceso por la escalera G. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 1.082, libro 526, folio 25, finca número 43.761, inscripción primera.

Lote II.—Entidad número 44. Piso segundo, puerta cuarta, vivienda tipo A, de la citada casa, con acceso por la escalera G. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 1.082, libro 526 de Lérida, folio 88, finca número 43.782, inscripción primera.

Lote III.—Entidad número 72. Piso tercero, puerta cuarta, vivienda tipo A, de la citada casa, con acceso por la escalera I. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 1.082, libro 526 de Lérida al folio 172, finca número 43.810, inscripción primera.

Lote IV.—Entidad número 107. Piso quinto, puerta tercera, vivienda tipo A, de la citada casa, con acceso por la escalera H. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 1.083, libro 527 de Lérida, folio 100, finca número 43.845, inscripción primera.

Lote V.—Entidad número 111. Piso quinto, puerta tercera, vivienda tipo A, de la citada casa, con acceso por la escalera I. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 1.083, libro 527 de Lérida, folio 112, finca número 43.849, inscripción primera.

Lote VI.—Entidad número 127. Piso ático, puerta cuarta, vivienda tipo A, de la citada casa, con acceso por la escalera H. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 1.083, libro 527 de Lérida, folio 160, finca número 43.865, inscripción primera.

Lote VII.—Entidad número 129. Piso ático, puerta segunda, vivienda tipo A, de la citada casa, con acceso por la escalera I. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 1.083, libro 527 de Lérida, folio 166, finca número 43.867, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 5 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—47.435.

## BARCELONA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio universal de quiebra voluntaria, número 506/1996, de «A. M. SARK, Sociedad Limitada», con domicilio en Aribau, números 282-284, Barcelona, en el que se ha dictado Auto de esta fecha declarando en estado legal de quiebra voluntaria a la referida entidad, habiéndose tenido por vencidas las deudas pendientes de la misma, nombrándose Comisario a don Valero Biarge Sanjoaquin y Depositario-Administrador a don José María Llado León. Y se previene que nadie haga pagos ni entrega de bienes a la citada quebrada, debiendo verificarlo ahora al señor Depositario y después a los señores Sindicatos, bajo apercibimiento de no tenerlos por descargados en su obligación y previniendo también a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada que hagan manifestación de ellas con nota que entregarán al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Y para que tenga la debida publicidad, expido el presente edicto que firmo en Barcelona, a 8 de julio de 1996.—El Secretario.—47.957-16.

## BILBAO

### Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 286/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José María Diarce Garitaonandia, doña Susana Diarce García y doña María Carmen García Zaldibar, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Apartamento tipo B, planta tercera, bloque 6 de la urbanización «Virgen de Begoña» en Villarcayo. Inscrita al tomo 1.883, libro 44 de Villarcayo, folio 138, finca número 9.055.

El tipo de la subasta es de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—48.300.

## BLANES

### Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes don Angel Sorando Pinilla, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 279/1995-A, seguidos a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Janssen Cases, para la finca especialmente hipotecada por don Félix Suárez Vara, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo día 3 de octubre de 1996, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que se dirá con anterioridad. Caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda el próximo día 7 de noviembre de 1996, a las diez horas, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, para el próximo día 5 de diciembre de 1996, a las diez horas.

Dichas subasta se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en esta Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 6.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 5. Vivienda puerta segunda de la planta baja sita en Blanes, lugar «La Plantera», con frente al paseo de Cataluña, sin número, hoy 27, bloque G, que se compone de varias habitaciones, dependencias y servicios; ocupa una superficie útil y aproximada de 41,16 metros cuadrados, y linda: Por su frente, tomando como tal el de la actual finca, con el paseo de Cataluña; derecha, entrando, con vivienda puerta cuarta del bloque contiguo H; izquierda, patio de luz y caja de escalera, y vestíbulo y cuarto de contadores, y espalda, patio de luz, caja de escalera y puerta primera de igual planta.

Dicho departamento tiene asignada una cuota o porcentaje de participación en el valor total del inmueble y a los demás efectos legales procedentes del 5,33 por 100.

Título: Le pertenece en pleno dominio por su compra a don, Antonio Duque Arnaiz mediante escritura por mí autorizada en el día de hoy.

Inscripción: Pendiente de inscripción a favor de la parte hipotecante, lo está todavía a nombre de quien fue su vendedor, en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 1.416, libro 201 de Blanes, folio 150, finca 10.712, inscripción tercera.

Y para que sirva de notificación de la publicidad y de notificación al demandado de la subasta señalada, expido el presente que firmo en Blanes a 10 de junio de 1996.—El Juez, Angel Sorando Piniella.—La Secretaria.—47.511.

## CÁCERES

### Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 79/1996, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Abud-Jacob Promotora de Negocios, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada que después se dirá, la que tendrá lugar por primera vez el día 4 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, en su caso, el día 4 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el de la primera rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 4 de diciembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, en este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 9.235.500 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta del Juzgado número 1135, clave 18, en el Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación anteriormente referida.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Apartamento tipo D, en la planta quinta, con acceso por el portal del bloque XI del edificio conocido como «Plaza Europa», en esta ciudad. Se compone de vestíbulo de entrada, salón, un dormitorio, un cuarto de baño, cocina y terraza exterior. La superficie construida con inclusión de la parte proporcional de servicios comunes, y cómputo de terrazas al 100 por 100, es de 67 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al libro 732, tomo 1.787, folio 29, finca número 44.037.

Dado en Cáceres a 23 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—47.406.

## CÁCERES

### Edicto

Don Antonio María González Floriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 312/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancias de la Procuradora doña María de los Ángeles Chamizo García, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Marino Campos Palacín, domiciliado en calle Concepción, número 8 (Cáceres) y doña Matilde Cuadrado Ceballos, domiciliada en calle Concepción, número 8 (Cáceres), autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera veces, por término de veinte días, cada una de ellas, los bienes inmuebles embargados en estos autos como propiedades de los mencionados demandados.

Se señala para la celebración de la primera subasta el día 25 de septiembre de 1996, sirviendo de tipo para esta subasta el de tasación de los bienes; caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 23 de octubre de 1996, sirviendo de tipo para esta subasta el de tasación de los bienes, con una rebaja del 25 por 100, y si quedase desierta esta subasta, se señala para la tercera el día 27 de noviembre de 1996, celebrándose esta subasta sin sujeción a tipo. Todas las subastas se celebrarán a las doce horas de los días señalados.

### Condiciones

Primera.—Todos los licitadores, que deseen tomar parte en las mencionadas subastas, deberán presentar ante este Juzgado resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 1.141, clave 17, en el número de procedimiento arriba indicado, el 40 por 100 del tipo de la primera subasta, y el 40 por 100 del tipo de la segunda, para ésta y la tercera.

Segunda.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber ingresado en el Banco los tantos por cientos para tomar parte en las respectivas subastas.

Tercera.—En la primera y en la segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo por el que salen a subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose la certificación de cargas unida a los autos, estando la misma de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por toda persona interesada en tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancias del actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores posteriores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta en que se pida, a efectos de que, si el rematante no cumpliere la obligación de consignar el resto, pueda aprobarse el remate a favor del que le siga por el orden de sus respectivas posturas.

### Fincas objeto de subasta

Tercera parte indivisa de la finca urbana número 10. Piso correspondiente al tipo de vivienda «D», en planta cuarta, sito en la plazuela de la Concepción, de Cáceres. Ocupa una superficie construida de 88 metros 79 decímetros cuadrados, inscrita al libro 624, folio 71, finca 34.805.

Valoración: 2.500.000 pesetas.

Tercera parte indivisa de la finca urbana número 5. Piso correspondiente al tipo de vivienda «B», en planta segunda de la casa sita en Cáceres en la plazuela de la Concepción. Ocupa una superficie construida de 86 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 624, folio 61, finca 34.800.

Valoración: 2.500.000 pesetas.

Tercera parte indivisa del local comercial en planta primera, sito en esta ciudad, señalado con los números 7 y 9 de la plazuela de la Concepción. Ocupa una superficie construida de 78 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 624, folio 57, finca 34.798.

Valoración: 2.200.000 pesetas.

Tercera parte indivisa del local comercial en planta baja, sito en la plaza de la Concepción, número 8, de Cáceres. Ocupa una superficie construida de 97 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 624, folio 55, finca 34.797.

Valoración: 4.800.000 pesetas.

Tercera parte indivisa del local comercial en planta baja en la plaza de la Concepción, número 8, de Cáceres. Ocupa una superficie construida de 75 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 624, folio 53, finca 34.796.

Valoración: 3.200.000 pesetas.

Vehículo Renault 21 manager, matrícula CC-0303-L.

Valoración: 776.000 pesetas.

Dado en Cáceres a 21 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Floriano.—El Secretario.—48.597.

## CÁDIZ

### Edicto

Doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 250/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Rico Sánchez, contra don Ramón Gestoso Vasallo, en reclamación de 3.078.799 pesetas de principal, más 1.230.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas. En dichos autos, y por resolución del día de la fecha, he acordado sacar, a pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se relaciona, señalándose para el acto del remate el próximo día 25 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Para el caso de que se declare desierta, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 25 de octubre de 1996, a las doce horas. Y para el caso de que no concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas anunciadas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo que regirá la primera subasta es de 24.000.000 de pesetas, que es el de tasación; el tipo de la segunda subasta es un 25 por 100 menos del señalado para la anterior, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento al efecto destinado una cantidad, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, salvo el ejecutante, que no tiene obligación de consignar dicho depósito.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, previa acreditación de haberse consignado en el establecimiento al efecto destinado la cantidad indicada en la anterior condición.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Si cualquiera de los días señalados fuera inhábil o no pudiera celebrarse la subasta, por causa de fuerza mayor, se entiende señalada la misma para el siguiente día hábil.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, en la forma prevenida en los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el mismo, el presente edicto servirá de notificación en forma.

#### Bien objeto de subasta

Piso número 3, en planta primera, letra B, de la calle Tamarindos, número 25, de esta capital, hoy calle Hibisco, número 9, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz al libro 630, tomo 869, finca número 29.095, inscripción primera.

Dado en Cádiz a 22 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Melero Claudio.—La Secretaria.—48.749.

### CÁDIZ

#### Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado en los autos número 89/1992, sobre procedimiento ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», contra los demandados don José del Moral Martín y doña María Angeles Serrano Valencia, acreedor posterior Banco de Crédito Agrícola, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cádiz, de fecha 7 de junio de 1996, se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca que luego se describirá, sirviendo de tipo el valor dado a la finca, que asciende a la suma de 10.500.000 pesetas para la primera, el 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Los Balbos, sin número (edificio «San José»), primera planta, a las diez horas, de los siguientes días:

Primera subasta: El día 25 de septiembre de 1996.  
Segunda subasta: El día 25 de octubre de 1996.  
Tercera subasta: El día 25 de noviembre de 1996.

#### Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en calle Brasil, número 2, de Cádiz, número de cuenta 01-482700-4, código del Juzgado número 12370017008992, el 20 por 100 del tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriera a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Por la parte actora podrá hacer posturas en calidad de ceder remate a un tercero, lo que se verificará mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; las posturas podrán realizarse por escritos en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, para la realización de la presente subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil están de manifiesto en la Secretaría

del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Se prefiere que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca a subastar, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende la celebración al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

#### Bien objeto que se subasta

Finca sita en el municipio de Chipiona, en calle Via Láctea, sin número, lindando: Al frente, con calle Via Láctea; al fondo, con finca de don José Camacho Martín; a la izquierda, entrando, con calle Urano, y a la derecha, con finca que adquiere doña Concepción Caraballo Cordero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, sección Chipiona, finca registral número 19.212, libro 300, tomo 894, folio 47 vuelto, inscripción tercera.

Dado en Cádiz a 7 de junio de 1996.—La Secretaria judicial.—48.650.

### CÁDIZ

#### Edicto

Doña Concepción Carranza Herrera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 26/1995, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, 7, con código de identificación fiscal A-2800032, y representado por el Procurador señor Hernández Olmo, frente a don Antonio Olmo de Lara, con domicilio en Cádiz, calle Alcalde Manuel de la Pinta, 7, bajo, con número de identificación fiscal: 31.187.245, en reclamación de cantidad de 265.845 pesetas principal, más 200.000 pesetas, que se presupuestan para intereses, gastos y costas, que en dichos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez, tipo de tasación que asciende a 6.500.000 pesetas y término de veinte días, la finca que se describirá a continuación, señalándose para el acto del remate el día 25 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Para el caso de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de licitación, el día 25 de octubre, en los mismos lugar y hora. Y para el caso de que tampoco concurren a la misma, postores, se señala la tercera sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre, a los mismos hora y lugar.

Se hace constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos, se entenderán que se celebrarán al día siguiente hábil y a la misma hora.

Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, todo licitador, a excepción del ejecutante, deberá consignar, previamente en la cuenta de depósitos

y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle-Brasil, 2, de Cádiz, número de cuenta 01-482650-6, código 1.236, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo a cada subasta, todo ello, de conformidad con lo previsto en el artículo 1 del Real Decreto 34/1988 de 21 de enero, por lo que queda prohibido la recepción, material de dinero o cheques en los Juzgados o Tribunales.

Segunda.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta o el resguardo de haberlo consignado en el establecimiento público destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la posición, tampoco, se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo la notificación personal al demandado, de no ser hallado, este edicto servirá igualmente para la notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien que se subasta

Piso tercero izquierda, situado en la planta tercera, a la izquierda, subiendo la escalera del edificio calle Rosario, número 3. Consta de varias habitaciones y servicios, y ocupa una superficie de 82 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con caja de escalera, patio y piso derecha de su misma planta; por su derecha, entrando, por la calle Rosario; por su izquierda, con casa número 26 de la calle San Pedro, y por su fondo, con casa número 1 de la calle Rosario. Finca número 7.728, tomo 1.039, libro 282, folio 172.

Dado en Cádiz a 1 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Concepción Carranza Herrera.—El Secretario.—47.610-58.

### CAMBADOS

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cambados,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 206/1995, se sigue procedimiento ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Carmelo Méndez Losada, contra «Cultivos de Peces, Sociedad Anónima», con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal A36.028.074, domiciliado en Reboledo-San Vicente (O Grove), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento, y que al final del presente edicto se detallará, sirviendo la publicación del presente edicto como notificación en forma a la demandada, para el caso de no ser hallada.

La subasta se celebrará el próximo día 8 de octubre de 1996, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ourense, número 8, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate, en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»), sito en la calle Curros Enríquez, de Cambados, cuenta de consignaciones número 3562, clave 18).

Tercera.—Los licitadores podrán ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de noviembre de 1996, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre de 1996, también a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Si por una causa justificada no pudiera celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

#### Bien objeto de subasta

Finca denominada «Moreiras», sita en el lugar de Reboredo, parroquia de San Vicente, municipio de O Grove, total de 65 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, finca de «Cultivos Marinos, Sociedad Anónima»; sur, doña Dolores Blanco Iglesias; este, camino pista, y oeste, mar o zona marítimo-terrestre. Sobre la finca descrita se encuentra construida una planta industrial, para el cultivo, investigación y producción de todo tipo de especies marinas, cuya descripción es la siguiente: Nave, cerrada con bloques de hormigón, con enfoscado hidrófugo al exterior, y enfoscado y pintado al interior, con cámara de aire y aislamiento en la zona de oficinas y laboratorios, constituida con cuatro módulos iguales, cubierto con cerchas peraltadas y vigas y correas de hormigón y tejado a dos aguas de placas de uralita color gris, incluso elementos translúcidos y placa sandwich, con material aislante intermedio, en las zonas de Hatchery y Nursery. La superficie total de la nave es de 2.600 metros 96 decímetros cuadrados, y alberga las dependencias siguientes: Sala de máquinas y almacén general, Hatchery, oficinas y vestuarios, taller y botiquín, unidad de alimento, Nursery, unidad de abastecimiento eléctrico, porche cubierto, depósitos de agua dulce y nave de engorde interior. Linderos: La planta descrita se encuentra rodeada por todos sus vientos por el terreno de la propia finca donde está ubicada.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, en el libro 52, folio 134, finca número 6.115, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 98.405.108 pesetas.

Dado en Cambados a 17 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—47.319.

#### CANGAS DEL MORRAZO

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 320/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, repre-

sentada por el Procurador de los Tribunales doña Carmen Torres Alvarez, contra don José Romero Parada y doña María Jesús Ferverza Curras, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta 9 de octubre a las trece horas. Tipo de licitación, 12.324.096 pesetas, de la finca registral número 4.873, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta 4 de noviembre a las trece horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta 27 de noviembre a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas de Morrazo (Pontevedra). Cuenta del Juzgado número 3.566, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito de pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin determinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en el lugar de Casal, parroquia y municipio de Moaña. Casa compuesta de planta baja, destinada a vivienda, de la superficie de 104,10 metros cuadrados, distribuida en salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y aseo. Con su terreno unido a labradío y viña, formando todo ello una sola finca de la superficie de 7 áreas 65 centiáreas y 36 decímetros cuadrados, que linda: Norte, en parte, entrada de servicio a fincas, y en parte, con finca de Felisa y Cándida Parada Riobo; sur, Manuel Valverde, antes herederos de Tomás Martínez, y camino vecinal; este, en parte, de Felisa y Cándida Parada Riobo y oeste, entrada de fincas y predio dominante de Manuel Valverde, antes herederos de Tomás Núñez. El ángulo noroeste de la pared de dicha casa dista 5 metros de la finca de Felisa Riobó Budiño, con la que la finca de José Romero Parada y esposa linda, en parte, con el este. Inscrita en el Registro al tomo 739, libro 50 de Moaña, folio 24, finca número 4.873. Tipo: 12.324.096 pesetas.

Dado en Cangas a 6 de junio de 1996.—La Juez, Carmen Veiras Suarez.—El Secretario.—48.019.

#### CANGAS DEL MORRAZO

##### Edicto

Don Julio César Díaz Casales, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas del Morrazo y su Partido (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 94/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña Senen Sot Santiago, contra don Agustín Vargas Brotóns y doña María Patricia Valladares Soliño, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca número 5.—Piso primero A. Es un local de vivienda, sito en parte de la planta de su denominación, a la que se accede a través del portal y escaleras comunes a todas las viviendas. Se halla distribuida en forma adecuada a su destino y ocupa una superficie de 93 metros cuadrados. Linda, tomando como referencia la calle de su situación: frente, espacio que vuela sobre dicha calle; fondo, espacio aéreo sobre finca de don José García; izquierda, edificio promovido por don Eduardo Docío y esposa, y derecha, patio de luces, rellano y hueco de escaleras por donde tiene su acceso y otro patio de luces de la vivienda B de su misma planta.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de octubre 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; caso de no haber licitadores se señala para la segunda subasta el día 29 de octubre de 1996 a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta el día 25 de noviembre de 1996 a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3602/18/0094/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En el supuesto de que alguna de las fechas señaladas resultara ser festivo, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Cangas del Morrazo a 27 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.005.

## CARTAGENA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 48/1996 promovido por doña María del Carmen Alcázar Monedero contra don Juan José Parreño Zaplana y doña Rosario Martínez Gallardo en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de octubre de 1996 a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.783.750 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de octubre de 1996 a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de noviembre a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer

día hábil siguiente en el mismo lugar y hora señalados.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallado en el domicilio de las fincas hipotecadas.

### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo dúplex, es decir, de planta baja y alta, situada en la Diputación de San Antonio Abad, de este término municipal, lugar conocido por Media Sala. Es de tipo D y está señalada con el número 1 de la calle Prolongación de la de Barcelona. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, tomo 2.287, sección San Antón, folio 100, finca 28.440, inscripción tercera.

Dado en Cartagena, a 13 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.983-3.

## CASTELLÓN

### Edicto

Doña Estrella Muñoz Gayán, Magistrado-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Castellón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 75/1994, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador señor Carda Corbató, contra doña María Teresa Fortuño Valero, en los cuales se ha acordado sacar, a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 25 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que después se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 31 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 13330000, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la plaza Juez Borrull, de Castellón, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que la deudora no fuere hallada en dicha finca.

### Bien objeto de la subasta

Número 57. Apartamento del tipo C, en la séptima planta alta, quinto a contar desde la izquierda mirando la fachada sur, del edificio sito en la villa de Benicasim, con fachadas a la avenida del Mohino y la calle Puebla Tornesa, compuesto de dos bloques, denominados bloque A y bloque B. Con acceso independiente por puerta recayente al rellano de la planta y a través de los ascensores y escalera de uso común que arrancan desde el portal zaguán situado en la fachada de su situación, ocupa una superficie útil de 74 metros 9 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente. Linda, mirando a su fachada: Derecha, vuelo a zona común; izquierda, vivienda de la misma planta, tipo B, y fondo, rellano de la planta y vivienda de la misma planta, tipo D.

La hipoteca figura inscrita al tomo 865, libro 250 de Benicasim, folio 160, finca número 22.607, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.890.800 pesetas.

Dado en Castellón a 25 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Estrella Muñoz Gayán.—El Secretario.—48.770.

## CERVERA

### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cervera,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 35/1996, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Xuclá Andrés Puig Farre, representado por el Procurador Sr. Razquín en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de octubre próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 16.960.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de noviembre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de diciembre próximo, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.



## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Cervera, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Rústica. Pieza de tierra en término de Castellnou de Seana, partida «Gallegos» y «Carrasca», de cabida 73 áreas 73 centiáreas, en cuyo interior se halla enclavada una vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta baja, destinada a almacén, de superficie construida 122 metros 10 decímetros cuadrados, y una planta alta, destinada a vivienda, de superficie construida 159 metros 90 decímetros cuadrados y útil de 126 metros 90 decímetros cuadrados, compuesta de recibidor, cocina con despensa, comedor-estar, lavadero, distribuidor, cuatro dormitorios y dos baños. Linda: Norte y oeste, don Andrés Puig Carrera; sur, herederos de doña Dolores Pubill; este, camino vecinal. Polígono 6, parcela 119. Inscrita al tomo 1.660, libro 37, folio 4, finca 1.414 del Registro de la Propiedad número 2 de Lleida.

Dado en Cervera a 19 de junio de 1996.—El Juez accidental.—El Secretario.—47.902.

## CIUDADELLA DE MENORCA

## Edicto

Don José María Escribano Laclériga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 322/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don José Pedraja Pérez, doña Jocelyne Meyer y don José Manuel Pedraja Meyer, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de octubre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 041000018032294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 5 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana. Apartamento en planta baja y piso sobre una parcela ubicada en la manzana V de la zona extensiva A del polígono II de la urbanización «Los Delfines», en el paseo marítimo de la misma, del término municipal de Ciutadella de Menorca. El terreno mide 185 metros 40 decímetros cuadrados, y al edificación 70 metros cuadrado en planta baja y 50 metros cuadrados en planta alta. Linda: Norte, resto de finca matriz de donde procede su solar; este, vial; oeste, paseo marítimo, y sur, finca de don Antonio Muñoz Quintela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella al tomo 1.561, folio 13, finca número 11.446.

Tipo de subasta: 10.600.000 pesetas.

Dado en Ciutadella de Menorca a 27 de junio de 1996.—El Juez, José María Escribano Laclériga.—El Secretario.—47.617-58.

## COLLADO VILLALBA

## Edicto

Don Xavier Sampedro Fromont, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 768/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ruiz Guirado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/18/0768/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose

constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bien objeto de subasta

Local comercial número 1, en la planta primera o baja, de la casa, a la derecha del portal del bloque urbanístico «Peña Nevada 1», sito en término municipal de Collado Villalba. Mide 58 metros 41 decímetros cuadrados; es diáfano y linda: al frente, con zona de accesos de la casa; a la izquierda, entrando, local comercial número 2; a la derecha entrando, con medianería de la casa número 8, y al fondo, con terreno de la finca matriz del complejo urbanístico. Representa una cuota en relación con el valor total de la casa del 5,52 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al tomo 1.022, folio 189, finca número 4.161.

Tipo de subasta: 5.615.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 1 de julio de 1996.—El Juez sustituto.—El Secretario.—48.084.

## COLLADO VILLALBA

## Edicto

Don Ramón Gutiérrez del Alamo Gil, Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 (Apo-yo) de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 987/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España contra «Eurosiera, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 7 de octubre de 1996 a las diecisiete cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.867, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de noviembre de 1996, a las diecisiete cuarenta y cinco, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de noviembre de 1996, a las diecisiete cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Primero.—Finca Registral número 4.867, sita en Avda. del Pinar, número 25, local en sótano, letra B, de la localidad de Collado Mediano.

Segundo.—Finca Registral número 4.869, sita en Avda. del Pinar, número 25, vivienda en planta primera, letra B, de la localidad de Collado-Mediano.

Tercero.—Finca Registral número 4.875, sita en calle Oviedo, número 15, local sótano, letra B, de la localidad de Collado Mediano.

#### Tipo de subasta

Para el primero de los bienes el tipo de subasta es de 5.018.400 pesetas.

Para el segundo de los bienes el tipo de subasta es de 8.867.200 pesetas.

Para el tercero de los bienes el tipo de subasta es de 7.058.400 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 8 de julio de 1996. El Juez sustituto.—El Secretario.—48.095.

### CÓRDOBA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 716/1995, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de

Córdoba contra don Rafael Luna Durán y doña María Teresa Rojas Cueto en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de septiembre y a las once horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.250.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de octubre y a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de noviembre, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales, previstos en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar a los deudores en la finca hipotecada el señalamiento del lugar, día y horas para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 15. Piso vivienda número 1, situado en séptima planta en alto, de la casa marcada con el número 32, situada en la calle José Cruz Conde, esquina a la avenida del Generalísimo, de esta capital, edificio «Cruz-Conde». Ocupa una superficie construida de 233 metros 51 decímetros cuadrados, y la de su participación en elementos comunes, de 53 metros 77 decímetros cuadrados, en total, 287 metros 28 decímetros cuadrados. Consiste de ante-vestíbulo, vestíbulo, «hall», distribuidor, comedor, salón-estar con terraza exterior, recayente a la calle José Cruz-Conde y a la avenida del Generalísimo, despacho, cuatro dormitorios, vestidor, «oficina», cocina con despensa y terraza-lavadero, dormitorio y aseo de servicio, dos cuartos de baño y un cuarto de aseo. Le es anejo el trastero y el cuarto de pila, señalados, ambos con el número 6, y que están situados en la azotea que recae a la calle José Cruz Conde y a la avenida del Generalísimo.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 1, al tomo 1.586, libro 1.586, sección segunda, folio 86, finca 41.162, inscripción tercera.

Dado en Córdoba a 19 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.051-3.

### CÓRDOBA

#### Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 599/1987, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Giménez Guerrero, contra «Alfacor, Sociedad Anónima», con domicilio en el Polígono de Casablanca, Alcolea de Córdoba, kilómetro 386,5 de la carretera N-IV Madrid-Cádiz (Córdoba), en la que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del próximo día 1 de octubre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del próximo día 30 de octubre, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y en su caso, las doce horas del próximo día 29 de noviembre para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1.437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante, y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en el demandado, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

#### Bienes objeto de subasta

Primero: Parcela de terreno procedente de la finca Tarajes de Casablanca, en término de Córdoba, con una extensión superficial, después de una segregación efectuada, de 15.906 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la finca de que se segregó; al sur y al este, con la misma finca, y al oeste, con la finca «La Vega» y la finca segregada antes referida. Sobre la misma existe construido lo siguiente: 1. Dos naves de fábrica y almacén, respectivamente, de 64 por 20 metros cada una y 8 metros de altura, con superficie total de 2.500 metros cuadrados. 2. Nave taller situada paralela al lindero norte, a unos 64 metros de ésta, y por su fondo u oeste, a unos 15 metros del lindero oeste, de 25 por 20 metros y 5 metros de altura. 3. Nave de servicios de 12,5 metros por 5 metros de altura útil, dividida en tres dependencias para comedor, vestuario y aseo del personal. 4. Edificio de oficinas y laboratorio en forma de L, de 19,5 por 4,5 metros y 7,5 por 2,5 metros, totalizando 106,5 metros cuadrados, con altura útil de 2,9 metros. 5. Caseta báscula, edificio de mampostería

de 3,4 por 3,8 metros, altura útil 2,9 metros, y cubierta plana de mortero y carpintería metálica con foso anejo de 12 por 3 metros, donde se aloja una báscula Arizó de 50 toneladas, situada a unos 30 metros de la nave de fabricación y 20 metros del edificio de oficinas. 6. Caseta de transformación de alta tensión de 8,5 por 5 y altura reglamentaria. 7. Caseta para equipo contra incendios, pozo y depósito aéreo de agua; la caseta de hormigón de 1,9 por 1,7 metros y 3 metros de altura. 8. Tanque metálico con cimentación y foso de descarga de hormigón, con escaleras y barandilla de protección de 7 y 9 metros de altura, con capacidad para 300.000 litros, situado a 3 metros de la linde norte y a 34 metros de la linde oeste. 9. Aparcamiento en forma de voladizo metálico sobre 8 pilares en T. 10. Cuatro silos metálicos en línea, adosados a la fachada lateral sur de la nave de fabricación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, a nombre de la entidad mercantil «Alfacor, Sociedad Anónima», a los folios 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 235 y 236, libro 118, tomo 1.809, finca número 10.866, inscripción tercera. Tipo de la primera subasta: 62.000.000 de pesetas.

Segundo: Rústica, parcela de terreno procedente de la finca Tarajes de Casablanca, de este término, con una extensión superficial de 3.958 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la finca de donde se segrega; al sur, con la finca de donde procede la matriz; al este, con igual finca de donde procede la matriz, y al oeste, con finca de donde ésta se segrega. Tiene su acceso por el lindero oeste, a través de una puerta existente a la izquierda de dicho lindero. Dentro de esta parcela se halla construido lo siguiente: a) Seis silos metálicos, dispuestos en dos líneas de tres, frente al extremo este de la nave de fabricación y a una distancia de ella de unos 11 metros, sobre cantos derechos de hormigón, cada uno de características similares a otros existentes en la finca de donde esta parcela se segrega, con caseta de servicio de 7,5 por 5 metros de altura, de ladrillo enfoscado y cubierta plana con solería de hormigón. Son características particulares de estos seis silos las siguientes: Marca «Butler», de 446 metros cúbicos cada uno, mecanizados con elevador de 30 Tm/U y dos cadenas redler de 40 Tm/U, descargada de éstas por gravedad. b) Dos silos en línea con los anteriores y a unos 5 metros al sur de ellos, sobre cimientos de forma circular de hormigón de 20 metros de 3,5 por 6 metros y 2,7 metros de profundidad, cobertizo sobre tolva de 6,2 por 5,5 metros y 4,5 metros de altura y foso para elevador; cada silo está construido de chapa de acero ondulada y galvanizada, con una capacidad de 4.202 metros cúbicos cada uno 0 18,2 metros y altura de 19,8 metros, mecanización completa. Son características particulares de estos dos silos: marca «Butler», de 4.202 metros cúbicos cada uno, mecanizados, tolvas, elevador, cerraduras de fondo, sinfines de extracción evardeo eléctrico, etc.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, a favor de la entidad «Alfacor, Sociedad Anónima», a los folios 16 y 17, libro 122, tomo 1.845, finca número 11.078, inscripción primera. Tipo primera subasta: 37.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 28 de junio de 1996.—La Magistrada Juez Lourdes Casado López.—El Secretario.—47.881.

## CÓRDOBA

### Edicto

Don Felipe Moreno Gómez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo otros títulos con el número 00494/1994 a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, con documento nacional de identidad—código de identificación fiscal domiciliado en Ronda de los Tejares, número 18 (Córdoba), contra «Mercancías de Precisión Goyme, Sociedad Limi-

tada», con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal domiciliado en Ingeniero Torroja y Mirret, sin número (Córdoba), en lo que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del próximo día 1 de octubre en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del próximo día 4 de noviembre con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, en su caso, las doce horas del próximo día 2 de diciembre para la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1.437 de Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

### Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Parcela de terreno en la calle Ingeniero Torroja y Mitet, s/n, del polígono industrial de la Torrecilla, de Córdoba, de 1.500 metros cuadrados de superficie. En dicha parcela se ha construido una nave industrial con dependencias para exposición y oficinas con las siguientes superficies: Oficinas, 544,22 metros cuadrados; nave, 729,74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, al tomo 1.885, libro 158, folio 181, inscripción 7.ª. Tipo de la primera subasta: 58.661.000 pesetas.

Dado en Córdoba, a 5 de julio de 1996.—El Secretario.—48.117.

## CUENCA

### Edicto

Don Vicente Muñoz de la Espada y Tendero, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Cuenca,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 150 de 1996, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Rosa María Torrecilla López, contra «Icatejo, Sociedad Anónima», se ha dictado providencia en el día de la fecha, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta,

por primera vez y por término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 3 de octubre de 1996, a sus doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Palafox, 5, Cuenca, planta segunda.

En prevención de que no hubiere portores, se ha señalado para la segunda subasta el día 6 de noviembre, a sus doce horas, y, en su caso, para la tercera, el día 3 de diciembre, a sus doce horas, ambas en el mismo lugar anteriormente citado.

### Condiciones de las subastas

Primera.—Servirá de tipo para la primera de las subastas la cantidad reseñada en cada finca pactada en la escritura; para la segunda, el tipo de la primera, con rebaja del 25 por 100, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Carretería, número de cuenta 58-459200-T (16161), clave 18, el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas, sirviendo el tipo de la segunda para la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna, en primera y segunda subastas, que sea inferior al tipo de licitación.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría del Juzgado, consignándose previamente el depósito a que antes se ha hecho mención.

Quinta.—Las posturas podrán realizarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Que las fincas objeto de subasta, según la escritura de segregación, división horizontal y préstamo de fecha 17 de mayo de 1994, aportada en su día al Juzgado, son las que a continuación se expresan, todas ellas sitas en terreno en Cuenca, en el paraje El Cascallar, al sitio frente a La Alameda o Vuelta del río Júcar, la cual linda en la actualidad con: Norte, con la senda del Ataud (hoy avenida de San Julián) y tierras de don Francisco Murcia; al este, sur y oeste, con las márgenes del río Júcar y tierra que fue de don Eustaquio Lucas, que es una pañoleta al este.

Edificio destinado a policlínica de consultas externas y administración, locales comerciales y servicios administrativos generales.

1. Local destinado a cafetería, situado en la planta o nivel denominado cero. Ocupa una superficie total de 267,69 metros cuadrados. Cuota: 9,4 por 100. Para subasta se valora en la cantidad de 21.926.844 pesetas.

2. Local comercial señalado con el número 5 en la planta o nivel cero. Ocupa una superficie de 82,85 metros cuadrados. Cuota: 2,80 por 100. Para subasta se valora en 7.043.750 pesetas.

3. Local comercial señalado con el número 6 en la planta o nivel cero. Ocupa una superficie de 130,11 metros cuadrados. Cuota: 4,39 por 100. Para subasta se valora en 10.837.500 pesetas.

4. Local comercial señalado con el número 8 en la planta o nivel cero. Ocupa una superficie de 26,96 metros cuadrados. Cuota: 0,91 por 100. Para subasta se valora en 2.743.750 pesetas.

5. Local destinado a consulta, señalado con el número 9, en la planta o nivel uno. Ocupa una superficie de 91,45 metros cuadrados. Cuota: 3,9 por 100. Para subasta se valora en 7.381.250 pesetas.

6. Local destinado a consulta, señalado con el número 10, en la planta o nivel uno. Ocupa una superficie de 91,45 metros cuadrados. Cuota: 3,90 por 100. Para subasta se valora en 7.550.000 pesetas.

7. Local destinado a consulta, señalado con el número 11, en la planta o nivel uno. Ocupa una superficie de 65,9 metros cuadrados. Cuota: 2,20 por 100. Para subasta se valora en 5.643.750 pesetas.

8. Local destinado a consulta, señalado con el número 12, en la planta o nivel uno. Ocupa una superficie de 89,37 metros cuadrados. Cuota: 3,02 por 100. Para caso de subasta se valora en 7.381.250 pesetas.

9. Local destinado a consulta, señalado con el número 13, en la planta o nivel uno. Ocupa una superficie de 63,41 metros cuadrados. Cuota: 2,14 por 100. Para caso de subasta se valora en 5.559.375 pesetas.

10. Local destinado a consulta, señalado con el número 14, en la planta o nivel uno. Ocupa una superficie de 125,1 metros cuadrados. Cuota: 4,22 por 100. Para caso de subasta se valora en 10.753.125 pesetas.

11. Local destinado a consulta, señalado con el número 15, en la planta o nivel dos. Ocupa una superficie de 91,45 metros cuadrados. Cuota: 3,09 por 100. Para caso de subasta se valora en 7.550.000 pesetas.

12. Local destinado a consulta, señalado con el número 12, en la planta o nivel dos. Ocupa una superficie de 91,45 metros cuadrados. Cuota: 3,09 por 100. Para caso de subasta se valora en 7.550.000 pesetas.

13. Local destinado a consulta, señalado con el número 17, en la planta o nivel dos. Ocupa una superficie de 65,9 metros cuadrados. Cuota: 2,20 por 100. Para caso de subasta se valora en 5.643.750 pesetas.

14. Local destinado a consulta, señalado con el número 18, en la planta o nivel dos. Ocupa una superficie de 63,41 metros cuadrados. Cuota: 2,14 por 100. Para caso de subasta se valora en 5.559.375 pesetas.

15. Local destinado a consulta, señalado con el número 19, en la planta o nivel dos. Ocupa una superficie de 63,41 metros cuadrados. Cuota: 2,14 por 100. Para caso de subasta se valora en 5.559.375 pesetas.

16. Local destinado a consulta, señalado con el número 20, en la planta o nivel dos. Ocupa una superficie de 125,1 metros cuadrados. Cuota: 4,22 por 100. Para caso de subasta se valora en 10.753.125 pesetas.

17. Local destinado a consulta, señalado con el número 21, en la planta o nivel tres. Ocupa una superficie de 91,45 metros cuadrados. Cuota: 3,09 por 100. Para caso de subasta se valora en 7.550.000 pesetas.

18. Local destinado a consulta, señalado con el número 22, en la planta o nivel tres. Ocupa una superficie de 91,45 metros cuadrados. Cuota: 3,09 por 100. Para caso de subasta se valora en 7.550.000 pesetas.

19. Local destinado a oficinas y archivo. Ocupa una superficie de 373,5 metros cuadrados. Cuota: 12,52 por 100. Para subasta se valora en 30.000.000 de pesetas.

20. C) Después de realezada la segregación, la finca matriz queda reducida a la superficie de 26,38 metros cuadrados. Linda: Por todos sus puntos, con la porción segregada en la letra A), y además por su frente norte, con la avenida de San Julian, y contiene en su interior a la porción segregada en la letra B). Descripción contenida en escritura pública formalizada ante el Notario don José María Victor Salina Martin en fecha 17 de mayo de 1994, a la que nos referimos en el presente escrito. Dentro de esta finca matriz existen las edificaciones denominadas clínica médico quirúrgica y residencial geriátrica asistida, con una superficie construida de 13.006,42 metros cuadrados, en seis plantas comunicadas entre sí por tres núcleos de comunicación. Para subasta se valora en 1.335.648.156 pesetas.

Dado en Cuenca a 17 de junio de 1996.—El Secretario, Vicente Muñoz de la Espada y Tendeiro.—47.885.

## DENIA

## Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 34/1994, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando, contra don José Vicente Barona Oliver y doña Amalia de Ramón García, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, en la forma siguiente:

En tercera subasta, al no haberse rematado el bien en ninguna de las anteriores, el día 4 de octubre de 1996 próximo, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0150, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación a la parte demandada para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—Para el supuesto de que el día señalado fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Apartamento señalado con puerta número 3, situado en planta baja, con acceso por la escalera letra A, al frente derecha subiendo la misma, que forma parte de la urbanización Playa Grande, bloque primero, en término de Denia, partida Palmar, que tiene la superficie de 64 metros cuadrados, lindante: Por la derecha, entrando, el apartamento número 2, y al fondo, terrenos de la urbanización. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.160, libro 398, folio 95, finca 26.683. Tipo fijado para la primera subasta: 17.690.400 pesetas.

Dado en Denia a 12 de junio de 1996.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—47.893.

## DENIA

## Edicto

Doña Pilar Marín Rojas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 241/1993 se tramitan autos de ejecutivo, a instancia

de «Banco Valencia, Sociedad Anónima», frente a «Promociones Moraira, Sociedad Anónima», don Pedro García Llobell, don Juan Vidal Buigues, don Pascual Cuello Ausina y otros, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes embargados que se reseñarán, habiéndose señalado fecha para la celebración.

La primera: Se celebrará el día 7 de octubre de 1996, a las doce horas. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 11 de noviembre de 1996, a las doce horas. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 12 de diciembre de 1996 a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

## Condiciones de las subastas.

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán conseguir el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil exceptuando sábados y a la misma hora.

Por medio del presente se procede a la notificación de dichos señalamientos a los demandados, para el caso de que los mismos hubieran abandonado el domicilio fijado.

## Bienes objeto de subasta

Finca rt Valorada en pesetas.

3314 rt 25.000.000  
11.700 rt 250.000  
11.809 rt 7.500.000  
10.705 rt 6.000.000  
12.054 rt 6.500.000  
2.603 rt 1.500.000  
2.321 rt 2.800.000  
2.975 rt 630.000  
2.977 rt 910.000  
2.979 rt 300.000  
2.981 rt 825.000  
2.983 rt 765.000  
2.985 rt 320.000  
2.987 rt 210.000  
2.989 rt 140.000  
2.991 rt 145.000  
2.993 rt 50.000  
2.995 rt 270.000  
2.997 rt 385.000  
2.999 rt 190.000  
20.990 rt 100  
20.992 rt 100  
20.994 rt 100  
20.996 rt 100  
2.473 rt 210.000  
4.705 rt 6.300.000

12.585 € 2.250.000  
 14.032 € 28.000.000  
 10.808 € 1.350.000  
 29.455 € 1.050.000

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Jávea

18.760 € 4.950.000  
 39 € 400.000

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Calpe.

Se hace constar que salen a subasta pública por lotes separados.

Dado en Denia a 20 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez—El Secretario.—47.989-3.

## ELCHE

### Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazábal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de la ciudad de Elche y su Partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 32/1996 seguidos a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Márquez González y doña Florentina Rosa Mayor-domo, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de octubre a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 4 de noviembre a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 4 de diciembre a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

### Bienes objeto de subasta

Primera.—Número ocho. Vivienda en Elche (Ali-cante), calle José María Pemán, número 4, en la cuarta planta, derecha subiendo, que tiene su acceso en común con las demás viviendas por el portal escalera general. Ocupa una superficie útil de 84,35 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, Manuel Diez Sevilla; izquierda, vivienda izquierda de esta misma planta, rellano y cuadro de escalera y caja del ascensor; frente, casa de María Molla Sempere y Francisco Ruiz Macia, y posterior, calle de su situación. Inscrita al libro 592 del Salvador, folio 216, finca número 53.579.

Está valorada en 12.150.000 pesetas.

Segunda.—Número 13. Vivienda del tipo D, sita en la tercera planta desde el nivel del suelo, con acceso por la escalera 1. Tiene una superficie útil de 64,94 metros cuadrados y construida de 81,84 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina con galería, baño, aseo y terraza orientada al este, y al norte. Linda: Frente, rellano de la escalera, hueco del ascensor y vivienda de la misma planta; derecha, entrando, y fondo, proyección vertical al terreno libre de la finca, e izquierda, con proyección vertical a terreno libre de la finca. Inscrita al libro 761 de Santa María, folio 51, finca número 51.347.

Está valorada en 10.950.000 pesetas.

Tercera.—Número 19. Vivienda del tipo D, sita en la cuarta planta desde el nivel del suelo, con acceso por la escalera 1. Tiene una superficie útil de 64,94 metros cuadrados y construida de 81,84 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina con galería, baño, aseo y terraza orientada al este y al norte. Linda: Frente, rellano de la escalera, hueco del ascensor y vivienda de la misma planta; derecha, entrando, y fondo, proyección vertical al terreno libre de la finca, e izquierda, proyección vertical a terreno libre de la finca. Inscrita al libro 761 de Santa María, folio 63, finca número 51.359.

Está valorada en 10.950.000 pesetas.

Cuarta.—Número 25. Vivienda del tipo D, sita en la quinta planta, desde el nivel del suelo, con acceso por la escalera 1. Tiene una superficie de 64,94 metros cuadrados y construida de 81,84 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina con galería, baño, aseo y terraza orientada el este y al norte. Linda: Frente, rellano de la escalera, hueco del ascensor y vivienda de la misma planta; derecha, entrando, y fondo, proyección vertical al terreno libre de la finca, e izquierda, proyección vertical a terreno libre de la finca. Inscrita al libro 761 de Santa María, folio 75, finca número 51.371.

Está valorada en 10.950.000 pesetas.

Dado en Elche a 30 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez—El Secretario.—47.986-3.

## ESTEPONA

### Edicto

Don David Mamán Benchimol, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 274/1995, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Silvia González Haro, contra don Abdelhar Mahout y otra, el tipo de subasta será de 7.022.000 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en

su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de su mañana.

La primera, por tipo pactado, el día 11 de octubre de 1996.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 12 de noviembre de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1996 si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas; esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de la subasta, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

### Bien objeto de subasta

Finca registral número 28.184, tomo 550, libro 380, folio 12, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 24 de junio de 1996.—La Secretaria.—48.036.

## FERROL

### Edicto

Doña Enma González Alvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ferrol,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 00443/1995, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Artabe Santalla, contra la finca hipotecada por don Antonio Toca Carus, se acordó proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días de los bienes hipotecados que se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 29 de octubre, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Coruña, sin número, de Ferrol, previniendo a los licitadores que:

Los autos y certificación de cargas del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que los posibles licitadores puedan consultarlos, y se entenderá que



los aceptan como titulación bastante y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los licitadores deberán consignar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, sita en Plaza del Callao, número de cuenta 1559, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para las subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo asimismo indicar el número del procedimiento.

El tipo de subasta es el de 18.235.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Podrán hacerse posturas en pliego cerrado según establece la Ley, y puede cederse el remate a tercero.

Si por causa justificada no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil.

Y para el caso de que quedase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de noviembre, a las doce treinta horas, y con una rebaja del tipo del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las demás condiciones.

Y caso de que resultase desierta la segunda se señala la tercera para el día 27 de diciembre, a las doce treinta horas, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto también de notificación a los deudores para el supuesto de que resulte negativa la notificación a los mismos legalmente prevenida.

#### Bien objeto de subasta

Finca horizontal número 29.—Segundo izquierda, del portal número 3, de la casa números 5-6, de la denominada Plaza de Ultramar, que contemplado desde la calle es derecha, destinado a vivienda y situado en la tercera planta alta del edificio, con una superficie útil aproximada de 90 metros cuadrados, distribuida en comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Linda, contemplado desde la calle, frente, Plaza de Ultramar; derecha, vivienda de la derecha de la misma planta; izquierda, vivienda de la derecha del portal número 3, patio interior de luces y caja de escaleras, y fondo, patio posterior de luces y vistas.

Tiene como anejo una plaza de aparcamiento en la planta de sótano y un trastero en el ático.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, tomo 1.182, libro 396, folio 44, finca número 28.430, inscripción cuarta.

Dado en Ferrol a 28 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—48.041-2.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 437/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Nissan Leasing, Sociedad Anónima», contra don José Enrique Cuevas Rodríguez, don Francisco Cuevas Rodríguez, don Jesús Cuevas Rodríguez y doña Francisca Pérez Lupión, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de septiembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2924/0017/0437/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana. Piso en planta baja, de la casa en Fuengirola, con entrada por la calle José Antonio Girón y señalada con el número 4 del plano de parcelación, procedente de la huerta llamada de Haza del Boliche, partido de La Loma. Ocupa una superficie de 83,30 metros cuadrados, de los que 33,70 metros cuadrados corresponden a patio, y linda: Por su frente, con la calle José Antonio Girón; derecha, entrando, piso en igual planta de la casa situada en la parcela número 3 del plano; por la izquierda, piso bajo de la casa sita en la parcela número 5 del plano de parcelación, y por el fondo, con la calle Iglesia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al libro 636, tomo 1.266, folio 138, finca número 8.903-N.

Dado en Fuengirola a 26 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—47.869.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Don Jorge Ozores Veiga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 550/1994, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Adolfo Calvo Martín y doña María del Carmen Pascual Foronda, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en

la Sala de Audiencias del Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de octubre de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 37.411.275 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 6 de noviembre de 1996, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de diciembre de 1996, a las doce horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta a nombre del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana. Edificación en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), señalada con el número 22 de la calle Brañuelas, antes al sitio de La Alcantueta o La Toca y Barranco del Lobo o de los Lobos. Está destinada a nave industrial, de planta baja, de cinco metros de altura de sus paredes, con oficinas y servicios. Su construcción es de ladrillo y cemento, estructura metálica, y está dotada de los servicios de agua, alcantarillado o saneamiento y pavimento de calle. Está construida sobre una parcela de 500 metros cuadrados, ocupa la superficie construida 500 metros cuadrados. Linda el todo: Al frente, en línea de 20 metros, con la calle Brañuelas; por la derecha, entrando, en línea de 25 metros, con franja de terreno de la finca matriz que la separa de la nave 24 de la calle Brañuelas, y por el fondo, en línea de 200 metros, con la nave número 21 de la calle Molinaseca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada (Madrid), tomo 1.133, libro 71, folio 6, finca 163.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado con al menos veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 13 de junio de 1996.—El Magistrado, Jorge Ozores Veiga.—El Secretario.—47.883.

#### GERNIKA-LUMO

##### Edicto

Don Rubén Pérez Boyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 246/1993, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Patxi Xabier Quiroga Iglesias, en reclamación de crédito hipotecario, en el

que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4769, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuyas subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Elemento número 9. Vivienda del segundo piso izquierda, que forma parte de la casa señalada con el número 2 de la calle Juan Tomás Gandarias, de Gernika.

Inscripción: Libro 99 de Gernika, folio 158, finca número 9.958, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 14.950.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 10 de junio de 1996.—El Juez, Rubén Pérez Boyero.—El Secretario.—48.161.

### GERNIKA-LUMO

#### Edicto

Don José María Eguía Baltellas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 234/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa Eta Bahitetxea, contra «Promociones Sollube, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar, a pública subasta, por primera

vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Lote 1. Departamento número 5, local comercial del entresuelo tercero, con acceso por la calle peatonal exterior de escaleras, perpendicular a la calle Capitán Zubiaur, que constituye la finca registral número 13.614, al tomo 780, libro 169 de Bermeo, folio 100.

El tipo del lote 1 es de 7.200.000 pesetas.

Lote 2. Departamento número 14, vivienda derecha, letra F, del piso O, planta alta tercera, con acceso por el portal señalado con el número 3, que constituye la finca registral número 13.623 al tomo 780, libro 169 de Bermeo, folio 127.

El tipo del lote 2 es de 14.500.000 pesetas.

Lote 3. Departamento número 24, local en la planta entresuelo primero, situado a la izquierda, letra G, denominado así por la posición que ocupa subiendo por la caja de la escalera, con acceso por el portal señalado con el número 4, que constituye la finca registral número 13.633 al tomo 780, libro 169 de Bermeo, folio 157.

El tipo del lote 3 es de 5.800.000 pesetas.

Lote 4. Departamento número 25, local en la planta entresuelo primero, situado a la derecha, letra H, denominado así por la posición que ocupa subiendo por la caja de la escalera, con acceso por el portal señalado con el número 4, que constituye la finca registral número 13.634 al tomo 780, libro 169 de Bermeo, folio 160.

El tipo del lote 4 es de 5.800.000 pesetas.

Lote 5. Departamento número 26, local en la planta entresuelo segundo, situado a la derecha, letra H, denominado así por la posición que ocupa subiendo por la caja de la escalera, con acceso por el portal señalado con el número 4, que constituye la finca registral número 13.635 al tomo 780, libro 169 de Bermeo, folio 163.

El tipo del lote 5 es de 6.100.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 15 de junio de 1996.—El Juez, José María Eguía Baltellas.—El Secretario.—48.137.

### GETAFE

#### Edicto

Don Jorge Ozores Veiga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 399/1995, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibañez de la Cadiniere, contra don Angel Luis Francisco Martín Riva García y doña María de los Angeles González Rosaenza, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 51.240.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 11 de noviembre de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de diciembre de 1996, a las doce horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta a nombre del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Nave industrial o módulo A: Situada en la calle Berruguete, 11, en término municipal de Fuenlabrada. Tiene una superficie de 452 metros cuadrados en planta, más una entreplanta destinada a oficina y servicios de 52 metros cuadradas. Linda: Al frente, con calle de su situación; derecha, con nave módulo B; izquierda, con don Angel Luis Francisco Martín-Riva García, y fondo, con don Antonio Fernández Alonso. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y gastos del 55 por 100. Inscrita en el Registro de la Pro-

piEDAD de Fuenlabrada 3 al tomo 1.136, libro 74, folio 151, finca 10.162.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado con al menos veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 23 de mayo de 1996.—El Magistrado, Jorge Ozores Veiga.—El Secretario.—47.876.

## GETXO

### Edicto

Doña Elsa Pisonero del Pozo Riesgo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 110/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Encarnación de Miguel Vega, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de octubre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4766-0000-18-0110/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 25 de noviembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 8. Local comercial denominado segundo izquierda, entrando al portal número 27 de la

calle Urquijo, que tiene una superficie construida aproximada de 71 metros cuadrados, y linda: Al norte, con más terreno del edificio, destinado a jardín, y local tercero izquierda; por el sur, con el local segundo derecha y con la calle Urquijo, y por el oeste, con el local tercero izquierda.

Con relación al edificio y su valor tiene una participación de 0,68 por 100.

Forma parte del siguiente:

Edificio en Getxo, Las Arenas, integrado por una planta de sótano y sobre él dos bloques, con planta baja y plantas de viviendas y camarotes, señalado como bloque 1 (comprendivo de un portal de entrada distinguido con el número 27 de la calle Urquijo), y bloque 2 (con dos portales de entrada, señalados con los números 6 y 8 de la calle del Club, siendo el primero el que se encuentra situado más al sur del edificio).

El total edificio tiene una superficie construida en planta sótano de 1.781 metros y 76 decímetros cuadrados. La zona de jardín (en la que, en virtud de reserva de derechos, se encuentra el pozo séptico de la casa existente en el solar colindante) tiene una superficie de 509 metros cuadrados; el resto, hasta completar la superficie del terreno, que es de 2.907 metros 91 decímetros cuadrados, se destina para viales de las cuatro calles que lo circundan.

Linda: Al norte, paseo de Zugazarte y propiedad de doña María Dolores Churruga Zubiria; al sur, calle Urquijo; al este, calle El Pinar y propiedad de doña María Dolores Churruga Zubiria, y al oeste, calle Club.

Título: Compra a los esposos don Ramón Extremiana Alonso y doña María Josune Eguía Fernández, mediante escritura autorizada por el Notario de Bilbao don José Antonio Isusi Ezcúrdia con fecha 30 de diciembre de 1988, número 5.067 de su protocolo.

Referencia registral: Libro 654 de Las Arenas, folio 145, finca 48.016, inscripción primera.

Tipo de subasta: 32.175.000 pesetas.

Dado en Getxo a 20 de junio de 1996.—La Juez, Elsa Pisonero del Pozo Riesgo.—El Secretario.—47.563.

## GETXO

### Edicto

Doña Elsa Pisonero del Pozo Riesgo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 237/1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Limia Decoraciones, Sociedad Limitada», don Juan Carlos Limia Fernández y doña María Idoia Etxebarria Diaz de Lezama, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de octubre a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4766-0000-17-0237/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de noviembre a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de diciembre a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1.º.—Terreno en Urbanización Isuskiza, de Plencia, de 1.529,69 metros cuadrados, y casa edificada sobre el mismo. Inscrita al tomo 1.458, libro 49, de Plencia, folio 66, del Registro de la Propiedad número 11 de Bilbao.

Tipo de subasta: 30.000.000 de pesetas.

Lote 2.º.—Departamento número 8 de la casa número 23 de la calle Ollaretxe, de Algorta. Inscrita al tomo 1.550, libro 152 de Algorta, folio 153, del Registro de la Propiedad número 9 de Bilbao.

Tipo de subasta: 4.333.500 pesetas.

Dado en Getxo a 25 de junio de 1996.—La Juez.—El Secretario.—48.121.

## GETXO

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Getxo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EX.DOM.INMATRICU 190/1996 a instancia de expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: Finca sita en Gorliz, barrio de Iturguchi, en la Estrada del Palanquete, número 2 S, o parcela número 27, identificada en la Sección de Catastro Urbano de la Diputación Foral de Bizkaia con el número fijo U 0081691 R, e identificada asimismo en el antiguo Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial del Ministerio de Hacienda como parcela número 81 del Polígono 7, que tiene una superficie de 1.851 metros cuadrados (en el Catastro de la Diputación Foral de Bizkaia figuran 1.856 metros cuadrados) y linda por la derecha u Oeste, con los números 8 y 9 de la Estrada del Palanquete, llamada hoy Mendibide bidea; por la izquierda o Este, con el número 17 de la Travesía del Palanquete, hoy Ontuarte bidea; por el Norte, con el número 7 de la Estrada de Palanquete, y por el fondo o Sur, con los números 11, 13 y 15 de la Travesía del Palanquete.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Getxo a 25 de junio de 1996.—El Secretario.—48.128.

## GIJÓN

*Edicto*

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1026/1994 se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Angel Francisco Blanco Tascón y doña María de los Angeles González Cueli, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitantes, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 33140000-171026/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Piso primero, letra N del portal número 4 (hoy número 16) de la calle Desfiladero de las Xanas, de Gijón. Ocupa una superficie construida de 99 metros 16 decímetros cuadrados y útil de 83 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón al tomo 1.128, libro 303, folio 219, finca 13.703. Valor: 11.670.400 pesetas.

Asimismo y para que sirva de notificación a los demandados don Angel Francisco Blanco Tascón y doña María de los Angeles González Cueli, expido y firmo el presente.

Dado en Gijón a 4 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez Rafael Climent Durán.—El Secretario.—47.932.

## GRANADA

*Edicto*

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 936/1993, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Illescas, contra la mercantil «Lancha, Sociedad Anónima», en la persona de su legal representante don Bernardo Povedano Baños, en los que se tiene acordado sacar a subasta pública el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y hora de las once:

Primera subasta: El día 25 de septiembre de 1996, y por el tipo de tasación, de 38.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 25 de octubre de 1996, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 27 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera, segunda y tercera subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate, podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

## Bien a subastar

Finca registral número 6.402, del Registro de la Propiedad número 6 de Granada, inscrita al tomo 1.330, libro 93 de Los Ogijares, folio 1, inscripción tercera.

Nave industrial, sita en Los Ogijares (Granada), Casería de la Aurora, situada en los Llanos de Armilla,

Tasación: 38.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 29 de febrero de 1996.—El Juez.—46.970.

## GRANADA

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera, y en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 129/1996, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Bloques Mulhacén, Sociedad Limitada», haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 24 de octubre de 1996, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 14 de enero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

## Bienes objeto de subasta

Primero. Terreno de secano, procedente de la Cortijada de Anzola, término de Pinos Puente, de 29 áreas 27 centiáreas, en carretera de Illora, finca número 11.761, valorada en 8.400.000 pesetas.

Segundo. Tierra de secano, en el Pago Velillos, término de Pinos Puente (Granada), de cabida 1 hectáreas 9 áreas 17 centiáreas, en carretera de Illora, finca número 11.871-N, valorada en 12.600.000 pesetas.

Dado en Granada a 30 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.430.

## GRANADA

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera, y en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 490/1994, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Montero Cortés y otros, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 29 de octubre de 1996, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 16 de enero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

## Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en la calle Águila, sin número, en término de Churriana de la Vega (Granada), de dos plantas y sótano, finca número 4.155, valorada en 14.560.000 pesetas.

Dado en Granada a 14 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.432.

## GRANADILLA DE ABONA

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 83/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Leopoldo Pastor Llàrena, contra don John Melvyn Sankey y doña Rosa María Guerra Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número 70.—Piso 2, número 1, situado en la planta segunda, bloque H, del complejo Parque La Reina. Mide 85,90 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 833, libro 317 de Arona, folio 209, finca número 30.453.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Francisco, sin número, de Granadilla de Abona, el día 2 de octubre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.948.988 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán registrar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y a prevención de que no haya postor en la primera subasta, y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para la celebración de la segunda el día 5 de noviembre de 1996 a las doce horas, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Igualmente, y para el supuesto de quedar desierta la segunda subasta, y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª, el día 4 de diciembre de 1996 a las doce horas, en el mismo lugar, debiendo efectuar los posibles licitadores la misma consignación que para intervenir en la segunda.

Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 3 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—48.021-12.

## GRANADILLA DE ABONA

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 39/1994, se siguen autos de ejecutivo y otros títulos, a instancia del Procurador don Angel Oliva Tristán, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas al demandado: Finca número 14.540 valorada en 13.500.000 pesetas. Finca número 21.678 valorada en 13.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Francisco, sin número, el próximo día 22 de octubre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate, BBV, sucursal de Granadilla, cuenta número 3744000017003994.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 26 de junio de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—48.025-12.

## GRANOLLERS

## Edicto

Carlos García Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 562/1995, instado por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra doña Monserrat Sánchez Bernal y don Jihad M. A. Khaledi, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el día 4 de octubre de 1996, a las once horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 15.734.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 4 de noviembre de 1996 a las once horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores para el día 4 de diciembre de 1996, a las once horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera, no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los solicitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados en caso de ser negativas las diligencias de notificación en sus domicilios.

## Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en Bigas y Riells, construida sobre la parcela número 56 del plano general de la urbanización Can Fabrer. Se compone de planta semisótano y planta baja. La planta semisótano consta de porche, garaje, aseo y un pequeño trastero. La planta baja consta de salón-comedor, cocina, baño y tres habitaciones. Tienen una superficie construida de 133,50 metros cuadrados y útil de 109,35 metros cuadrados. Linda, por todos sus puntos, con el resto del terreno sobre el que se edifica.

Inscrita al tomo 908, libro 21, folio 38, finca número 2.064, inscripción tercera.

Valorada en 15.734.000 pesetas.

Dado en Granollers a 13 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos García Mata.—El Secretario judicial.—47.890.

## GRANOLLERS

## Edicto

Carlos García Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 86/1994, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, promovido por «Banco Español de Crédito,



Sociedad Anónima», contra doña Josefa Ruiz Brotones y don Alberto Perxachs Pascual, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de octubre de 1996, a las diez horas, los bienes embargados a don Alberto Perxachs Pascual y doña Josefa Ruiz Brotones. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 4 de noviembre de 1996, a las diez horas, y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 4 de diciembre de 1996, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado, con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de las respectivas valoraciones de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hallan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados en caso de ser negativa la diligencia de notificación en sus domicilios.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Casa-vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta semisótano y planta baja. La planta semisótano consta de porche, de superficie 27 metros cuadrados, sala y sala de juegos, de superficie total 73,50 metros cuadrados; garaje, de superficie 27,40 metros cuadrados, y vivienda, de superficie 38,25 metros cuadrados, distribuida esta última en baño y dormitorio. La planta baja consta de porche, de superficie 15,51 metros cuadrados; terraza, de superficie 16,90 metros cuadrados, y vivienda, de superficie 136,44 metros cuadrados, distribuida esta última de recibidor, cocina, sala, comedor-estar, baño y tres dormitorios. Se halla construida parte sobre una porción de terreno sito en Llinars del Vallés, que constituye la parcela número 91 del paraje denominado Tres Pins, de superficie 628,58 metros cuadrados. Linda, en junto: Con calle Tres Pins; izquierda, entrando, con parcela número 92; a la derecha, con don José Pujol Andréu, y al fondo, con la parcela número 81, y, parte, con la parcela número 82.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 3 al tomo 1.940, libro 67 de Llinars, folio 1.466, finca 4.349. Valorada en 13.695.999 pesetas.

Dado en Granollers a 13 de junio de 1996.—El Magistrado Juez, Carlos García Mata.—El Secretario judicial.—47.888.

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

### Edicto

Doña Aurora García Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Hospitalet,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 58/1996 se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Promotora Financiera Catalana contra doña Juana Dorantes Jiménez y don Elías Gulias Gil, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0753 000 18 0058 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

El bien que se saca a subasta:

Departamento número 3. Semisótanos tercera de la casa número 142 de la Ronda de Torrasa, del término de L'Hospitalet de Llobregat; se compone de tienda o local comercial con cuarto de aseo. Mide la superficie 40 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Por el frente, entrando, con la Ronda de la Torrasa; por la derecha, con finca de don Manuel Aparici; por la izquierda, con el vestíbulo de entrada a la escalera del inmueble y parte, con el semisótano segunda, y por el fondo o espalda, con finca de don Jose Maria Colom.

Por razón de formar parte de un edificio dividido en régimen de propiedad horizontal tiene asignado un coeficiente de 7 enteros 55 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 439, libro 439, folio 5, finca número 32.829, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 18 de junio de 1996.—La Secretaria judicial, Aurora García Álvarez.—47.340.

## HUELVA

### Edicto

Don Esteban Brito López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 384/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San don Fernando de Sevilla y Jerez contra doña Maria del Carmen Bayo Casado y Francisco Domínguez Caballero en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de octubre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el "Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima", número 1923000018038495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de noviembre, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de diciembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana 61.—Primera vivienda a la derecha subiendo por la escalera, en el tercer piso alto, del edificio III tipo E, señalada con la puerta número 13, sita

en Huelva, a los sitios Valle de la Noria, Garbanzuelo, Camino del Rincón y Carnicería, Polígono Balbuena Los Rosales. Tiene una superficie de 70 metros y 95 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.600, libro 202, folio 117, finca 33.207 del Registro de la Propiedad número 2 de Huelva.

#### Tipo de subasta

Cinco millones doscientas mil pesetas (5.200.000 pesetas).

Dado en Huelva a uno de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—48.054.

### IBIZA

#### Edicto

Doña Ana Isabel Fauro Gracia, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 109/1994, promovidos por el Procurador don José López López, en representación de «Financiera Balear, Sociedad Anónima», contra don Antonio Riera Juan y en ejecución de sentencia dictada con ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 18.000.000 de pesetas y 3.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En tercera subasta, el día 25 de septiembre y a las trece horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La fincas señaladas salen a pública subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número 419 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina en plaza Enrique Fajarnés, de Ibiza, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para segunda sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Solamente la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán al cargo del rematante.

#### Descripción de los bienes embargados que se subastan

Terreno «Can Jaime Arabi de Baix», inscrito al tomo 902, libro 223, folio 59, finca 5.326-N, Santa Eulalia; Valorado en 18.000.000 de pesetas.

Solar «Can Cirer» Jeus, inscrita al tomo 1.632, libro 428, folio 97, finca 4.942-N, Santa Eulalia; valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 26 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana Isabel Fauro Gracia.—El Secretario.—48.616.

### ILLESCAS

#### Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 190/1994, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa Dorrego Rodríguez, contra «Promociones Jero, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días de las fincas hipotecadas, cuya descripción es la siguiente:

Urbana. Vivienda en la población de Recas (Toledo) y su calle Gredos. Consta de planta baja con una nave que ocupa una superficie aproximada de 460 metros cuadrados y jardín y patio en una superficie de 1.231,87 metros cuadrados. Planta primera de 241,49 metros cuadrados y distribuida en despacho, salóncomedor, estar, dormitorio principal con baño y vestidor, tres dormitorios, cocina y despensa, baño, «hall», pasillo, terrazas y porches. Y planta última o abohardillada, que tiene una superficie útil de 133,22 metros cuadrados y construida de 156,37 metros cuadrados, distribuidos en dormitorio principal, paso, trastero, cinco dormitorios, bajo, distribuidor, terraza, balcones y escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas al tomo 1.370, libro 67, folio 131, finca 5.676.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Cruz, número 7, el próximo día 1 de octubre de 1996, a las once treinta hoas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 5 de noviembre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Illescas (Toledo) a 23 de mayo de 1996./El Secretario judicial, Antonio Gutiérrez López.—47.865.

### ILLESCAS

#### Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 74/1995, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa Dorrego Rodríguez, contra «Muebles Ramher, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, de las fincas hipotecadas cuya descripción es la siguiente:

1. Urbana. Parcela de terreno en Yuncos (Toledo), al sitio de La Arboleda, de 2.820 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas al tomo 1.084, libro 41, folio 155, finca 3.374.

Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Solar sito en extramuros de la población de Yuncos (Toledo), en la carretera de Ocaña al Puente de la Pedrera, sin número, que ocupa una superficie de 5.760 metros cuadrados. Sobre la misma hay construido un edificio que consta de nave para taller, otra parte almacén de maderas, otra para barnizado, otra para obra hecha y una habitación destinada a oficinas, ocupando todo el edificio una extensión superficial de 2.015 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas al tomo 1.423, libro 63, folio 90, finca 3.084.

Tipo de subasta: 29.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Solar en término de Yuncos (Toledo), al sitio de La Medra, de 925 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas al tomo 1.084, libro 41, folio 176, finca 3.385.

Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Solar en término de Yuncos (Toledo), en la carretera de Ocaña al Puente de la Pedrera y sitio de La Medra. Tiene una superficie de 2.700 metros cuadrados. En su interior hay construida una nave industrial, de planta única, de unos 2.700 metros cuadrados, destinados a almacén de materias primas y servicios de la fábrica. Dentro de esta nave, con frente a la carretera de Yuncos a Cedillo, existe un edificio de dos plantas destinado a oficinas, almacén de ferretería y muebles terminados, con una extensión de 300 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas al tomo 1.065, libro 40, folio 114, finca 3.232.

Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

5. Rústica. Parcela de terreno en término de Yuncos (Toledo), al sitio de La Medra, de 10 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas al tomo 1.423, libro 42, folio 94, finca 3.446.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

6. Rústica. Tierra en término de Yuncos (Toledo), al sitio de La Arboleda, de 500 estadales,

equivalentes a 46 áreas 95 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas al tomo 1.423, libro 63, folio 95, finca 2.125.

Tipo de subasta: 24.000.000 de pesetas.

7. Urbana. Parcela de terreno sita en término municipal de Yuncos (Toledo), entre los puntos kilométricos 45,350 y 45,400 de la CL-14 (TO-410), de Ocaña al Puente de La Pedrera, margen derecha. Tiene una superficie de 1.523 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas al tomo 1.358, libro 56, folio 121, finca 3.875.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Cruz número 7, el próximo día 1 de octubre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el que se especifica al final de la descripción de cada una de las fincas antes mencionadas, sin que se admitan posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de noviembre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Illescas (Toledo) a 23 de mayo de 1996.—El Secretario judicial, Antonio Gutiérrez López.—47.862.

## ILLESCAS

### Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 3/1995, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa Dorrego Rodríguez, contra don María Milagros Rodríguez Sánchez, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, de la finca hipotecada que luego se relaciona, señalándose para su celebración en la Sala de Audiencias de este

Juzgado el día 8 de octubre de 1996, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 17.528.000 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por alguna circunstancia hubiesen de suspenderse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

### La finca hipotecada es la siguiente

Finca urbana, terreno en el término del Viso de San Juan (Toledo) y su calle de nueva creación denominada Beatriz, señalada con el número 6. Ocupa una superficie de 208 metros cuadrados. Linda: Por su frente, calle de situación; derecha, entrando, con parcela señalada con el número 5, y espalda, con parcela señalada con el número 2. Dentro de la misma existe una vivienda adosada en construcción que consta de planta semisótano, planta baja y planta alta. Ocupa una superficie de 52,50 metros cuadrados, corresponden al semisótano, destinado a garaje. La planta baja ocupa una superficie construida de 69,65 metros cuadrados y se compone de estar, comedor, vestíbulo, aseo y cocina. El resto de 69,65 metros cuadrados corresponden a la planta alta, que se compone de dos baños, distribuidor y tres dormitorios. El resto de superficie queda libre de edificación y conservando los mismos linderos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas al tomo 1.398, libro 73, folio 204, finca número 7.059, inscripción primera.

Y para que el presente se publique en los sitios de costumbre, expido el presente en Illescas a 7 de junio de 1996.—El Secretario, Antonio Gutiérrez López.—47.863.

## ILLESCAS

### Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de hoy, dictada en los autos de

procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 87/1995, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa Dorrego Rodríguez, contra don Andrés Valera Santos y doña Carmen Borrajo Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, de la finca hipotecada que luego se relaciona, señalándose para su celebración en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de octubre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 76.780.000 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de noviembre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por alguna circunstancia hubiesen de suspenderse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

### La finca hipotecada es la siguiente

Urbana. Vivienda sita en término municipal de Villaluenga de la Sagra (Toledo), en la avenida de los Alamos, número 6. Compuesta de planta sótano, planta baja y planta primera. La planta sótano está destinada a garaje y ocupa una superficie construida de 74,66 metros cuadrados. La planta baja consta de salón, cocina, aseo, «hall», cuarto de baño, dos dormitorios y patio, en una superficie de 2.000 metros cuadrados, de los que corresponden a lo edificado 189,34 metros cuadrados. La planta primera está compuesta de dos cuartos de baño y cuatro dormitorios, en una superficie construida de 109,76 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al este, con la avenida de su situación; derecha, entrando, con avenida de los Chopos; izquierda, con parcelas números 35, de don Pedro Lancha, y 22, de don Fernando Aguarón, y espalda, con avenida del Pinar, por donde también tiene entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas al tomo 1.330, libro 72, folio 45, finca 5.738, inscripción primera.

Y para que el presente se publique en los sitios de costumbre, expido el presente en Illescas a 7 de junio de 1996.—El Secretario judicial, Antonio Gutiérrez López.—47.870.

## JAÉN

## Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número 125/1996, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Esperanza Vilches Cruz, contra los bienes especialmente hipotecados a don Juan Jesús Moya Galán y doña Herminia Rueda Serrano, en reclamación de 15.615.556 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 7 de octubre, 4 de noviembre y 28 de noviembre de 1996, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de expresado tipo, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. Ingreso a efectuar en el Banco Bilbao Vizcaya, O.P. de Jaén, cuenta número 2049.000.18.125.96

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas: la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destino al efecto.

## Bien objeto de subasta

Haza de tierra, cereal regadío, en el sitio «Vega y Presa de San Miguel», término de Mengibar, con cabida de 6 hectáreas 52 áreas 34 centiáreas 30 miliares. Linda: Norte, terrenos de la Diputación; sur, don Antonio Pérez Carretera; al este, don Manuel Peinado y herederos de don Juan Miguel Cuenca y el río Guadalbullón, y al oeste, ferrocarril de Espeluy.

Inscrita al folio 156 del libro 182 de Mengibar, finca número 9.032, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Andújar.

Valor a efectos de subasta: 26.000.000 de pesetas.

Dado en Jaén a 24 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—47.899

## LA CORUÑA

## Edicto

Doña María José Gil Taboada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña y su Partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 4/1996-J, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Tovar de Castro, contra don Manuel Gómez González y doña María Matilde del Pilar López Escariz, sobre reclamación de crédito hipotecario y cuantía de 13.236.403 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas cuyos precios tasados por los interesados en la escritura de constitución de la hipoteca son los que se indicarán después y servirán de tipos para la subasta, y que se describen al final, y cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

## Señalamientos de las subastas

Primera subasta, a celebrar el día 10 de octubre de 1996, a las once horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 6 de noviembre de 1996, a las once horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 2 de diciembre de 1996, a las once horas.

## Condiciones de las subastas

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.606, clave procedimental 18, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de las fincas.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta se convoca una segunda con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas a subastar, todas ellas de la casa número 8 de la calle Ciudad de Lugo, de La Coruña, y su tipo

Finca número 1, planta baja.—Local destinado a negocio y vivienda, que ocupa la totalidad de la superficie edificada en la planta baja del edificio, excluida lo que en ella corresponde a elementos comunes, con acceso directo desde la calle y también

por el portal; superficie útil aproximada: 63 metros cuadrados. Linda, según la misma orientación de inmueble: frente, calle Ciudad de Lugo y portal de esta casa; izquierda entrando, el mismo portal y casa de don Servando Maciñeira; derecha, casa de doña María Díaz Via, y espalda, el patio trasero de esta casa. Es anejo de esta finca el derecho de uso exclusivo del patio descubierto situado en la espalda, que mide 28 metros cuadrados. Cuota de participación: 10 centésimas. Inscripción Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 1.378, folio 183, finca número 81.498-N, inscripción primera. Tasada para subasta en 10.538.640 pesetas.

Finca número 2, piso primero.—Es un local de vivienda, que ocupa la totalidad de la primera de las plantas altas del edificio, excluido lo que en ella corresponde a elementos comunes, con acceso a través del portal y la escalera. Superficie útil aproximada: 65 metros cuadrados. Linda, según la misma orientación del edificio: frente, espacio sobre la calle Ciudad de Lugo; izquierda, entrando, caja de la escalera de esta casa y casa de don Servando Maciñeira; derecha, casa de doña María Díaz Via, y espalda, espacio sobre el patio trasero de esta casa. Se le atribuye una cuota de participación, con relación al valor del inmueble, de 29 centésimas. Inscripción Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 1.378, folio 186, finca número 81.500-N, inscripción primera. Tasada para subasta en 5.269.320 pesetas.

Finca número 4, piso tercero.—Es un local de vivienda, que ocupa la totalidad de la tercera de las plantas altas del edificio, excluido lo que en ella corresponde a elementos comunes, con acceso a través del portal y la escalera. Superficie útil aproximada: 68 metros cuadrados. Linda, según la misma orientación del inmueble: frente, espacio sobre la calle Ciudad de Lugo; izquierda, entrando, caja de la escalera de esta casa y casa de don Servando Maciñeira; derecha, casa de doña María Díaz Via, y espalda, el patio trasero de esta casa. Se le atribuye una cuota de participación, con relación al valor total del inmueble, de 29 centésimas. Inscripción Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 1.378, folio 192, finca número 81.504-N, inscripción primera. Tasada para subasta en 5.269.320 pesetas.

Finca número 5.—Derecho de vuelo o de dar mayor elevación al edificio construyendo, conforme al artículo 16, segundo, del Reglamento Hipotecario, con la siguiente extensión:

1. El titular de este derecho podrá dar mayor elevación al edificio construyendo, en una o varias disposiciones de aplicación, las nuevas plantas que autoricen las disposiciones de aplicación, que serán la cuarta y siguientes de las altas del mismo, sin más limitación que la de presentar a la junta de dueños dictamen de Arquitecto justificativa de que las cimentaciones y elementos comunes del inmueble afectados se hallan en condiciones de resistir la elevación proyectada.

2. Cada nueva planta tendrá una vivienda o local susceptible de aprovechamiento independiente, de superficie y características similares a las del actual piso tercero.

3. El ejercicio de este derecho lleva aparejada para el titular la facultad de modificar el último tramo de la escalera y la actual cubierta, y la obligación de construir una nueva cubierta a su exclusiva costa. Lleva también aparejada la facultad de instalar el servicio de ascensor, si fuese exigible su existencia, y aun cuando dicha instalación afecte a elementos comunes del edificio.

4. El derecho de vuelo o sobre elevación podrá ser cedido o de cualquier forma vendido o transferido, en cuyo caso el adquirente o cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones antes consignados o que a continuación se consignan.

5. El derecho de vuelo o sobre elevación se extinguirá por prescripción, aplicándose las reglas que rigen las acciones reales.

6. Realizadas las obras previstas y construidas las nuevas planta o plantas en ejercicio de este derecho, tales plantas serán de la exclusiva propiedad

del titular del indicado derecho, que podrá, por tanto, disponer libremente de ellas.

7. Ejercitado el derecho de vuelo o sobreelevación, el titular de éste otorgará la oportuna escritura de declaración de obra nueva de la planta o plantas que haya levantado, que constituirán fincas horizontales dentro de esta división, y procederá a la redistribución de las cuotas de participación, manteniendo intacta la que se ha asignado en este acto a la planta baja y distribuyendo el resto entre las viviendas de las plantas altas, por iguales partes.

8. Para el ejercicio de todas las facultades mencionadas, como contenido del derecho de vuelo, el titular de tal derecho no necesitará de la intervención ni consentimiento de la Junta de Propietarios, que se entenderá concedido por el mero hecho de la adquisición de unidades departamentales del inmueble.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 1.378, folio 195, finca número 81.506-N. Tasada para subasta en 3.512.880 pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación a los deudores y a sus posibles herederos y causahabientes, en caso de que el/los mismo/os no fuere/n hallado/s en la finca expido, sello y firma el presente en La Coruña, a 28 de junio de 1996.—El/la Secretaria/a.—48.042-2.

## LA OROTAVA

### Edicto

Doña Dolores Ruiz Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 313 de 1995, seguidos a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Tomás Marrero Morales y doña Miguelina Avila Lorenzo, en los que en resolución de esta fecha he acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las siguientes fincas hipotecadas al deudor:

A) Trozo de terreno sito en el término municipal de Los Realejos, donde dicen «La Ferruja», que mide 11 áreas con 77 centiáreas, y linda: al norte, con don Pedro Ruiz Reyes, hoy sus herederos y con serventía; al sur, con carretera que conduce de Palo Blanco a Benijos; al este, con don Domingo Ruiz García, y al oeste, con herederos de don Manuel Páez Casañas. Inscripción: Tomo 954, libro 247, folio 157, finca número 14.015. Inscripción segunda: Ha sido tasada a efectos de subasta en la suma de 5.273.376 pesetas.

B) Trozo de terreno sito en el término municipal de Los Realejos, donde dicen «La Ferruja», que mide 2 áreas con 35 centiáreas; y linda: al norte con la carretera que conduce de Palo Blanco a Benijos; al sur con herederos de don Eliseo Rodríguez; al este, con serventía, y al oeste, con herederos de don Manuel Páez Casañas. Inscripción: Tomo 954, libro 247, folio 159, finca número 14.017. Inscripción segunda: Ha sido tasada a efectos de subasta en la suma de 594.624 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Cologán, número 2, La Orotava, a las diez horas del día 2 de octubre del año en curso, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación de que se dice en la descripción de las fincas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 3770 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta localidad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la misma, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores, o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, 2, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—En el caso de que los deudores no sean hallados en su domicilio el día señalado en la escritura, a los efectos de notificarles las fechas de las subastas, el presente edicto sirve de notificación de dichos señalamientos.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 5 de noviembre del año en curso a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo inicial.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre del año en curso a las diez horas en el mismo lugar, debiendo los licitadores hacer la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Dado en La Orotava a 27 de junio de 1996.—48.033-12.

## LA BAÑEZA

### Edicto

Don Jesús Andrés Nevado Nevado, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Bañeza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 69/1996, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, con domicilio en La Coruña, código de identificación fiscal G-15.028.947, representada por el Procurador don Sigfredo Amez Martínez, contra don Pierre Máxime Claus y doña Parmenia Martínez Rodríguez, con domicilio en Requejo de la Vega, sobre reclamación de 14.580.745 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, y por plazo de veinte días, los bienes embargados a dichos deudores, que al final se expresan, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 25 de septiembre de 1996, a las doce horas, en este Juzgado, sito en travesía Doctor Palanca, 2.

Segunda.—La segunda el día 29 de octubre de 1996, a las doce horas. Y la tercera el día 26 de noviembre de 1996, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera, y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores, y no solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte deberán consignar, previamente, en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual por-

centaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar, con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, número 2114/0000/18/069/96, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones que se refiere la condición sexta, para ser admitida su proposición y resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta, en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, ya que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

A) Edificación destinada a pensión residencial, en Requejo de la Vega, Ayuntamiento de Soto de la Vega, al sitio de la Mortera, con acceso por los linderos norte y oeste del solar sobre el que está construido, hoy denominados, respectivamente, travesía y calle Juan Carlos I. Se compone de planta semisótano; consta de garaje y bodega, y tiene una superficie construida de 120 metros cuadrados. La planta baja consta de sala de espera, cocina, hall, escalera de acceso a las otras plantas, distribuidor y dos salones. Tiene una superficie construida de 120 metros cuadrados. La planta primera consta de ocho dormitorios y dos cuartos de baño, y tiene una superficie construida de 124 metros cuadrados.

El resto del terreno, de 493 metros cuadrados, se destina a jardín.

Todo ello linda, tomando como frente el lindero oeste, hoy calle Juan Carlos I: A la derecha, con don Macario Hernández Castro, en línea de 24 metros; izquierda, en línea de 17 metros, con finca 32 c), destinada a viales, hoy travesía; fondo, en línea de 33 metros, con finca 32 c), destinada a viales, hoy calle Juan Carlos I.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, tomo 1.516, libro 96 del Ayuntamiento de Soto de la Vega, folio 141, finca número 12.331, en la que la hipoteca que se ejecuta causó la inscripción segunda. Tipo de subasta 23.760.000 pesetas.

B) Finca número 118. Vivienda tipo A, sita en la cuarta planta alta, con acceso por el portal número 11 de la avenida de la Libertad, la primera a la izquierda de la escalera, con una superficie construida de 95,59 metros cuadrados, y útil de 76,83 metros cuadrados; consta de vestíbulo, pasillo, salón, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Linda, según se mira desde la escalera, derecha, entrando, finca 119; izquierda, finca 99; espalda, zona ajardinada y servicio, y frente, rellano y caja de escalera, finca 121 y patio de luces.

La vivienda descrita forma parte de un edificio sito en Benavente (Zamora), con frente a la avenida de la Libertad y a la avenida General Primo de Rivera. Cuota de participación: 0,64028 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente, al tomo 1.872, libro 189 de Benavente, folio 16, finca 11.757, en la que la constitución de esta hipoteca causó la inscripción quinta.

Tipo de subasta: 23.760.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicación en forma en los sitios de costumbre, expido y firma la presente en La Bañeza a 24 de junio de 1996.—El Juez sustituto, Jesús Andrés Nevado Nevado.—La Secretaria.—48.897.



## LA BAÑEZA

## Edicto

Don Jesús Andrés Nevado Nevado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bañeza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 31/1996 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal número A-28/000040, representado por el Procurador don Eugenio Santos Isla, contra doña Ana Fuertes Domínguez y don Antonio Cabero Cabero, cónyuges, con documento nacional de identidad números 10.183.214 y 10.180.829, respectivamente, y con domicilio en Posadilla de la Vega, sobre reclamación de 2.387.232 pesetas de principal, más 1.200.000 pesetas de intereses, gastos y costas, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a dichos deudores, que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 25 de septiembre de 1996, a las doce horas, en este Juzgado, sito en calle Travesía Doctor Palanca, 2.

Segunda.—La segunda, el día 29 de octubre de 1996, a las doce horas, y la tercera el día 26 de noviembre 1996, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera, y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. La tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte, deberán consignar, previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2114/0000/18/031/96 en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones que se refiere la condición sexta para ser admitida su proposición y resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de la subasta, en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, ya que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Finca número 113-E del polígono 7, de regadío, al sitio de «Prado Grande», en el Ayuntamiento y zona de concentración parcelaria de San Cristóbal de la Polantera, que linda: Al norte, con acequia; sur, con camino; este, con la finca número 113-F, que se adjudicó a don Andrés Fuertes, y oeste, con el número 113-D, que se adjudicó a don Edelmiro Fuertes. De 22 áreas 74 centiáreas.

Dentro de esta finca se encuentra construido la siguiente vivienda unifamiliar, de planta baja, de una superficie construida de 204 metros cuadrados, radicante en término de Posadilla de la Vega, Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera, al sito de «Prado Grande». Consta de vestíbulo, salón-co-

medor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y porche-terracea, con una superficie útil de 171 metros 70 decímetros cuadrados. Se encuentra construida sobre parte de la finca matriz con la que linda, por todos sus aires. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.321, libro 68, folio 163, finca número 9.768, inscripción segunda.

Tipo de subasta en la cantidad de 5.626.524 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicación en forma en los sitios de costumbre, expido y firmo la presente en La Bañeza a 24 de junio de 1996.—El Juez, Jesús Andrés Nevado Nevado.—La Secretaría judicial.—47.090-58.

## LA CORUÑA

## Edicto

Don Pablo González-Carreró Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de menor cuantía número 848/1992-P, a instancia de «Oreco, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Gonzalo Lousa Gayoso, contra «Hermanos Cedeira, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Valerio López López, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones con esta fecha se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado en el presente procedimiento.

Urbana. Edificio de planta baja y un piso, rotulado «Casa Juana», destinado a hotel, restaurante y bar, construido en la parcela G-1 del polígono de Comercio y Mayoristas de La Coruña, en los lugares de Mesoiro y Vio, del término municipal de La Coruña. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña al libro 538, folio 158, finca registral número 41.471-N.

La subasta se celebrará el próximo día 25 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, cuarta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 79.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo, requisito del que queda exento el ejecutante.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Y para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 25 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará en un 25 por 100; y caso de resultar desierta también la segunda, se señala para la tercera el día 25 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil a las mismas horas.

Dado en La Coruña a 2 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Pablo González-Carreró Fojón.—La Secretaría.—49.292.

## LAREDO

## Edicto

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, número 369/1992, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Renault Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Cuevas Íñigo, contra don Luis Aurelio Barquin Pardo, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle José Antonio, número 8, a las doce horas; por primera vez, el día 25 de septiembre de 1996; por segunda vez, el día 23 de octubre de 1996, y por tercera vez, el día 27 de noviembre de 1996, celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, el bien que al final se describe, propiedad del demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración del bien embargado, que asciende a 10.500.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 384200017 369/92, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A instancia del acreedor se saca el bien a pública subasta, sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien que se subasta

Piso cuarto, derecha, del portal 3 de la residencia «Montemar», del barrio de San Lorenzo, al sitio de El Pelegrín, de Laredo.

Finca número 18.760 del folio 85, libro 280, tomo 567 del Registro de la Propiedad de Laredo. Ocupa 63 metros cuadrados y se compone de pasillo, cocina, baño, estar-comedor, tres dormitorios y terraza.

El presente edicto servirá de notificación al demandado, en caso de no ser hallado en la referida finca. Doy fe.

Dado en Laredo a 28 de mayo de 1996.—La Secretaria, Lucrecia de la Gándara Porres.—46.952.

## LAREDO

## Edicto

Doña Angeles Oyola Reviriego, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 328/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pelayo Pascua, contra don Juan Bautista Expósito Sánchez y doña Inés Cancho Arranz, representados por el Procurador, se ha acordado sacar a subasta, en la Sección Civil de este Juzgado, sito en Avda. José Antonio, número 8, a las once horas, por primera

vez, el día 9 de octubre; por segunda vez, el día 13 de noviembre; por tercera vez, el día 18 de diciembre, celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, los bienes que al final se describen, propiedad del demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de los bienes embargados, que asciende a 3.200.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 384400017-328-90, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A instancia del acreedor se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de coincidir las fechas señaladas para las subastas en día inhábil, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil.

#### Bien objeto de subasta

Piso segundo izquierda, casa número 23 de la calle Navas de Tolosa de la localidad de Laredo, de una superficie de 64 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Laredo, al tomo 528, folio 148, finca 21.857.

Dado en Laredo, a 13 de junio de 1996.—La Secretaria judicial.—48.102.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Don Carlos Valiña Reguera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 306/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por la Procuradora doña Carmen Sosa Doreste, contra doña María Jesús Iglesias Pérez, en el que en virtud de resolución de esta fecha, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2-2, de esta ciudad, el día 25 de septiembre de 1996, a las diez horas, previniéndole a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, a saber: 9.900.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, al número de procedimiento 3490/0000/18/0306/96, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaria de este

Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima, del artículo 131, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Sexto.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de octubre de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, celebrándose tercera subasta en su caso, el día 25 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, si bien a efectos de consignación del 20 por 100 se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

La finca de que se trata es la siguiente:

Finca 5. Vivienda en la planta quinta (cuarta de viviendas), del edificio sito en la calle López Socas, número 13, término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria; ocupa una superficie útil de 73 metros 30 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la terraza 27 metros 2 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle López Socas: Naciente, en el aire, calle de su situación; poniente o espalda, por donde tiene su terraza, con casa de doña María Curbelo Grondona; norte o derecha, casa de don José Molina, y al sur o izquierda, por donde tiene su entrada, en parte, con pasillo común, en parte, con la caja de escalera y en parte, con casa de los hermanos Díaz Casanova Marrero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas, folio 43 del libro 67, finca número 5.892, inscripción tercera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de junio de 1996.—El Secretario, Carlos Valiña Reguera.—47.026.

### LEGANÉS

#### Edicto

Don Mario Pestana Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 47/1993 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Finanzia, Banco de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Francisco José Guerrero Becerra y doña María Carmen Hernández Macías, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 1 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Leganés, avenida Doctor Martín Vegue, número 30; en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 5 de noviembre, en el mismo lugar, hora e igual término, para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurrieren postores a esta segunda subasta, se señala el día 3 de diciembre, en el mismo lugar, hora e igual término para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 8.906.864 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo si es la parte actora la adjudicataria del bien subastado.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los solicitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autores y los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se saca a la venta en pública subasta la siguiente finca:

Urbana, piso segundo, letra C, del número 3 del paseo del Ferrol, en Fuenlabrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Fuenlabrada, al tomo 407, libro 287, folio 211, finca 23.119.

Y en cumplimiento de lo mandado y para que sea publicado con, al menos, veinte días hábiles de antelación al señalado para la primera subasta que se anuncia, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» e inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Leganés, a 24 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Mario Pestana Pérez.—La Secretaria.—47.875.

### LEÓN

#### Edicto

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 288/1995, se tramitan autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Luis Javier Matorra Álvarez y esposa, doña María Alicia Fernández Otero, en reclamación de 4.496.284 pesetas de principal de la demandada, más intereses y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta el inmueble especialmente hipotecado a que se refiere este procedimiento, y que luego se describirá, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—El acto del remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la avenida Ingeniero Sáenz de Miera, número 6, de León, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta las doce horas del próximo día 25 de septiembre de 1996. De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto de la segunda subasta las doce horas del próximo día 30 de octubre de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera. Asimismo, y de no existir tampoco licitadores en esta segunda subasta, se señala una tercera subasta que tendrá lugar a las doce horas del próximo día 27 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo.

Segundo.—El inmueble sale a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, en 9.142.500 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta se deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignación que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 213500001800288/95, el 20 por 100 de dicho tipo, acreditándolo con el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no será admitido ningún postor. Para tomar parte en la tercera subasta el 20 por 100 a consignar será el del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito a que se ha hecho referencia en el punto tercero, así como la aceptación expresa de las condiciones y obligaciones antes expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El bien objeto de subasta es:

Finca 92. Vivienda tipo C de un edificio en León, a la margen derecha de la avenida de San Ignacio de Loyola, ubicado en la manzana número 4 del polígono 58, en la planta novena, a la izquierda, según se sube la escalera del fondo del portal número 3. Tiene una superficie construida, con inclusión de servicios comunes, de 115 metros 67 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 90 metros cuadrados. Tomando como frente la fachada principal del edificio, linda: Frente, con patio central de luces; derecha, con rellano, hueco de escalera y ascensor, y la finca 91; izquierda, con la finca número 118, y fondo, calle peatonal. Tiene como anejo inseparable la plaza de garaje número 86, sita en la planta de sótano segundo, de una superficie útil aproximada, incluyendo parte proporcional en las zonas destinadas a circulación, maniobra y entrada, de 24 metros 6 decímetros cuadrados. Representa una cuota en el valor total de la edificación, elementos comunes y gastos de 0,71 por 100. Le corresponde una cuota en la parcela destinada a paso y jardines de 0,33 por 100.

Causó la inscripción tercera, al tomo 2.442, libro 109, folio 196, finca número 6.151.

En el caso de no poder ser notificados los demandados en la finca que sale a subasta, el presente edicto sirva también de notificación en forma a los demandados, del lugar, día y hora del remate.

Dado en León a 12 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores González Hernando.—La Secretaria.—48.980.

LOJA

Edicto

Don Carlos Ceballos Norte, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Loja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 43/1991, se tramita juicio ejecutivo, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Ramos Gómez, contra don Antonio Ayllón Sillero, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta

de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

1. Se ha señalado para el remate, en primera subasta, el día 2 de octubre de 1996 y hora de las diez, en este Juzgado, y en su caso, para segunda y tercera subastas, los días 7 de noviembre y 20 de diciembre de 1996.

2. Servirán de tipos, en primera subasta, los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, esto último solamente por la parte actora.

3. La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

4. Los licitadores, que podrán presentar si así lo desean posturas por escrito en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte directamente en la subasta el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5. Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuenta a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Primera.—Finca urbana, inmueble sito en calle Pío XII de Huétor Tajar, compuesto de planta baja, destinada a local, planta primera destinada a vivienda, y planta segunda, sin terminar interiormente, del que el demandado posee la mitad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja, en el tomo 72, libro 21, folio 170, finca número 3.910, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 6.725.000 pesetas.

Segunda.—Finca rústica inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja, finca rústica, con una superficie de 10.910 metros cuadrados, situada en el Pago de Tornos, de Huétor Tajar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja en el tomo 200, libro 41, folio 101, finca 3.663, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 7.987.886 pesetas.

Tercera.—Finca rústica, con una superficie de 11.428 metros cuadrados, situada en el Pago de Tornos, de Huétor Tajar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja, en el tomo 200, libro 41, folio 102, finca 1.999, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 8.367.146 pesetas.

Cuarta.—Finca rústica, con una superficie de 9.191 metros cuadrados, situada en el Pago de La Zanja, de Huétor Tajar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja en el tomo 86, libro 23, folio 197, finca 4.178, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 6.729.000 pesetas.

Quinta.—Finca rústica, con una superficie de 7.495 metros cuadrados, situada en el Pago de La Zanja, de Huétor Tajar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja en el tomo 78, libro 22, folio 10, finca 3.961, inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta en 5.487.553 pesetas.

Sexta.—Finca rústica, con una superficie de 19.901 metros cuadrados, situada en el Pago de Los Lapachares, de Huétor Tajar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja en el tomo 222, libro 44, folio 28, finca 6.736, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 14.570.753 pesetas.

Séptima.—Finca rústica, con una superficie de 10.441 metros cuadrados, situada en el Pago Los Lapachares, de Huétor Tajar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja en el tomo 45, libro 17,

folio 44, finca 2.155, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 7.644.502 pesetas.

Octava.—Finca rústica, con una superficie de 24.654 metros cuadrados, situada en el Pago de V.S. Antonio, de Huétor Tajar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja en el tomo 164, libro 35, folio 5, finca 3.590, inscripción séptima. Valorada a efectos de subasta en 18.050.718 pesetas.

Novena.—Rústica, era en trance de Caminos, de Huétor Tajar, con una superficie de 571 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja en el tomo 321, libro 58, folio 65, finca 4.210, inscripción quinta, de la que el demandado posee una quinta parte. Valorada a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

Décima.—Finca rústica de secano, con una superficie de 357 metros cuadrados, situada en el trance de Moralillos, de Huétor Tajar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja en el tomo 321, libro 58, folio 95, finca 7.492, de la que el demandado posee una quinta parte. Valorada a efectos de subasta en 62.500 pesetas).

Undécima.—Finca rústica, con una superficie de 17.848 metros cuadrados, situada en el Cortijo La Verdeja, de Huétor Tajar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja en el tomo 45, libro 17, folio 43, finca 2.154, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 13.067.625 pesetas.

Duodécima.—Finca rústica, con una superficie de 7.284 metros cuadrados, situada en el paraje de Las Vegas del Conde, de Huétor Tajar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja en el tomo 332, libro 60, folio 214, finca 7.734, inscripción segunda, de la que el demandado es propietario de una mitad. Valorada a efectos de subasta en 2.666.533 pesetas.

Decimotercera.—Finca rústica, con una superficie de 6.938 metros cuadrados, situada en el partido de Cacin, del término de Huétor Tajar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja en el tomo 332, libro 60, folio 216, finca 7.735, inscripción segunda, de la que el demandado posee una mitad. Valorada a efectos de subasta en 2.539.870.

Decimocuarta.—Finca rústica, con una superficie de 7.515 metros cuadrados, situada en el sitio Píllillas (Vegas de Don Antonio), de Huétor Tajar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja en el tomo 406, libro 74, folio 196, finca 9.459, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 5.502.200 pesetas.

Dado en Loja a 13 de mayo de 1996.—El Juez, Carlos Ceballos Norte.—El Secretario.—47.867.

#### LORA DEL RÍO

##### Edicto

Don Arturo Vicente Rueda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lora del Río (Sevilla) y de su partido judicial,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 104/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don Eduardo Gómez Ruiz, representado por el Procurador don Antonio José Cano Martín, contra don Francisco Cano Laredo, a quien servirá la publicación del presente de notificación en forma para el caso de no ser habido en su domicilio, sobre reclamación de cantidad en los que por su resolución de fecha del presente, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes embargados al deudor:

Primero.—Rústica, tierra de labor de riego y secano, conocida por «La Palmosa», término de Lora del Río, de 7 hectáreas, 12 áreas y 75 centáreas. Inscrita al tomo 425, libro 131, folio 47, finca 8.539. Valorada en 18.531.500 pesetas.

Segundo.—Urbana, casa en Lora del Río, calle San Fernando, 23, de 252 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 475, libro 149, folio 52, finca 155-N. Valorada en 13.125.000 pesetas.

Urbana, piso 2.º, letra A, en Plaza Axati, número 8, de Lora del Río, con una superficie de 99 metros cuadrados y 75 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 348, libro 106, folio 103, finca 7.398-N. Valorada en 6.483.750 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Blas, número 10, de esta Villa, a las doce horas del día 8 de octubre de 1996, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el avalúo de el que se expresa en la descripción de cada finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacerlo el ejecutante en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitida a licitación.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, la audiencia del próximo día 6 de noviembre de 1996 a las doce horas, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera subasta y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 10 de diciembre a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Y para que conste y conocimiento general, expido el presente en Lora del Río a 15 de junio de 1996.—El Secretario.—48.097.

## LUGO

### Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Lugo y su partido judicial,

Hácese saber: Que ante este Juzgado, con el número 32/1990, se sustancian autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador don Julio López García, contra don Jesús Juan Valin Rodríguez, doña María Magdalena Buide Pena, don José Valin Carreira y doña Paz Rodríguez Rodríguez, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 25 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 23 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 21 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Vehículo tractor marca «Jhon Deere 2.650», matrícula LU-8217-VE.

Se valora en 2.250.000 pesetas.

2. La finca dedicada a pastero llamada «Río»; de una superficie aproximada de 1 área 25 centiáreas. Linda: Al norte y este, de don Manuel Darriba Montecelos; sur, carretera, y oeste, de don José López Pérez.

Se valora en 60.000 pesetas.

3. La finca a pastero llamada «Cruz»; de una medida aproximada de 74 áreas 75 centiáreas. Linda: Al norte, de don Manuel Darriba Montecelos, de don Ángel Valin Fuentes y de don José Gayoso Varela; este, de don Benigno Núñez Gayoso, y sur y oeste, camino.

Se valora en 1.400.000 pesetas.

4. La finca a inculto, antes labradío, llamada «Lavandeiras»; de una superficie aproximada de 22 áreas 72 centiáreas. Linda: Al norte, de don Ángel Vilela Fagilde; este, de don Francisco López Gorgoso; sur, de doña Piedad Castro Vázquez, y oeste, de herederos de doña Cecilia Abel López.

Se valora en 900.000 pesetas.

5. La casa de planta baja y piso, señalada con el número 9, llamada «Losada», con sus arrimos, agregados, era, terreno a huerta, alpendres, y demás holganzas y servicios, constituyendo un solo predio de una superficie aproximada de 20 áreas. Linda todo el conjunto: Al norte, carretera; este, de doña Piedad Castro Varela; sur, de don Francisco Real y otros, y oeste, de don Benigno López.

Se valora en 3.500.000 pesetas.

6. La finca llamada «Cortiña», de una superficie aproximada de 6 áreas 51 centiáreas. Linda: Al norte y sur, de don José Valin Carreira; este, de don Francisco Real Marzán, y oeste, de don Manuel Núñez.

Se valora en 350.000 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar, previamente, en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido, previamente, los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lugo a 13 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—El Secretario.—48.296.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el secuestro seguido en este Juzgado con el número 1.390/1987, a instancias del Procurador señor don José Granados Weil, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra don Juan Roda Montes, doña María Isabel Muñoz Benítez, don Isidoro Moreno Rodríguez, don Antonio Gallardo Eslava, don Rafael Terrer Rodríguez, don Manuel Expósito López y doña Catalina Hitos Pulido, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio, que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 25 de septiembre de 1996 y a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a la finca 21.653, 3.168.258 pesetas; para la finca 21.715, 3.119.188 pesetas; para la finca 21.721, 3.620.300 pesetas, y para la finca 21.723, 3.199.188 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 30 de octubre de 1996 y a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió, con arreglo a derecho, la adjudicación por el actor, el día 13 de noviembre de 1996 y a las diez horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla número 1, cuenta corriente de este Juzgado número 14000-4, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate no podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Que en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará en los mismos día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

### Bienes objeto de subasta

Todas las fincas que se relacionan se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas (Sevilla).

Finca 21.653 del bloque 2, inscrita al tomo 328, folio 35, inscripción tercera y cuarta. Apartamento independiente del conjunto que compone la fase denominada 64/VI de la urbanización «Montequinto» en Dos Hermanas. Piso posterior, izquierda, planta primera, segunda del inmueble, mirando a la fachada, tipo A-4, superficie útil 61 metros 72 decímetros cuadrados, y construida, 70 metros 45 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, pasillo, baño, cocina y terraza.

Finca 21.715 del bloque 3. Número 23 del mismo edificio anterior, piso posterior derecha, mirando la fachada, tipo B-2, tiene la misma composición que la anterior, inscrita al tomo 328, folio 97, inscripción segunda.

Finca 21.721 del bloque 3. Número 26 del mismo edificio anterior, piso anterior izquierda, mirando la fachada tipo B-1, compuesto de «hall», estar-comedor, cuatro dormitorios, pasillo, baño, aseo, cocina y terraza. Inscrita al tomo 238, folio 103, inscripción segunda.

Finca 21.723 del bloque 3. Número 27 del mismo edificio anterior, piso posterior derecha, mirando a la fachada, tipo B-2, misma composición que la finca 21.653, inscrita al tomo 238, folio 105, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial de Sevilla», y para que sirva de notificación en forma a los ejecutados en ignorado paradero, doña Catalina Hitos Pulido, don Manuel Expósito López, don Rafael Terrer Rodríguez, don Antonio Gallardo Eslava, don Isidoro Moreno Rodríguez, doña María Isabel Muñoz Benítez y don Juan Roda Montes, se expide el presente en Madrid a 19 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—48.649.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 938/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Fernández Estrada, contra don Agustín Pérez Minguez Gutiérrez Solano y doña María de la Cari, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.530.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.647.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000938/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Jorge Juan, número 71, local comercial, izquierdo, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de los de Madrid, al tomo 1.730-162, folio 208, finca 3.099, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—50.919.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 935/1991, a instancia de don Marcos Asensio Villarreal y otro, representados por el Procurador don César de Frías Benito, contra don Manuel Fernández Corte, doña Teresa Muñoz Rey, don Manuel Fernández Muñoz y doña Mónica Fernández Muñoz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.500.000 pesetas para la finca A) y 1.200.000 pesetas para la finca B), sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.875.000 pesetas para la finca A) y 900.000 pesetas para la finca B), sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 10 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio «Juzgados de Primera Instancia». Número de expediente o procedimiento 2459000000935/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

## Bienes objetos de subasta

A) Vivienda, en la planta segunda, letra C, de la urbanización «Parque Coimbra», número 202, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles al tomo 1.249, libro 58, folio 105, finca número 5.051, inscripción segunda.

B) Una participación indivisa de una treintaidosava parte del garaje, 7-B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles al tomo 1.249, libro 58, folio 107, finca número 629/7B, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—49.674.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 890/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra «Fuencarral 40, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:



Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 25 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 12.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 30 de octubre de 1996, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación 9.150.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 4 de diciembre de 1996, a las diez horas diez minutos. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000890/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de la subasta

Finca sita en la calle Fuencarral, número 40, primero B, interior, inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al libro 285, tomo 2.454, sección primera, folio 27, finca registral número 20.755, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—48.187.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 560/1992, a instancia de «Menhir Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Alicia Casado Deleito, contra don Juan Delgado Pérez y doña Rosa González Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 8.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 30 de octubre de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación, 6.225.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 4 de diciembre de 1996, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000560/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en barriada de Churriana, calle nombrada de Rodahuevos, 3, Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 606, libro 512, folio 157, finca registral 7.599.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—50.823.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 49/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Jesús Iglesias Pérez, contra don Javier Saco Maeso y doña Margarita Cob Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación, 6.573.931 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 30 de octubre de 1996, a las diez y diez horas de su mañana. Tipo de licitación, 4.930.449 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 4 de diciembre de 1996, a las diez y diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000049/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, número 12, en término de Villaviciosa de Odón, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón al tomo 682, libro 177, folio 25, finca registral 9.409, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—48.979.

#### MADRID

##### Edicto

María Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo-otros títulos, bajo el número 585/1992, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Domínguez Rodri-

guez, don Miguel Díaz-Tendero Villarreal y «Imafe, Sociedad Anónima», y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado y que más abajo se describe y por el precio que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 2 de octubre de 1996 y hora de las doce, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 57.745.560 pesetas.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de noviembre de 1996 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de diciembre de 1996 y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2.432, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

El remate no podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, a excepción de la parte ejecutante.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que asimismo los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiese, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general, y, en particular, a «Imafe, Sociedad Anónima»; Herederos de Miguel Díaz Tendero Villarreal, don Francisco Domínguez Rodríguez y a doña María Ignacio Polo Casanova, esposa del ejecutado don Miguel Díaz Tendero García, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativa.

#### Bien objeto de subasta

Piso vivienda, en la calle Sagasta 19, bajo exterior, de Madrid, con una superficie de 172 metros cuadrados, correspondiéndole un cuarto lavadero en la planta sótano, distribuido en varias dependencias y servicios, inscrita en el Registro de la Propiedad 28 de Madrid, finca 13.091, al tomo 6.443, libro 2.559, folio 36 (vienda del folio 247, del libro 1.887 del Archivo 414 de la sección 1).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», se expide el presente en Madrid a 10 de mayo de 1996.—La Secretaria, María Luisa Freire Diéguez.—47.887.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.940/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora María Rosa García González, contra «Hogares de Getafe, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de septiembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el indicado más adelante junto a la descripción de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 30 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del indicado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 4 de diciembre de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000001940/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Finca registral número 6.497, sita en Parque Olimpia, bloque 1 B, bajo B, inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.314, libro 97, folio 178, finca registral número 6.497, inscripción tercera, con un tipo de licitación para la primera subasta de 2.923.200 pesetas.

Finca registral número 6.495, sita en Parque Olimpia, bloque 1 B, bajo A, inscrita en el mismo Registro al tomo 1.314, libro 97, folio 175, inscripción tercera con un tipo de licitación para la primera subasta de 2.923.200 pesetas.

Finca registral número 6.491, sita en Parque Olimpia, bloque 1 B, com D, inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.314, libro 97, folio 169, inscripción segunda con un tipo de licitación para la primera subasta de 348.000 pesetas.

Finca registral número 6.521, sita en Parque Olimpia, bloque 1 B, tercero B, inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.314, libro 97, folio 214, inscripción tercera con un tipo de licitación para la primera subasta de 2.923.200 pesetas.

Finca registral número 6.517, sita en Parque Olimpia, bloque 1 B, primero B, inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.314, libro 97, folio 208, inscripción tercera con un tipo de licitación para la primera subasta de 2.923.200 pesetas.

Finca registral número 6.501, sita en Parque Olimpia, bloque 1 B, primero B, inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.314, libro 97, folio 184, inscripción tercera con un tipo de licitación para la primera subasta de 2.923.200 pesetas.

Finca registral número 6.535, sita en Parque Olimpia, bloque 1 B, quinto C, inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.314, libro 97, folio 235, inscripción tercera con un tipo de licitación para la primera subasta de 2.923.200 pesetas.

Finca registral número 6.515, inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.340, libro 97, folio 205, inscripción tercera con un tipo de licitación para la primera subasta de 2.923.200 pesetas.

Finca registral número 6.499, inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.314, libro 97, folio 181, inscripción tercera, con un tipo de licitación para la primera subasta de 2.923.200 pesetas.

Dado en Madrid a 14 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—47.500-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 810/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Dorremochea Aramburu, contra don Carlos

Palacios González y doña Isabel Siles Cazalla, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 25 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 10.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 23 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 7.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 27 de noviembre de 1996, a las diez horas diez minutos. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la Agencia 4.070. Sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000810/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma de modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Rodríguez San Pedro, número 63, bajo centro izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 1.993, folio 63, finca registral 44.808, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—48.686.

#### MADRID

##### Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 758/1995, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en representación de «Bodytex, Sociedad Anónima», contra «D.V. Attimo, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «D.V. Attimo, Sociedad Limitada»:

Finca urbana. Entidad número 2. Local comercial derecha, en planta baja de la casa sita en calle Manuel Maroto, número 5, con la vuelta a la calle Blanca Luna. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, al folio 180 del libro 344, finca número 33.624.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, primera planta, el próximo día 25 de septiembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de avalúo será de 11.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se concede sólo al ejecutante la posibilidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de octubre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de la subasta, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una ter-

cera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación en forma a la entidad demandada.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1996.—El Juez sustituto.—El Secretario.—48.188.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 657/1989, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en representación de «Efeesa, Sociedad Anónima», contra «Omegacón, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco de las Alas Pumariño Miranda, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado «Omegacón, Sociedad Anónima».

Piso tercero, señalado con la letra B, en la planta tercera, polígono denominado «Tres Cantos», parcela número 6 C, barrio norte del sector 1-1 B del plan parcial de Tres Cantos. Superficie aproximada de 136,96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 284, inscripción cuarta. Finca número 21.960.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, Madrid, el próximo día 9 de octubre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 19.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta

dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Y para que su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente que firmo en Madrid, a 7 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.908.

## MADRID

### Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 551/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Juan Manuel Caloto Carpintero, en representación de Caja Provincial de Ahorros de Vitoria y Álava (Caja Vital Kutxa) contra don Francisco Jiménez de la Torre, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Francisco Jiménez de la Torre:

Urbana. Finca número 66, piso 3, letra «C» de la escalera derecha, situado en la planta tercera, sin contar la baja ni el sótano, del bloque B-5 de la manzana «L», en La Alameda de Osuna, de Madrid, antes Barajas, calle K, número 13. Está distribuida en varias habitaciones y servicios. Tiene dos entradas, la principal y la de servicio. Se le asigna una participación en valor total de la casa y elementos comunes de 0 enteros 87 centésimas por 100. Superficie 96,1 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al tomo 247, libro 197, folio 36, finca 13.053-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta del edificio en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el día 25 de septiembre de 1996, a las once diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.366.950 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el 23 de octubre de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1996, a las diez cincuenta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo de notificación la publicación de notificación de los señalamientos al demandado en caso de no ser hallado en el domicilio que como suyo consta en autos.

Y para que su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, en el del decanato de esta sede, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Autónoma de Madrid», expido y firmo el presente en Madrid a 10 de junio de 1996.—La Secretaria judicial, Carmen Salgado Suárez.—48.733.

## MADRID

### Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.063/1986, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Jacinto Gómez Simón, en representación de «Pescados G.J.A., Sociedad Limitada», contra compañía «Maralisan, Sociedad Anónima», declarada en rebeldía en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada compañía «Maralisan, Sociedad Anónima»:

Número 2. Local en planta baja del edificio en Madrid, calle Gil Imón, sin número, actualmente número 6. Tiene una superficie aproximada de 67 metros cuadrados. Consta de una nave corrida en toda su longitud y anchura. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, mirando desde la calle Gil Imón, con la propia parcela que da a dicha calle; fondo, con elementos comunes; derecha, con limite nordesde de la parcela, y a la izquierda, con la finca número 3 y elementos comunes. Su cuota: 1,38 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.673, libro 725, sección tercera, folio 18, finca 38.629.

Sale a subasta por el tipo de 18.000.000 de pesetas.

Número 3. Local en planta baja del edificio en Madrid, calle Gil Imón, sin número. Tiene una superficie aproximada de 44 metros cuadrados. Consta de una nave corrida en toda su longitud y anchura. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, mirando desde la calle Gil Imón, con la propia parcela que da a dicha calle; al fondo, con elementos comunes; a la derecha, con finca número 2, que procede, y a la izquierda con finca número 4 y elementos comunes. Su cuota: 0,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.673, libro 725, sección tercera, folio 22, finca 38.631.

Sale a subasta por el tipo de 12.000.000 de pesetas.

Superficie: La superficie registral del mencionado local, actualmente unidos los locales 2 y 3, es de 111 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta del edificio en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 25 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del expresado de 18.000.000 de pesetas para el local número 2, registral 38.629, y de 12.000.000 de pesetas para el local número 3, registral 38.631; sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1996, a las once horas diez minutos, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva, asimismo, de notificación a la demandada compañía «Maralisan, Sociedad Anónima», a los fines del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de no ser habida en el domicilio que como suyo consta en autos, expido y firmo el presente en Madrid a 11 de junio de 1996.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—48.167.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 678/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra «Aigaco, Sociedad Limitada», en la persona de su legal representante doña Josefa García Fraile Gutiérrez y don Gregorio Martínez Chacón, sobre reclamación de 32.198.249 pesetas en concepto de principal, más 8.000.000 de pesetas que se presupuestan por intereses pactados, gastos y costas.

En resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por término de

veinte días, las fincas embargadas a los demandados doña Josefa García Fraile Gutiérrez y don Gregorio Martínez Chacón, que han sido tasadas pericialmente, las cuales saldrán a pública subasta por lotes independientes.

## Fincas embargadas

1. Local destinado a garaje o aparcamiento, en la planta de sótano del edificio sito en Villarejo de Salvanés, sitio de la Encomienda o Juan de Austria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda, al tomo 1.729, folio 125, libro 125, finca número 11.189. Tasada pericialmente en la cantidad de 7.695.744 pesetas.

2. Urbana 1 A. Local en planta de sótano del edificio sito en Villarejo de Salvanés, calle de la Encomienda, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda, al tomo 1.798, folio 131, libro 129, finca número 11.701. Tasada pericialmente en la cantidad de 9.984.000 pesetas.

3. Urbana 1 B. Local en planta de sótano del edificio sito en Villarejo de Salvanés, en la calle de la Encomienda, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda, al tomo 1.798, folio 133, libro 129, finca número 11.702. Tasada pericialmente en la cantidad de 9.984.000 pesetas.

4. Urbana número 27. Vivienda letra D de la planta primera, bloque 4 del edificio sito en Villarejo de Salvanés, sitio de la Encomienda o Juan de Austria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.758-D, libro 126, folio 5, finca número 11.216. Tasada pericialmente en la cantidad de 7.897.241 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 25 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, 66, quinta planta; la que se llevará a efecto con las siguientes condiciones:

Primera.—Los tipos serán los de las respectivas cantidades de pesetas por las que han sido tasadas pericialmente cada una de las fincas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2531, abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del indicado tipo, sin que tal depósito sea exigible al ejecutante.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—Los títulos de propiedad de las fincas embargadas estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que a la primera subasta no comparezca postor alguno, se ha señalado la segunda subasta el día 29 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que regirán las mismas condiciones reseñadas para la primera, si bien, el tipo será con la rebaja del 25 por 100, y, en consecuencia, el depósito a efectuar será de, al menos, el 50 por 100 del nuevo tipo.

En prevención de que a la segunda subasta tampoco comparezca postor alguno, se ha señalado para

llevar a efecto la tercera subasta el día 26 de noviembre de 1996, a las diez horas, en el sitio reseñado, lo que se llevará a efecto con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, y, por tanto, cualquier otra postura será admisible.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», se expide el presente en Madrid a 17 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—48.186.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 136/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Martínez Salas y doña María Carmen Suárez Garrido, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 11.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales; obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.



Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de la subasta

Descripción: Vivienda 1, planta sexta, novena de construcción, del edificio sito en la calle Jacinto Verdager, número 2, hoy 4, de Madrid.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.141 del archivo, libro 518 de la sección tercera, folio 27, finca número 25.870.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 17 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—48.183.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 10.401/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco J. Ruiz Martínez Salas, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Tomás F. Elvira Belinchón, doña María Elena Gómez de Blas, don Fausto Elvira Tomé y doña Teresa Belinchón Buenache, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Faustino Elvira Tomé y doña Teresa Belinchón Buenache, siendo la finca de la siguiente descripción:

Urbana.—Solar con una casa edificada, pero en ruinas, de 120 metros cuadrados en San Martín de la Vega, calle de San Ignacio de Loyola, número 8, finca registral número 4.616 del Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 1.963, libro 55, folio 64.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Orense, número 22, el próximo día 3 de octubre de 1996, a las trece cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de La Basílica, cuenta número 01-90317-9, número de identificación 2543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 31 de octubre de 1996, a las trece cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1996, a las trece diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso en que resultara negativa la notificación de las subastas a los demandados propietarios del bien a subastar, se les tendrá notificados con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Para el caso de ser inhábil el día señalado, se entiende señalado para el siguiente hábil.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.678.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 26/1996, a instancia de Caja de Madrid, contra don Miguel López Calzadilla y doña María Luisa Otero Vicente, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se describirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 25 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 13.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que

no podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Descripción. Número 43, piso cuarto, letra D, con acceso por la segunda escalera de la calle de San Lamberto, número 18, de Madrid.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 8, libro 536 de la sección segunda, folio 82, finca 26.380.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 3 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—49.029.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos número 750/1995, a instancias de «Coselec, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, se ha señalado junta general de acreedores, para el próximo día 25 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación a los efectos legales oportunos, expido y libro el presente en Madrid a 8 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—49.317.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 19/1996, a instancia de «BCH, Sociedad Anónima», contra don Jesús Loeches López y doña Milagros Jiménez García, en los cuales se ha acordado sacar, a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 25 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de este Juzgado, por el tipo de 14.604.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario lo acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada

de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Descripción: Piso, sito en Madrid, calle Emilio Ferrari, número 99, 1.º B.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid al folio 34 del libro 516 de la sección primera de Vicálvaro, finca número 26.987.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—47.980-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 329/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Caleyá Salamanca y doña María del Carmen Álvarez, y don Salvador Colomo Recio y doña Pilar Vázquez Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más adelante se describirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.054.000 pesetas para las fincas números 6.961, 6.967 y 6.956; 5.135.200 pesetas para la finca número 6.972; 4.800.000 pesetas para la finca 6.959 y 4.956.000 pesetas para las fincas 6.968 y 6.957.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 27 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que no podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario lo acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bienes objeto de subasta

Descripción: Siete fincas en Zafra (Badajoz), sitas en calle Primo de Rivera, 6 A, edificio 2, 1.º centro D, edificio 2, 3.º derecha A; 6 bis, edificio 2, bajo derecha D; 6 B, edificio 2, 2.º derecha C; 6 B, edificio 2, centro D; 6 bis, edificio 2, bajo centro I; 6 bis, edificio 2, bajo izquierda C, respectivamente.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Zafra (Badajoz) al tomo 1.183, libro 127, fincas número 6.961, 6.972, 6.959, 6.968, 6.967, 6.956 y 6.957, respectivamente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente en Madrid a 11 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—48.648.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 739/1995, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Pedro Racionero Carmona y doña Angela Hernández Egado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se describirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 25 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 16.477.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, pre-

viamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que no podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Descripción. Vivienda izquierda, situada en la 2.ª planta, sin contar la baja, de la casa número 51 de la calle de Rodríguez San Pedro, de Madrid.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 5 al tomo 2.025, folio 13, finca número 32.619.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 15 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—48.929.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.800/1989, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Rafael Rueda Rojas y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas,

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de:

Para la finca número 18.393, 5.958.400 pesetas.  
Para la finca número 18.400, 5.877.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Chipiona (Cádiz), avenida de Rocío Jurado, sin número.

Finca 18.593, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, bajo B.

Finca 18.400, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, segundo B.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—50.821.

#### MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, procedimiento número 866/1993, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 178, de fecha 24 de julio de 1996, página 14306, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición primera de la subasta, donde dice: «Tercera subasta: Fecha 15 de octubre de 1996, a la nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo», debe decir: «Tercera subasta: Fecha 15 de noviembre de 1996, a la nueve cuarenta horas de su mañana, sin sujeción a tipo».—46.408 CO.

#### MAJADAHONDA

##### Edicto

Doña Josefa Santamaría Santigosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 575/1993, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José María Sardiña Benítez y doña María Dolores Valero Urbiña, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2404/0000/18/575/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Local inscrito en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, de Madrid, en el tomo 2.355, libro 362, folio 126, finca número 17.729, inscripción octava de hipoteca.

Tipo de subasta: 17.600.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 17 de junio de 1996.—La Juez, Josefa Santamaría Santigosa.—El Secretario.—49.038.

## MÁLAGA

### Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 77/1986, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Vicente Vellibre Vargas, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Talleres Hermanos Bermúdez, Sociedad Anónima», don José Luis Bermúdez Trujillo y esposa, don Andrés Bermúdez Trujillo y esposa, don Juan Bermúdez Trujillo y esposa y don Pedro Bermúdez Trujillo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargada a los demandados

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, número 26, bajo, el próximo día 25 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se reseñe en la descripción de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 28 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes

condiciones fijadas para la segunda. Y, caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil e igual hora.

Novena.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de las subastas acordado a los demandados, éste resultare negativo, sirva, desde este momento, el presente edicto de notificación, en forma, a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana: Solar procedente de la hacienda de «Casa Grande» o «Santa Amalia». Registral número 7.280. Valorada en 5.180.000 pesetas.

Urbana: Solar procedente de la hacienda de la «Casa Grande» o «Santa Amalia». Registral número 8.120. Valorada en 3.675.000 pesetas.

Urbana: Plaza de aparcamiento, al que le corresponde el número 6 de la planta baja del edificio ubicado en el solar procedente de la hacienda de la «Casa Grande» o «Santa Amalia». Registral número 4.538-A. Valorada en 750.000 pesetas.

Urbana: Vivienda tipo G, en la primera planta del edificio ubicado en solar procedente de la hacienda de «Casa Grande» o «Santa Amalia». Registral número 31.584. Valorada en 9.250.000 pesetas.

Dado en Málaga a 11 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—48.294.

## MÁLAGA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 339/1995, a instancias del Procurador de los Tribunales señor González González, en representación de «Caja Rural de Málaga, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Pedro Álvarez Fernández y doña Dolores Cid Perea, se saca a pública subasta la finca que se describe al final.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 25 de septiembre de 1996 y a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 8.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con el siguiente número: 2960/0000/18/0339/1995, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a los mismos hora y lugar, el día 25 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en los mismos lugar y hora, el día 25 de noviembre de 1996, a las once horas, debiendo consignarse, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincida con día señalado festivo, ya sea nacional, autonómico o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil, a la misma hora.

Y para que sirva de público conocimiento en el particular de notificación a los demandados don Pedro Álvarez Fernández y doña Dolores Cid Perea, expido el presente.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Solar situado en Pizarra, al sitio nombrado del «Egido», tiene 9 metros de fachada por 15 metros de fondo, o sea, 135 metros cuadrados. Linda: Norte, calle del Doctor Fleming; este, solar de don Antonio Martín Maldonado; sur, con otro de don Salvador Rojas Pacheco, y oeste, con más de donde ésta se segregó, vendido a don Francisco García Berlanga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, al folio 53 vuelto, del tomo 727, libro 86, finca número 6.298-N.

Dado en Málaga a 14 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.746.

## MÁLAGA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 749/1995, a instancia del Procurador de los Tribunales señor Vellibre Vargas, en representación de «Banesto, Sociedad Anónima», contra don Francisco Ortiz Aparicio y doña Isabel Moreno Rivera, se saca a pública subasta la finca que se describe al final.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 25 de septiembre de 1996 y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 25.382.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, con el siguiente número 2960/0000/18/0749/95, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, en el mismo lugar el próximo día 25 de octubre de 1996, a doce horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y

debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar, el próximo día 25 de noviembre de 1996, a las doce horas, debiendo consignarse para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincida con día señalado festivo, ya sea nacional, autonómico o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil, a la misma hora.

Y para que sirva de público conocimiento en el particular de notificación a los demandados, dona Francisco Ortiz Aparicio y doña Isabel Moreno Rivera, expido el presente.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, Número 46, Vivienda en planta quinta del portal número 2, escalera izquierda, del edificio denominado «Andalucía II», sito en la parcela de terreno procedente de la hacienda denominada «San Roque», conocida también por «Gamarra», partidos Arroyo del Cuarto y Primero de la Vega, de esta ciudad. Tiene forma de rotunda, con fachadas principales a calle Palo Mayor y avenida de las Américas. Se le asignó como tipo el A-1, y una superficie útil de 89 metros 87 decímetros cuadrados, y la construida de 124 metros 57 decímetros cuadrados, pero terminada la obra, y de acuerdo con cédula de calificación definitiva, el tipo es el A-1 bis, la superficie útil de 97 metros 92 decímetros cuadrados, y la construida de 130 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, terraza, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y lavadero. Linda: Por su frente, meseta, caja de escaleras y vivienda tipo A-1; derecha, entrando, fachada principal; izquierda, fachada posterior; y fondo, vivienda tipo A-1.

Le corresponde como anejo, en la planta de sótano, la plaza de aparcamiento señalada con el número 25, con una superficie construida de 25 metros 5 decímetros cuadrados, que linda: Por su frente, zona de rodadura; derecha, entrando, aparcamiento número 24; izquierda, aparcamiento número 26, y fondo, zona común.

Se le asigna una cuota de participación en los gastos y elementos comunes del edificio de 1,07 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, es la inscripción quinta, de la finca número 1.094, obrante al folio 222, del tomo 2.005, libro 221.

Dado en Málaga a 17 de mayo de 1996.—El Secretario.—48.291.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 188/1996, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Patricio Narbona Vergara y doña Francisca Peral Bejarana, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de octubre de 1996, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.840.000 pesetas para la finca 37.644 y 14.160.000 pesetas para la finca 37.646.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de octubre de 1996, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de noviembre de 1996, a las diez y quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3029, clave 4109 del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran sellados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con sus obligaciones y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Finca 37.644, Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 1.534, sección Alameda, libro 740, folio 116, inscripción tercera. Vivienda tipo A-1, planta primera alta del edificio situado en calle Pedro Quejana, número 6, Málaga. Tipo: 15.840.000 pesetas.

Finca 37.646, Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 1.534, libro 740, folio 118, inscripción tercera. Vivienda tipo A-2, planta primera alta del edificio situado en calle Pedro Quejana, número 6, Málaga. Tipo: 14.160.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 10 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—47.350.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital, por sustitución,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 755/1994 autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Ruica Promociones, Sociedad Anónima», don José Juan Martínez Simo y doña María Dolores Becerra Perea, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 23 de octubre, y hora de las doce cuarenta y cinco, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y, en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 20 de noviembre, y hora de las doce cuarenta y cinco, para la segunda, y el día 18 de diciembre, y hora de las doce cuarenta y cinco, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento 755/1994, y aportar, antes del inicio de la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas a calidad de ceder el remate a un tercero exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere el número 1 de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La finca sale a subasta por el tipo de tasación, 67.500.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio aún sin número, enclavado en la parcela de terreno procedente del predio rústico conocido como Hacienda de Nuestra Señora del Pilar, en el partido de Valleheras Bajas, en el término de Málaga, hoy se conoce por los Ramos en el plan parcial de ordenación de la zona, que consta



de dos plantas, una baja y otra alta, destinadas a locales comerciales. Los locales en planta baja ocupan una superficie útil aproximada de 476 metros 69 decímetros cuadrados, y los locales de la planta alta tienen una superficie útil aproximada de 264 metros 20 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Este, vía de acceso, y norte, sur y oeste, terrenos no edificados del solar de ubicación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, finca número 2.285, folio 117, tomo 1.881, libro 51 de la sección 2ª.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Málaga a 25 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—La Secretaria.—47.627-58.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 284/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Domínguez Segura y doña Francisca Domínguez Montañez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de octubre de 1996, a las once quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 18.000.000 de pesetas para la finca número 1 y 72.000.000 de pesetas para la finca número 2.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de noviembre de 1996, a las doce cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de diciembre de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 18 del Banco Bilbao Vizcaya (cuenta corriente 3.033, sito en calle Larios) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil

de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Urbana. Parcela de terreno situada en el paraje denominado de Los Rubios, término municipal del Rincón de la Victoria, con superficie de 4.009 metros cuadrados; linda: Al norte, con tierras de doña Leonor del Pino; por el sur, con las de don José Romero; por el este, con otra de doña Emilia Arias, las de doña Matilde Guíjarro y el camino, y por el oeste, con tierras de don Juan Martín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, tomo 925, folio 227, finca número 4.009, inscripción primera.

Finca número 2. Urbana. Casa de sólo planta baja, situada en el término municipal del Rincón de la Victoria, distribuida en una sola vivienda. Ocupa una superficie de 255 metros cuadrados, de los que corresponden a la casa propiamente dicha 144 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, tomo 1.438, libro 202, folio 11, finca número 10.094, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 28 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—47.626-58.

## MÁLAGA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 85/1995, a instancia de la Procuradora de los Tribunales Sra. Martín de los Ríos, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la/s finca/s que se describe/n al dorso.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 21 de octubre, a las once treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 35.325.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya con el siguiente número 2960/0000/18/0085/95, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los

acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar el próximo día 21 de noviembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 23 de diciembre, a las once treinta horas, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincida con día señalado festivo, ya sea nacional, autonómico o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil a la misma hora.

Y para que sirva de público conocimiento en el particular de notificación a los demandados en caso de hallarse en ignorado paradero, y en especial a los herederos posibles de don Antonio Marmolejo Mena y doña Rosa Setién Juez, expido el presente.

### Bien objeto de subasta

Rústica: Explotación agrícola situada en el término de Pizarra, zona de Alora, partido de Villalón, y doña Ana, también de la Vega del Molino de Rodrigo Alvarez. Está formada por cuatro fincas unidas entre sí, siendo la superficie total de las cuatro 13 hectáreas 60 áreas y 67 centiáreas, hallándose en su interior una casa-rancho. Linderos: Este, río Guadalhorce; norte, camino de servidumbre que la separa de tierras de don Pedro Alcántara, finca de doña Dolores España Enciso y dos acequias; oeste, una de las anteriores acequias; sur, camino de servidumbre y acequia.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alora, tomo 623, folio 94 vto., libro 71, Ayuntamiento de Pizarra, finca número 6.688, inscripción tercera.

Dado en Málaga, a 3 de julio de 1996.—El Secretario.—48.131.

## MÁLAGA

### Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 731/1995 se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Procuradora Sra. Martín de los Ríos, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la finca que después se dirá que fue hipotecada por don Alfonso Damián Guerrero, doña María Eugenia Giner Aguilar y doña Rosa María Ruiz Chinchilla, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días dichos bienes, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la 4.ª planta del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, número 26, el día 22 de octubre de 1996 a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas

inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión el del remate.

De no haber posterior ese día, se celebrará segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 19 de noviembre de 1996 a las once cuarenta y cinco horas; y si tampoco a ella concurriesen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1996 a las once cuarenta y cinco horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados, sirviendo el presente de notificación para el supuesto de no ser habidos en el domicilio que consta en escritura.

Bienes objeto de subasta y valor de los mismos

Urbana: Vivienda situada en el Camino de Suárez, número 89, en cuarta planta, tipo B, tiene una superficie construida con inclusión de elementos comunes de 60,31 metros cuadrados; distribuida en hall, salón comedor; cocina, un cuarto de baño y un dormitorio. Linda, contemplada desde su entrada; frente, hueco de escalera, rellano y vivienda tipo C; derecha, entrando, calle de situación; izquierda, patio de luces, y fondo propiedad de don Francisco Rico Mira.

Propiedad de doña Rosa María Ruiz Chichilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, tomo 1.967, libro 183, folio 192, finca número 9.401.

Tipo a efectos de subasta: 8.700.000 pesetas.

Urbana: Vivienda situada en el edificio sito en Camino de Suárez, número 89, planta tercera, tipo A, con una superficie construida, incluidos elementos comunes, de 82,41 metros cuadrados; distribuida en: Hall, salón comedor, cocina, cuarto de baño, pasillo y dos dormitorios. Linda, contemplada desde la entrada: Frente, patio de luces, hueco de la escalera, rellano, ascensor y vivienda tipo C; derecha, entrando, y fondo propiedad de don José Castillo y Pez; izquierda, calle de situación.

Propiedad de don Alfonso Damián Guerrero y doña María Eugenia Giner Aguilar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga al tomo 1.967, libro 183, folio 184, finca número 9.393.

Tipo a efectos de subasta: 11.900.000 pesetas.

Dado en Málaga, a 5 de julio de 1996.—El Secretario.—48.129.

## MANRESA

### Edicto

Don Jordi Vallés Fortuny, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0341/1995 se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con justicia gratuita contra doña Rosa Martínez Garriga y don Luis Corróns Vilalta, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término

de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 14 de octubre de 1996 a las once horas. En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta el día 11 de noviembre de 1996 a las once horas; y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 9 de diciembre de 1996 a las once horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores previamente depositar en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Finca objeto de subasta

Entidad número 3.—Piso primero, puerta primera, situado en la planta primera de la casa número 5 de la carretera de Santpedor, de Manresa, de superficie 86 metros 74 decímetros cuadrados: Linda: frente en parte con piso primero, puerta cuarta de la casa número 5 o entidad número 6, en parte con patio, en parte con hueco escalera y en parte con rellano planta y en parte con piso primero, puerta segunda, de la casa número 5, entidad número 4; fondo, Oeste, con proyección vertical de Ramón Soler Fusté; por la izquierda, Sur, con la Caja de Ahorros de Manresa; por debajo, con parte de la planta baja o entidad número 2, y por arriba con piso segundo, puerta primera, de la casa número 5 o entidad número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 1.981, libro 621, folio 3 vuelto, finca número 27.756.

Valorada a efectos de subasta en 11.475.550 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso a doña Rosa Martínez Garriga y don Luis Corróns Vilalta en forma personal, sirva el presente edicto de notificación al/los mismo/s a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 1 de julio de 1996.—El Secretario.—48.093.

## MARBELLA

### Edicto

Don Antonio Navas Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 10/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Sitours, Sociedad Limitada», don Miguel Ángel Gutiérrez Oneto, doña Rosa María Sánchez Gonzalo y don Fayed Claude Sjoufi, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de octubre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Planta segunda, señalado hoy con el número 2 del edificio destinado a garajes comerciales, oficinas y apartamentos, sito en Marbella, carretera nacional 340 de Cádiz a Málaga, hoy avenida Ricardo Soriano, sin número, con acceso por la calle Ramón Gómez de la Serna. Ocupa una extensión superficial de 84,89 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, finca número 13.499, libro 173, folio 184.

Valorada en 8.400.000 pesetas.

2. Urbana número 1. Local destinado a aparcamientos de coches y trasteros, en el sótano del edificio, para el centro de comercio «Marbella City Center» en la urbanización «La Merced». Ocupa una superficie, incluida zona de maniobra y parte proporcional de elementos comunes, de 206,41 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, finca número 18.322, libro 232, folio 95.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Finca registral 131, vivienda tipo B-2, en planta segunda del portal número 2 «Estela II» del bloque de edificación denominado «Estela I» y «Estela II», con una extensión superficial de 125,75 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, finca número 836, libro 11, folio 5.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

4. Finca registral 94, plaza de garaje con número 46, en planta sótano del bloque «Estela I» y «Estela II», con una extensión de 28,40 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, finca número 799, libro 10, folio 105.

Valorada en 500.000 pesetas.

5. Finca registral número 11, trastero número 11, en el edificio «Estela I» y «Estela II», con una superficie de 4,85 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, finca número 716, libro 9, folio 113.

Valorada en 150.000 pesetas.

Dado en Marbella a 21 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Navas Hidalgo.—La Secretaría.—49.417-58.

## MARÍN

## Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez Comisionado en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de la ciudad de Marín y su Partido Judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 278/1994, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor Soto Santiago, contra «Construcciones Fariñas, Sociedad Anónima», en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta.—El día 23 de octubre de 1996, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta.—El día veinte de noviembre de 1996, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta.—El día 19 de diciembre de 1996, sin sujeción a tipo. Si la postura fuera inferior al tipo de la segunda subasta podrá el actor no rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días desde la fecha de celebración de la tercera subasta.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

## Condiciones de las subastas

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Oficina del BBV de Marín, cuenta número 359500018027894), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

## Finca objeto de subasta

Urbana número 5.—Finca que forma parte de un edificio, hoy señalado con el número 9, de la calle Alfonso R. Castelao del Municipio de Bueu. Local destinado a usos comerciales o industriales y sito en la planta baja del edificio (si bien en relación con la calle pública en un caso que confina por el fondo, se encuentra a nivel de un entresuelo). Tiene su acceso desde la calle Alfonso R. Castelao a través del portal número 1 del edificio. Tiene una superficie útil de 106,51 metros cuadrados. Linda: Frente, portal número 1 del edificio y finca número 4 de la propiedad horizontal; derecha, entrando, la finca número 6 de la propiedad horizontal; izquierda, de «Construcciones Graña, S.A.»

y, en parte, la finca número 4 de la propiedad horizontal, y fondo, espacio que vuela sobre la parcela segregada que se destina a calle pública en proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Pontevedra, al tomo 1.025, libro 70 de Bueu, folio 153, finca número 4.892-N, inscripción segunda.

Valorada, en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subastas, en la suma de seis millones cuatrocientas mil pesetas (6.400.000 pesetas).

Y, para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, Boletín Oficial de la Provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Marín, a 9 de julio de 1996.—El Oficial habilitado.—47.939.

## MASSAMAGRELL

## Edicto

Don Lorenzo Juan Rubert Nebot, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 452/1995, promovido por el Procurador don Ramón Cuchillo García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Juan Ramón Fort Llido y doña Francisca Dolores Iznardo Castillo, la entidad actora goza de beneficio de justicia gratuita, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Miguel Servet, número 23, en este municipio, el próximo día 7 de octubre de 1996, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca, no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 6 de noviembre de 1996, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 9 de diciembre de 1996, a las trece horas, todo ello bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijada en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores previamente consignar el 30 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4400 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Mayor de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

## Bien objeto de subasta

1. Vivienda en tercera planta alta, puerta número 9 de la escalera, tipo A, superficie 102 metros 5 decímetros cuadrados, forma parte del edificio sito en Massamagrell, calle Comercio, número 23. Inscrita al Registro de la Propiedad de Massamagrell, tomo 1.509, libro 25 de Massamagrell, folio 49, finca 2.514, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 12.625.000 pesetas.

En Massamagrell a 21 de junio de 1996.—El Juez, Lorenzo Juan Rubert Nebot.—El Secretario.—47.115.

## MONCADA

## Edicto

Don Salvador Camarena Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moncada (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 351/1994, instados por el Procurador de los Tribunales don Luis Muñoz Álvarez, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Muñoz Sedeño, doña Esther Torres Bueno y mercantil «Torres Sedeño», en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Moncada, calle Pintor Sorolla, número 51, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción Ley 10/1992, de 30 de abril, señalándose para la primera subasta la audiencia del próximo día 25 de septiembre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación de la parte demandante, se señala el próximo día 25 de octubre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni haber pedido el actor la adjudicación en legal forma y sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 27 de noviembre de 1996, a las doce horas.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que luego se dirá, no admitiéndose posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente que tiene este Juzgado abierta en la sucursal de Banco Bilbao Vizcaya, en Moncada, número 4403-0000-017-35194, la cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma que establece el artículo 1.499.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos con la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Y en el caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

#### Bien objeto de la subasta

Local comercial, en planta baja, de la casa número 15, hoy 11, de la calle de los Desamparados del poblado de Cuyper (Foyos), Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.459, libro 56 de Foyos, folio 132, finca número 5.908, inscripción primera.

Valorado en 7.175.000 pesetas.

Dado en Moncada a 16 de abril de 1996.—El Juez, Salvador Camarena Grau.—La Secretaria.—47.590.

### MONTILLA

#### Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, signados con el número 04/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Moreno Gómez, frente a doña Pilar Muñoz Parra (carretera Nueva Carteya-carteras de Santa María), como deudor hipotecario, en los que con esta fecha se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles para cada una, la finca hipotecada objeto de ejecución que al final se describe; habiéndose señalado para los actos del remate, el día 4 de octubre de 1996 próximo, a las diez treinta horas, en cuanto a la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 4 de noviembre de 1996 y hora de las diez treinta, para la segunda. Y en caso de no existir tampoco postores en esta última, el día 5 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, para la tercera subasta. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencia de los Juzgados de esta ciudad, Palacio de Justicia, sito en la calle Arcipreste Fernández Casado, sin número, y se registrarán por las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora,

si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla octava artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el respectivamente pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca y que al final, junto a su correspondiente descripción, se indica; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. En ninguna de las dos primeras se admitirá postura que sea inferior a dicho respectivo tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora demandante, todos los demás postores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1472-000-18-0004/1996, sucursal en Montilla del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo (de la finca por la que se vaya a participar en tal licitación), tanto en la primera como en la segunda subastas. En la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Sin tal requisito de previa consignación no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Nave industrial en carretera de Nueva Carteya, antes Canteras de Santa María, término de Montilla, con superficie construida de 340 metros cuadrados y dos porciones de terreno al frente y fondo de la misma, destinadas a accesos y desahogos, de 660 metros cuadrados, que hacen un total de 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla al tomo 612, folio 101 vuelto, finca 35.421, inscripción quinta.

Valor tipo para la subasta: 17.865.000 pesetas.

Dado en Montilla a 28 de junio de 1996.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—La Secretaria judicial.—47.872.

### MÓSTOLES

#### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por la Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Móstoles, en providencia de esta fecha, dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de Fer-Lucci 76/1995, por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 25 de septiembre de 1996 y hora de las diez, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los síndicos de la quiebra don Guillermo Fernández Reguera, don Gaspar Muñoz Salinero y don Enrique Fernández-Hiruegas Moro, antes del día 6 de septiembre de 1996, bajo apercibimiento de ser considerados en mora, a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Dado en Móstoles a 19 de junio de 1996.—47.868.

### MOTRIL

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 31/1991, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes Pastor Cano, contra don Francisco José Ruiz Rodríguez, doña María Ángeles López Ruiz y don Antonio Ruiz López, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 25 de septiembre de 1996, y hora de las diez, y por el tipo de tasación, para la finca registral número 2.375 el tipo de 21.699.623 pesetas, y para la finca registral número 1.282 el tipo de 7.118.645 pesetas.

Segunda subasta: El día 25 de octubre de 1996, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 25 de noviembre de 1996, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Dicha consignación, y previamente a la celebración de la primera subasta y, en su caso, segunda y tercera, deberá ingresarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Motril, número de cuenta 1.774, clave 17, número de procedimiento y año del mismo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate, y previa consignación correspondiente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante de titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

#### Bienes a subastar

Urbana. Una casa de un solo cuerpo de alzada, en esta ciudad de Motril, en calle Federico Gallardo, número 8; con una superficie de 115 metros cuadrados, aproximadamente, sobre la habitación que da al patio de la casa de don Ignacio Abarca Rubiño, con quien a su vez linda por la izquierda y espalda, entrando por su derecha, con casa de don Francisco Ruiz Montijano y don Francisco Pérez García. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, finca registral número 2.375, inscrita al tomo 1.012, libro 29, folio 144.

Urbana. Local comercial en planta baja, situado en la ciudad de Motril, calles Federico Gallardo y Cañas, sin número; con una superficie de 101 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, finca registral número 1.282, tomo 995, libro 18, folio 81.

Dado en Motril a 1 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—48.152.

## MURCIA

## Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 111/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Ascensión Martínez González, doña María del Pilar Miralles Marín, don Francisco Ponce Martínez y Jademur, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 62.850.000 pesetas, correspondientes a la suma total de las ocho fincas embargadas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de octubre próximo y hora de las nueve, por el tipo de tasación:

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de octubre próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de noviembre próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084 de la agencia sita en el Infante Don Juan Manuel, del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Bienes objeto de subasta

Primero: Urbana. Tres. Local comercial, situado en la planta baja del edificio Plaza Jardín, fase I, situado en término de Alquerías, en calles Cura Jiménez y otra sin nombre. Tiene una superficie construida de 105 metros 96 decímetros y útil de 99,77 metros cuadrados, si bien de reciente medición tiene una superficie total construida de 113 metros, denegándose respecto al exceso de 7,04 metros por falta de previa inscripción, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, sección tercera, finca registral número 5.292, valorada a efectos de subasta en 8.475.000 pesetas.

Segundo: Urbana. Dos. Local comercial situado en planta baja o de tierra del edificio Plaza Jardín, fase I, situado en término de Murcia, partido de Alquerías, en calles Cura Jiménez y otra, sin nombre. Tiene una superficie construida de 512 metros cuadrados, y una útil de 493,28 metros cuadrados, si bien de reciente medición resulta una superficie construida de 515,50 metros cuadrados, denegándose respecto al exceso de cabida de 3,50 metros cuadrados por falta de previa inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, finca registral número 5.291, valorada a efectos de subasta en 38.625.000 pesetas.

Tercero: Rústica. Un trozo de tierra de riego morral, situado en término de Murcia, partido de Alquerías. Tiene una superficie de 13 áreas 52 centiáreas. Linda: Norte, resto de la finca matriz, parcela 79 del plano; sur, resto de la finca matriz, parcela 76 del plano y línea ferrocarril Murcia-Alicante; este, línea ferrocarril y azarbe Los Jeromos, y oeste, resto de la finca matriz, parcelas 74 y 75 del plano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, finca registral número 5.606, valorada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

Cuarto: Rústica. Un trozo de tierra de riego morral, situado en término de Murcia, partido de Alquerías. Tiene una superficie de 13 áreas 52 centiáreas. Linda: Resto de la finca matriz, parcelas 812-A y 82 del plano; sur, resto de la finca matriz, parcela 79 del plano, y oeste, resto de la finca matriz, parcela 73 del plano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, finca registral número 5.607, valorada a efectos de subasta en 1.350.000 pesetas.

Quinto: Rústica. Un trozo de tierra de riego morral, situado en término de Murcia, partido de Alquerías, tiene una superficie de 23 áreas 3 centiáreas. Linda: Norte, resto de la finca matriz, parcela 85 del plano; este, azarbe de Los Jeromos; oeste, resto de finca matriz, parcelas 71 y 72 del plano, camino de Los Jeromos por medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, finca registral número 5.584, valorada a efectos de subastas en 2.300.000 pesetas.

Sexto: Rústica. Un trozo de tierra de riego morral, situada en término de Murcia, partido de Alquerías, tiene una superficie de 16 áreas 13 centiáreas. Linda: Resto de finca matriz, parcela 78 del plano; este, resto de finca matriz, parcela 78 del plano; este, azarbe de Los Jeromos; oeste, resto de finca matriz, parcela 73 del plano y camino de Los Jeromos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, finca registral número 5.585, valorada a efectos de subastas en 1.600.000 pesetas.

Séptimo: Rústica. Un trozo de tierra de riego morral, situada en término de Murcia, partido de Alquerías, parajes según el catastro, del El Reguerón y La Florida. De 12 áreas 39 centiáreas 87 decímetros cuadrados. Linda: Norte y este, camino del Cercanón; sur, camino del Reguerón, acequia por medio, y oeste, resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, finca registral número 5.961, valorada a efectos de subastas en 6.000.000 de pesetas.

Octavo: Rústica. La nuda propiedad de un entero y tres mil trescientas setenta y cinco cienmilésimas partes indivisa de un trozo de tierra de riego, situada en el término de Murcia, partido de Alquerías. Teniendo una superficie de 11 áreas 18 centiáreas 23 decímetros cuadrados, dentro del mismo existe un grupo electrobomba, con transformador y accesorios. Linda: Norte, Encarnación Chirivella; sur, carretera de Beniél; oeste, Francisco Albadalejo Peñalver, y norte, río Segura. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, finca registral número 3.128, valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Asciende la suma total de las ocho fincas embargadas a la cantidad de 62.850.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 22 de mayo de 1996.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—47.873.

## MUROS

## Edicto

Doña María del Carmen Isasi Varela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Muros (La Coruña) y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 79/1996, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Uña Bermúdez, contra don Daniel Rodríguez Blanco, doña Manuela Vicenta Otero Dosil y «Liramar, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas cuya relación y tipo se dirán y cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

Primera subasta, a celebrar el día 25 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 23 de octubre de 1996, a las diez treinta horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 25 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas.

## Condiciones de las subastas

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, número 1601, clave procedimental 18, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de Muros (La Coruña), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación en finca.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca una segunda con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior en el 20 por 100 de la cantidad señalada como tipo para ella.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas objeto de subasta y tipo

I. Propiedad de don Daniel Rodríguez Blanco, con carácter privativo, las siguientes fincas urbanas que forman parte integrante de un edificio denominado «El Cabo», sito en términos de esta villa y municipio de Muros:

A) Portal B, finca número 2, piso primero derecha, situado en parte de la primera planta de alzada, destinada a vivienda. Ocupa una superficie útil de unos 84 metros cuadrados. Linda: Frente (norte), con el piso primero izquierda (finca número 3) de este portal y en parte, con caja y rellano de escaleras y con patio interior de luces; espalda (sur), con



el piso primero izquierda del portal A; derecha (oeste), con patio posterior de luces y, en plano más alto, camino, y por la izquierda (este), con carretera de Muros a Carnota (paseo Bombé). Tiene como anejo el trastero señalado con el número 1 de este portal, situado en el desván, que ocupa una superficie de unos 20 metros cuadrados. Cuota: 4 enteros 50 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Muros, tomo 275, libro 60, folio 189, finca 8.463, inscripción primera.

B) Portal B, finca número 1, local destinado a usos comerciales, situado en parte de la planta baja, que ocupa una superficie construida de unos 150 metros cuadrados. Linda: Frente (este), carretera de Muros a Carnota (paseo Bombé), por donde tiene su acceso y, en parte, con caja de escaleras de este portal B; espalda (oeste), con subsuelo del patio de luces posterior, situado en un plano más alto y después camino; derecha (norte), con la finca número 1 del portal C, y, en parte con este portal B, y caja de escaleras del mismo, y por la izquierda (sur) con la finca número 1 del portal A, y caja de escaleras y portal B. Cuota: 7 enteros 84 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Muros, tomo 275, libro 60, folio 188, finca 8.462, inscripción primera.

C) Portal A, finca número 1, local destinado a usos comerciales, situado en parte de la planta baja, que ocupa una superficie construida de unos 150 metros cuadrados. Linda: Frente (este), carretera de Muros a Carnota (paseo Bombé), por donde tiene su acceso y, en parte, con caja de escaleras de este portal A; espalda (oeste), con subsuelo del patio de luces posterior, situado en un plano más alto y después camino; derecha (norte), con la finca número 1 del portal B, y, en parte con este portal A, y caja de escaleras del mismo, y por la izquierda (sur), con edificaciones de don Daniel Rodríguez Blanco y, en parte con este portal A, y caja de escaleras del mismo. Cuota: 7 enteros 83 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Muros, tomo 275, libro 60, folio 181, finca 8.455, inscripción primera.

D) Portal C, finca número 1, local destinado a usos comerciales, situado en parte de la planta baja, que ocupa una superficie construida de unos 150 metros cuadrados. Linda: Frente (este), carretera de Muros a Carnota (paseo Bombé), por donde tiene su acceso y, en parte, con caja de escaleras de este portal C; espalda (oeste), con subsuelo del patio de luces posterior, situado en un plano más alto y luego camino; derecha (norte), con don Domingo Caamaño y, en parte, con este portal C y caja de escaleras del mismo, y por la izquierda (sur), con la finca número 1 del portal B, y en parte con caja de escaleras y portal C. Cuota: 7 enteros 83 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Muros, tomo 275, libro 60, folio 195, finca 8.469, inscripción primera.

E) Urbana: Edificio de planta baja, compuesto de dos naves o galpones unidos sita en la villa de Muros de 300 metros cuadrados uno de ellos y 223 metros cuadrados el otro. Linda: Norte, más de don Daniel Rodríguez Blanco; sur, camino; este, carretera de Muros a Carnota, y oeste, camino.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Muros, tomo 275, libro 60, folio 179, finca 8.454, inscripción primera.

II. Propiedad de don Daniel Rodríguez Blanco y doña Manuela Otero Dosil, en pleno dominio, con carácter ganancial, las siguientes fincas:

A) Urbana: Casa-vivienda de planta baja y un piso alto, con dos galpones unidos a ella, uno por el norte y otro por el sur, todo ello en estado ruinoso que forma una sola finca, de la superficie aproximada de 1.800 metros cuadrados. Linda: Norte, terreno público; sur, zanja que baja al mar y después herederos de doña Rosa Calderón Neira; este, mar, y oeste carretera de Muros a Finisterre.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Muros al tomo 274, libro 59, folio 146, finca 8.236, inscripción primera.

B) Urbana: En el paraje llamado Ardeleiro-Lira, municipio de Carnota. Nave industrial dedicada a fábrica de conservas, compuesta de planta baja de 1.672 metros cuadrados, distribuida nave de producción, almacén, cámara frigorífica y aseos, y de una planta alta, que mide 210 metros cuadrados distribuida en oficinas, laboratorio y comedor. El terreno en que se encuentra enclavado el edificio está situado a su alrededor y destinado a servicio de la industria. El conjunto forma un solo predio que linda: Norte y sur, con don José Rey; este, don José González, y oeste, don José Caamaño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Muros al tomo 244, libro 40 de Carnota, folio 235, finca 4.146, inscripción primera.

Tipos de subasta:

Finca I-A: 4.535.328 pesetas.

Finca I-B: 7.104.300 pesetas.

Finca I-C: 7.104.300 pesetas.

Finca I-D: 7.104.300 pesetas.

Finca I-E: 30.642.024 pesetas.

Finca II-A: 74.073.216 pesetas.

Finca II-B: 69.356.532 pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación a los deudores, en caso de que los mismos no fueren hallados, expido, sello y firma el presente en Muros a 11 de junio de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Isasi Varela.—47.013-2.

## NAVALMORAL DE LA MATA

### Edicto

Don José Félix Martín Corredera, Juez Comisionado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Navalmoral de la Mata y su Partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 146/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Hernández López, doña Florencia Guerra Pizarro, don José Luis Olombrada Tejedor y doña Dolores Nevado Tovar en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de octubre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de noviembre a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de diciembre a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bienes objeto de subasta

Primero.—Número 2. Vivienda unifamiliar señalada con el número 8 de la Manzana III del Conjunto Residencial Cruz Chiquita en el término de Talayuela (Cáceres). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, al tomo 818, libro 43, folio 136, finca registral número 4.198.

Segundo.—Número 1. Vivienda unifamiliar señalada con el número 1 de la Manzana II del Conjunto Residencial Cruz Chiquita en el término de Talayuela (Cáceres). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, al tomo 818, libro 43, folio 096, finca registral número 4.178.

### Tipo de subasta

Primera.—Finca registral número 4.198: Cuatro millones trescientas ochenta y siete mil quinientas pesetas (4.387.500 pesetas).

Segunda.—Finca registral número 4.178: Cuatro millones cuatrocientas doce mil quinientas pesetas (4.412.500 pesetas).

Dado en Navalmoral de la Mata a 2 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.992-3.

## NAVALMORAL DE LA MATA

### Edicto

Don José Félix Martín Corredera, Juez Comisionado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Navalmoral de la Mata y su Partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 187/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Fernández Fernández en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de octubre a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de noviembre a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de diciembre a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca especial número 17, que se destina a vivienda en planta segunda y se sitúa en el lateral derecho del inmueble, haciendo de ángulo y a continuación de la vivienda 16, letra I, en la avenida del Generalísimo en Villanueva de la Vera (Cáceres). Tiene su entrada independientemente desde el portal número 1, vestíbulo, pasillo y escalera de acceso a esta vivienda y las restantes de dicho portal. La superficie construida es de 88,65 metros cuadrados y la superficie útil es de 71,19 metros cuadrados. Lleva como anejo inseparable el trastero número 15. Cuota 6,5 por 100. Vivienda de Protección Oficial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaramilla de la Vera al tomo 559, libro 58 de Villanueva de la Vera, finca registral número 5.994.

#### Tipo de subasta

Cinco millones trescientas veintidós mil ochocientos pesetas (5.322.800 pesetas).

Dado en Navalmoral de la Mata a 2 de julio de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—47.994-3.

#### NULES

##### Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, al número 52/1996, sobre reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Jesús Rivera Huidobro, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la demandada doña Rosa María Lamelas Vilalta, en reclamación de 5.399.554 pesetas, de principal, más intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, en los locales de este Juzgado, sito en la plaza Mayor, número 2, de Nules, planta segunda, Sección Civil, a la hora de las diez, por primera vez, el día 25 de septiembre de 1996; en su caso, por segunda, el día 25 de octubre de 1996, y por tercera vez, el día 25 de noviembre de 1996, la finca que al

final se describe, propiedad de doña Rosa María Lamelas Vilalta, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, para la primera subasta, el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y para la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas, en las dos primeras, inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 1355 0000 18 0052 96, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; autorizándose su devolución acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse, también, posturas en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, en la Mesa del Juzgado, el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

El presente edicto sirve de notificación, en forma, de los señalamientos a los demandados, para el caso de no ser hallados.

#### Bien objeto de subasta

Solar, situado en Vall d'Uxó, calle Moleta, sin número, que ocupa una superficie de 120 metros cuadrados, con lindes: Derecha, calle Don Ricardo Portalés; izquierda, don Juan Aznar Edo, y fondo, don Emilio Zarzoso Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al tomo 1.266, libro 246, folio 69, finca 4.881, inscripción séptima.

El tipo de subasta para la finca indicada es de 9.120.000 pesetas.

Dado en Nules a 24 de junio de 1996.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—48.260-58.

#### OLOT

##### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0249/1995, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Pedro Bach Margui y Paulina Planella Giralt, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de octubre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 16.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de noviembre

próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de diciembre próximo, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo sólo el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 1.682 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que el presente edicto tendrá el carácter de notificación formal de las subastas al deudor hipotecario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 32: Vivienda, tipo A, sita en la planta segunda, escalera I, del inmueble en esta ciudad, calle Mosén Galabert, número 7. Ocupa una superficie construida de 151 metros y 18 decímetros cuadrados, en la que se incluye la del trastero anejo a este departamento. Se compone de recibidor, baño, comedor-estar, cocina-lavadero, aseo, cuatro dormitorios y dos terrazas. Linda: Al norte, caja de la escalera I y departamento número 33; al sur, proyección vertical de finca de «Inmobiliaria Olot, Sociedad Anónima»; al este, proyección vertical de la calle Mossén Gelabert; y al oeste, proyección vertical de finca de José María, Emilia y María del Tura Casamitjana y departamento 33. Anejo a este departamento es un cuarto trastero señalado con la letra L, que tiene una superficie de 9 metros y 94 decímetros cuadrados. Linda: este, pasillo de acceso; sur, trastero señalado con la letra B; oeste, terraza y norte, elementos comunes. Cuota de participación: 4,256778 por 100. Inscrita al tomo 1.237, libro 463 de Olot, folio 121 vuelto, finca número 12.467, inscripción décima.

Dado en Olot (Girona), a 3 de julio de 1996.—El Secretario.—48.086.

#### ORENSE

##### Edicto

Doña María del Pilar Domínguez Comesaña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo otros títulos número 477/1995, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Manuel Rodríguez Ordóñez y doña María Teresa Soto Carballo, y en ejecución de la sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.800.000 pesetas,

el primer lote, y 18.600.000 pesetas, el segundo lote. Cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primero.—En primera subasta el día 25 de septiembre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Segundo.—En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de octubre de 1996, a las doce horas.

Tercero.—En tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 19 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo de tasación en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante. Y que la publicación del presente sirve de notificación, en forma, a los demandados en paradero desconocido.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer lote. Piso cuarto de la casa señalada actualmente con el número 13, antes número 21, de la calle Arcedianos, y 4 de la calle José Ceano, de esta ciudad. Tiene una superficie de 180 metros cuadrados. Los linderos del edificio del que forma parte y que demarcan a dicho piso son: Norte, calle José Ceano; sur, de don Ignacio Gómez Lorenzo y don Felipe Mosquera; oeste, herederos de don Leonardo Pascual Santana y don Maximino de la Iglesia García; y este, por donde tiene la entrada, calle Arcedianos. Finca registral número 13.910.

Segundo lote. Rústica denominada «Revolta o Tatin», lugar de Montalvo, parroquia de Adigna, municipio de Sangenjo. De una superficie de 577 metros cuadrados aproximadamente. En su interior existe una vivienda tipo chalé de planta baja de unos 160 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, con Francisco Cabaleiro Nogueira y en parte con don Antonio García; sur, hermanos de doña Manuela Prieto; este, don Francisco Cabaleiro Nogueira y don Luis García Domínguez; y oeste, madarrón en plano más alto, sobre finca de don Antonio Torres y otro. Finca registral número 9.936.

Dado en Orense a 15 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Pilar Domínguez Comesaña.—El Secretario.—49.429.

## ORIHUELA

### Edicto

Don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 198/1996, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Esquer Montoya, contra doña Josefa Rodríguez Moreno y don José Tortosa Vera, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 10 de enero de 1997, por segunda el día 11 de febrero de 1997 y por tercera el día 11 de marzo de 1997 a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

### Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

### Fincas objeto de subasta

Vivienda letra F en la primera planta alta sobre la baja de la parte del edificio correspondiente a la segunda escalera. En dicha planta se sitúa con fachada al oeste y al sur o a la calle de San Miguel de Salinas y a la calle particular y peatonal, respectivamente, y en aquella fachada es la primera contando desde el sur o desde la calle particular y peatonal, y, en ésta, es la sexta contando desde el este desde la carretera de Torrevieja-Cartagena, con una superficie útil aproximada de 65,83 metros

cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 1.398, libro 312 de Torrevieja, folio 5, finca número 24.215, inscripción cuarta. Valor a efectos de primera subasta: 5.070.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 1 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.013.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña María Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 126/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra doña María Fuensanta García Corcoles en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de octubre a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su conclusión, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de noviembre a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de diciembre a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la demandadora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bien objeto de subasta

Número 57.—Vivienda I-10, rodeada en parte de terreno privativo de 65,10 metros cuadrados, aproximadamente, lindando todo ello: Derecha entrando, desde el vial común, vivienda I-11; izquierda, vivien-

da I-9, y fondo, edificio en comunidad. Está situada en la 1.ª Fase del complejo residencial «El Palmeral» en Orihuela, partida del Escorratel. Consta de planta baja, con porche, garaje y trastero y dos plantas altas donde se ubica la vivienda; mide ésta 110,63 metros cuadrados construidos y 89,95 metros cuadrados útiles; el garaje, 37,50 metros cuadrados construidos y 30 metros cuadrados útiles, y el trastero, 16,85 metros cuadrados construidos y 13,48 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela-1, al tomo 1.391, libro 1.068, folio 73, finca registral 85.032.

#### Tipo de subasta

8.272.800 pesetas.

Dado en Orihuela a 2 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—48.009.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 758/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares contra doña Margarita Morey Cerdá en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0478/000/18/758/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de noviembre de 1996 a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar adosada, tipo A-1, situada a la derecha, mirando desde la calle O, por la cual tiene su acceso. Se desarrolla en planta baja y piso, con una superficie total construida de 118 metros 254 decímetros cuadrados más 6,92 metros de porche. Sus lindes, mirando desde la calle O, son: frente, dicha calle, mediante terraza y zona ajardinada de su uso exclusivo; derecha, zona ajardinada de su uso exclusivo; izquierda, vivienda tipo A-2 o de la izquierda, y fondo, zona ajardinada de su uso exclusivo. Anejo: El uso y aprovechamiento exclusivo de una zona ajardinada debidamente delimitada con la cual linda, por frente, derecha y fondo, cuya superficie es de 384,35 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Palma, libro 688, de Lluchmayor, tomo 4.845, folio 17, finca 33.028, inscripción séptima.

#### Tipo de subasta

Veintinueve millones treinta y cinco mil pesetas (29.035.000 pesetas).

Dado en Palma de Mallorca, a 2 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—48.064.

### PAMPLONA

#### Edicto

Don Álvaro la Torre López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 9 de octubre, 5 de noviembre y 2 de diciembre de 1996 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 336/1994-B, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Julian de Migel, Sociedad Anónima», y haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase de valorado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, y hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo

o inhábil el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Si no fuera conocido el domicilio del deudor o no pudiera ser hallado, sirva el presente edicto para la notificación al mismo de las fechas de las subastas.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana, en jurisdicción de Tudela (Navarra), avenida Zaragoza, número 2, entreplanta número 10. Valorada en 7.445.250 pesetas.

Dado en Pamplona a 3 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Alvaro la Torre López.—El Secretario.—47.909.

### PAMPLONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona, procedimiento número 39/1996-A, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 177, de fecha 23 de julio de 1996, página 14246, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el bien objeto de subasta, donde dice: «Valorada en 2.249.113 pesetas.», debe decir: «Valorada en 20.249.113 pesetas.».—45.703 CO.

### PATERNA

#### Edicto

Doña María Luz Jiménez Zafrilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Paterna (Valencia), por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 311/1995 a instancia de Bancaja, representada por el Procurador don Ignacio Zaballos Tormo, contra don Luis Parra Navarro y doña María Luisa Tejero Gimena, en los que, por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 28 de octubre de 1996 a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.052.500 pesetas para el Lote 1 y 875.000 pesetas para el Lote 2; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 25 de noviembre de 1996 a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de estas sumas; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1997 a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.052.500 pesetas para el Lote 1 y 875.000 pesetas para el Lote 2, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar los depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente 4532000018031195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse

por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado en el establecimiento destinado el efecto el importe exigido, al que se hace referencia en la condición segunda.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y siguientes de la LEC, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere el impedimento.

#### Finca objeto de subasta

Lote 1.—Vivienda en quinta planta alta, recayente a la calle Santas Justa y Rufina, puerta 20, con acceso por el zaguán 9 de la calle Fuente del Jarro de Paterna. Tipo B. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, aseo y cocina con tendero. Superficies aproximadas en metros cuadrados: útil de 79,04 y construida de 96,58. Linda: Frente, puerta 19 de este zaguán y escalera; derecha, mirando, calle Santas Justa y Rufina; izquierda, puerta 19 de este zaguán, escalera y patio de luces, y fondo, puerta 17 de este zaguán número 8 y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, en el tomo 1.448, libro 319, folio 23, finca 32.813, inscripción quinta.

Lote 2.—Una cuota indivisa de 1/74 avas parte de la siguiente finca, haciéndose constar que la superficie construida lo es con la parte proporcional de elementos comunes y que sus lindes son con referencia a la fachada principal del inmueble:

Local en planta sótano, destinada a aparcamiento de vehículos, que abarca la parte central de la totalidad del solar, con acceso por rampa recayente a la calle Fuente del Jarro, junto al zaguán número 6 del Bloque II y además por escaleras, una ubicada en la calle Peatonal número 1 y la otra en la calle Peatonal número 2. Carece de distribución interior. Superficie construida aproximada de 2.083,32 metros cuadrados. Linda por los cuatro lados con los del inmueble en su subsuelo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, en el tomo 1.516, libro 353, folio 17, finca 32.437, inscripción quinta.

Dado en Paterna a 1 de julio de 1996.—La Magistrado-Juez—El Secretario.—47.937

#### PICASSENT

##### Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Picassent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 94/1993 se tramita juicio ejecutivo promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante

(Bancaja), representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo contra don Francisco Quesada Moleiro, doña Rosa Burillo Sánchez, don José Luis Burillo Sánchez, doña Isabel Burgos Jiménez, don Jesús Serrano Martins y doña María Elisa Burillo Sánchez, habiéndose acordado por resolución de este día sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se indicarán, para cuya celebración se ha señalado el día 25 de noviembre de 1996 a las diez horas, en este Juzgado, calle Marqués de Dos Aguas, número 24, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas por el precio que después se relacionará.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrá sólo el ejecutante hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de diciembre de 1996 a la misma hora, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera, en su caso, el día 23 de enero de 1997 a la misma hora, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a la demandada, del lugar, día y hora señalados para las subastas.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Urbana número 18. Vivienda en la segunda planta alta, puerta cuatro, tipo E, con acceso por el zaguán 8 de la calle Azorin, de Catarroja, con distribución propia para habitar, de una superficie útil de 80,40 metros cuadrados. Lindante por la derecha, entrando en la misma el espacio sobre uno de los patios de luces y el apartamento 19; izquierda, los huecos del ascensor y de la escalera y el apartamento número 20, y espaldas, la calle del Maestro Monforte.

Inscrita en el Registro de Propiedad de Torrente número 2, al tomo 1.954, libro 160, folio 11, finca registral número 14.472.

Valor de tasación: 2.512.500 pesetas.

Lote 2.—Urbana número 6. Vivienda en primer piso, puerta 4, tipo A, recayente al centro-izquierda, del edificio en Albal, calle de Andrés Albiol, número 1, antes sin número, con la distribución propia para habitar, con solana y terraza interior. Mide 93,09 metros cuadrados. Linda: Frente, el general del edificio; izquierda, puerta 3; derecha, puerta 1 y fondo, rellano y caja de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 1.943, libro 74, folio 21 I, finca registral número 6.570.

Valor de tasación: 2.327.250 pesetas.

Lote 3.—Rústica indivisible, de una superficie de 5 hanegadas 3 cuarterones y 16 brazas, igual a 48 áreas 47 centiáreas, de tierra secano, en término de Monserrat, partida de la Cañeta de Arroz. Lin-

des: Norte, un vecino de Real; sur, de Asencio Alemany; este, camino, y oeste, loma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.789, libro 217, folio 47, finca registral número 8.601.

Valor de tasación: 729.091 pesetas.

Lote 4.—Urbana número 10. Vivienda en segundo piso, puerta 8, tipo A, del edificio en Albal, calle de Andrés Albiol número 1, recayente al centro izquierda, con la distribución propia para su uso, solana y galería interior. Mide 93 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Frente, el general del edificio y patio de luces; izquierda, puerta 7; derecha, puerta 5 y patio de luces, y fondo, patio de luces y rellano y caja de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 2.134, libro 100, folio 183, finca número 6.574.

Valor de tasación: 2.327.500 pesetas.

Dado en Picassent a 28 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez—El Secretario.—47.936.

#### POLA DE SIERO

##### Edicto

Doña Carmen Santos Roy, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pola de Siero (Asturias),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 384/1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Casterr Promotores Inmobiliarios, Sociedad Anónima» contra doña María Rosario Fonseca Vicentiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3.387, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar



parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso dúplex, letra «D», con una superficie útil de 101 metros 99 decímetros cuadrados, sito en la calle Torrevieja, 24, de Pola de Siero, inscrito al tomo 793, libro 678, folio 161, finca 79.346. Se valora en 14.074.620 pesetas.

Dado en Pola de Siero (Asturias) a 20 de junio de 1996.—La Juez, Carmen Santos Roy.—El Secretario.—48.646.

## PONTEVEDRA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 18/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don Pedro Sanjuán Fernández, contra don Santiago Martínez Vázquez y doña María Jesús Pintos Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número 2.—Semisótano a local comercial, susceptible de ser destinado a trastero, ocupa una superficie sin dividir. Tiene su acceso por la rampa de bajada al sótano. Frente a derecha, carretera; derecha, rampa de bajada al sótano y calle Silvina García Prado; izquierda, Manuel Villaverde Muñoz, y fondo, con terreno del sótano. Pertenece a los deudores por compra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 873, libro 61 de Poio, folio 74, finca 6.053.

Asimismo, a medio del presente edicto, se notifican las fechas de subasta a los demandados, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Germán Adrio Sobrido, número 3, bajo, Pontevedra, el próximo día 1 de octubre del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.450.000 pesetas, valor dado en la escritura a efectos de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de octubre a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera. Asimismo, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, en su caso, el próximo día 28 de noviembre a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pontevedra a 6 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—48.016.

## POZOBLANCO

### Edicto

Doña Montserrat Contento Asensio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pozoblanco,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 3/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Peymatel, Sociedad Limitada», contra hijos de don Manuel Fernández Aranda, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración el próximo día 25 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Para el caso de no haber postores, para todos o algunos de los bienes, o no solicitarse la adjudicación, se señala, para la segunda subasta el próximo día 23 de octubre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Y, en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 27 de noviembre, a la misma hora, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el segundo a continuación de los bienes no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas anteriores o las preferentes, si las hubiere, quedan subsistentes y sin cancelar.

### Bienes objeto de subasta

1.º Piso en calle República Argentina, número 11, 1.º, derecha de Pozoblanco. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al tomo 661, folio 190, finca número 13.568.

Tipo para la primera subasta: 5.500.000 de pesetas.

2.º Piso en calle Guillermo Vizcaino, número 2, 3.º, F, de Pozoblanco. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al tomo 631, folio 16, finca número 12.398.

Tipo para la primera subasta: 6.250.000 pesetas.

Dado en Pozoblanco a 30 de mayo de 1996.—La Juez, Montserrat Contento Asensio.—El Oficial, en funciones de Secretario.—48.310.

## PUERTO DEL ROSARIO

### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 508/1991 a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya; Sociedad Anónima», contra «Entidad Contabilidades Jandía, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los

bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 15.840.000 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Secundino Alonso, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de octubre próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de noviembre próximo, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de diciembre próximo, a las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrán licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca: 8.243, al tomo 456, división horizontal de la finca 4.257, del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario.

Dado en Puerto del Rosario, a 22 de abril de 1996.—El Secretario.—48.082.

## REQUENA

### Edicto

Doña Otilia Martínez Palacios, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Requena y su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 414/1995, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Erans Albert contra don Deepak Sadarangani, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca los bienes que se indican a continuación para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 22 de octubre, a las once horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria regla 7.ª en adelante. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, si ha señalado de tipo el 75 por 100 del precio fijado en la escritura, la audiencia del día 19 de noviembre, a las once horas, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 17 de diciembre, a las once horas, haciéndose constar que caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, la misma se cele-

brará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se registrarán entre otras por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores haber consignado en la entidad bancaria correspondiente una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad del mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Lote único.—Edificio tipo chalet, que consta sólo de planta baja. Se halla rodeado por sus cuatro lados de terreno de la propia finca, formando toda una sola unidad física. Mide un total de 2.000 metros cuadrados, de los que la superficie edificada es de 74, destinándose los restantes 1.926 metros cuadrados que rodean la edificación a terreno cultivable y zona de esparcimiento. Situado en el término de Godolleta, partida del Coscollar, Catastro, polígono 10, parcela 350, en parte.

Pendiente de inscripción en la fecha de constitución de la escritura de hipoteca, si bien la finca matriz se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 493, libro 48 de Godolleta, folio 84, finca 7.780, inscripción primera.

Actualmente se halla inscrita al tomo 668, libro 65 de Godolleta, folio 101, finca 10.237, inscripción primera, de dicho Registro.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de siete millones setenta mil pesetas (7.070.000 ptas.).

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser posible su notificación personal.

Dado en Requena, a 1 de julio de 1996.—El Secretario.—47.947-54.

#### REUS

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera de Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Torrents Sardá, contra don Fernando Lázaro Durán, seguido con el número 402/1995, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas, por primera vez el día 9 de octubre, en su caso por segunda el día 11 de noviembre, por tercera vez el día 9 de diciembre, la finca que al final se describe propiedad de don Fernando Lázaro Durán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado, sita en la plaza Prim de Reus, Banco Bilbao Vizcaya, al número 4194/000/18/0402/95, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 6.—Vivienda de la tercera planta alta conocida por piso tercero primera, del edificio Reus, Doctor Gimbernat, número 21, de superficie útil 66 metros cuadrados. Finca registral número 18.010, al folio 13 del tomo 686, libro 291 (antes 32.557), folio 181, al tomo 985 (antes 1.713), libro 598. Se valora en la cantidad de 8.600.000 pesetas.

Dado en Reus a 3 de julio de 1996.—El Secretario.—48.030.

#### REUS

##### Edicto

Doña Amparo Cerdá Miralles, Magistrada-Juez del Juzgado número 1 de los de Reus y su Partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 108/1996, instados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Andrés Prats Rofes y don Francisco Sacristán Foresla, venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente: Vivienda sita en Reus, calle Baldomero Galofré, número 6, piso segundo, puerta A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al folio 175, tomo 674, libro 281, finca número 17.714. Valorada en 8.400.000 pesetas.

Primera subasta.—Día 2 de octubre a las diez cuarenta y cinco horas.

Segunda subasta.—Día 30 de octubre, a las diez treinta horas.

Tercera subasta.—Día 26 de noviembre, a las diez quince horas.

Previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, notificar a los deudores don Andrés Prats Rofes y don Francisco Sacristán Fores, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 5 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.990.

#### RONDA

##### Edicto

Don Santiago Serrano Martínez-Risco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ronda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 112/1192, a instancias de don Diego Berenguer Sánchez, vecino de Jimena de la Frontera, con domicilio en barriada San Martín del Tesorillo, calle La Era, número 36, con documento nacional de identidad—número de identificación fiscal número 32.037.510-M, asistido del Letrado señor Bernal Melgar y representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra don José Pérez Medina, don Manuel Guerrero Perujo, don Pedro Marín Lagos, don Manuel Guerrero Morales y don Francisco Cabadas Lechuga, sobre reclamación de cantidad de 305.805 pesetas de principal, más 150.000 pesetas, que se calculan para intereses, gastos y costas; por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio de la presente la venta en pública subasta por primera vez en plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará en las siguientes fincas:

A) Finca urbana: Finca registral 13.357-N, folio 108, vuelto del tomo 392, libro 276, del Registro de la Propiedad de Ronda.

La vivienda se ubica en la planta segunda de un edificio entre medianerías situado en una zona de viviendas plurifamiliares destinadas a primera residencia, en donde la actividad predominante es múltiple, en un núcleo autónomo de gran importancia con tendencia que la población al crecimiento. Su entorno se corresponde con la zona intermedia del casco urbano y cuenta con equipamientos suficientes de todo tipo, excepto aparcamiento que es escaso, estando dotado de infraestructuras de alumbrado, abastecimiento de agua, alcantarillado y vías públicas, con calidad y estado de conservación de tipo medio.

La vivienda se considera libre, al no haberse facilitado documentación relativa a alquileres o documentos de Vivienda de Protección Oficial.

Cuya valoración es de 11.200.000 pesetas; señalándose para la primera subasta el próximo día 17 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; señalándose para la segunda subasta el día 18 de noviembre de 1996, a la misma hora, en el mismo lugar, para la que servirá el tipo 75 por 100 de la valoración efectuada; y para la tercera subasta se señala el próximo día 18 de diciembre de 1996, a la misma hora en el mismo lugar.

B) Finca urbana.—Finca registral 223-N, que viene del folio 170 vuelto del tomo 10, libro 4 del Registro de la Propiedad de Ronda (Málaga).

Se trata de una vivienda unifamiliar con dos plantas sobre rasante, siendo destinada para la planta baja como local-almacén, y por el aspecto exterior de la misma, se accede a la vivienda a través de este local. Su entorno cuenta con equipamientos suficientes de todo tipo, excepto aparcamiento, que es escaso, estando dotado de infraestructuras de alumbrado, abastecimiento de agua, alcantarillado y vías públicas, con calidad y estado de conservación de tipo medio.

La superficie de la vivienda no queda bien definida en la nota simple del Registro, por lo que el valor de la misma queda condicionado a que los supuestos utilizados para realizar esta valoración coincidan con los existentes en la vivienda, partiendo como

base para el valor de la misma una superficie de solar de 63 metros cuadrados.

Cuya valoración es de 2.520.000 pesetas; señalándose para la primera subasta el próximo día 17 de octubre de 1996, a las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Se señala la segunda para el día 18 de noviembre de 1996, a la misma hora en el mismo lugar, para la que servirá el tipo el 75 por 100 de la valoración efectuada; y para la tercera subasta se señala el día 18 de diciembre de 1996, a la misma hora en el mismo lugar.

Las subastas antes mencionadas tendrán lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y de depósitos de este Juzgado el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Segunda: Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta no se encuentran de manifiesto en Secretaría, porque los demandados no los han presentado, considerándose por la actora como titular suficiente la certificación del señor Registrador de la Propiedad de Ronda obrante en autos, estando éstos disponibles en Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes deseen tener parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación existente y que no podrán exigir otra.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes preferentes las cuales consta en autos, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos derivan.

Cuarta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Si por circunstancias de fuerza mayor no pudieran celebrarse algunas de las subastas señaladas, se indica que cada una para el día hábil siguiente al correspondiente señalamiento respectivamente.

Dado en Ronda, a 11 de junio de 1996.—El Secretario Judicial.—48.070.

RUBÍ

Edicto

Don Juan José Barroso Casado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubí y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo, 615/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente Ruiz i Amat, contra doña Pilar Durán Soteras y don Ginés García Espinosa, en los que se ha acordado sacar a subasta, por veinte días, el bien que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pere Esmendia, número 15, 1.ª, de Rubí, el día 25 de septiembre de 1996, a las diez horas.

En prevención de que no se haga postura admisible o resulte desierta, se señala para la celebración de la segunda, por el mismo término, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, el día 25 de octubre de 1996, a las diez horas.

Asimismo, para el supuesto de que no hubiera posturas en la segunda o no resulten admisibles las pujas, por idéntico término y sin sujeción a tipo alguno, se señala para la celebración de la tercera

subasta el día 26 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 847, con el número 08060000-17-615/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien subastado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo y sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate al 20 por 100. Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento señalado.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Piso ático, situado en la calle Martínez Anido (actualmente calle Creu), números 4 y 6, del término de Rubí. La superficie de la finca es de 247,20 metros cuadrados, de los cuales 215,10 metros cuadrados pertenecen a vivienda y 34,10 metros cuadrados a terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa al tomo 774, libro 383, folio 157, finca número 23.311, inscripción tercera.

Valoración: La finca número 23.311 ha sido valorada, en su totalidad, en 16.000.000 de pesetas.

Y para dar la preceptiva publicidad establecida en la vigente Ley del Ejecutivo, cumpliendo lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente edicto en Rubí a 21 de junio de 1996.—El Secretario, Juan José Barroso Casado.—47.921.

RUBÍ

Edicto

Doña María Carmen Tejerina Antón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubí,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 226/1996, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí por primera vez el día 5 de noviembre de 1996, por segunda vez el día 3 de diciembre de 1996 y por tercera vez el día 8 de enero de 1997, siempre a las diez horas, de la finca que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa unifamiliar aislada, asentada sobre la parcela número 36 de la Urbanización «Costa Blanca» en el término municipal de Castellbisbal, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 1.873, libro 94 de Castellbisbal, folio 126, finca número 4.184, inscripción séptima de hipoteca.

El tipo de tasación para la primera subasta es de 6.875.000 pesetas.

Si el día señalado para la celebración de las subastas fuese festivo, o hubiera de suspenderla por causas de fuerza mayor, tendrá lugar al día siguiente hábil, excepto sábado.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Rubí a 2 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—48.015.

RUBÍ

Edicto

Don Juan José Barroso Casado, Secretario del Juzgado de Instrucción de Primera Instancia número 1 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 380/1995, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario» contra «R. C. 41, Sociedad Anónima», por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez el día 25 de septiembre de 1996, a las diez horas; por segunda vez el día 22 de octubre de 1996, a las 10 horas, y por tercera vez el día 21 de noviembre de 1996, a las diez horas, las fincas que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta 106.420.900 pesetas la finca número 28.841 y 8.631.153 pesetas la finca número 26.835, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin gestionarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Y para el caso en que los señalamientos de subasta no pudieran notificarse en forma, los presentes edictos surtirán los efectos de la notificación establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Finca número 28.841: 1) Entidad número 4, local letra A, situado en la planta primera, derecha, entrando desde el vestíbulo principal del edificio sito en Sant Cugat del Vallés (Barcelona), en terreno procedente de la finca denominada «Casa Castanyer», con frente a la carretera de Gracia a Manresa,

Sector Sant Mamet. Es de planta regular, tiene una superficie útil de 560 metros 11 decímetros cuadrados y dispone de una terraza, para su uso privativo, de 95 metros 12 decímetros cuadrados sobre la fachada sur del edificio. Linda: frente, sur, con carretera de Gracia a Manresa, mediando la proyección vertical positiva de la zona jardinada; lateral izquierda, oeste, con el vestíbulo principal de la planta baja, caja y hueco de la escalera principal y parte núcleo de montacargas; lateral derecha, este, herederos de Pablo Muñoz Castanyer, mediando la calle Rafael de Castanyer, y proyección positiva de la rampa de acceso al aparcamiento de planta sótano, y fondo, norte, mediando muro de contención de tierras y calle posterior de servicio del edificio, en su proyección negativa, con los herederos de Pablo Muñoz Castanyer, y con salida de emergencia; abajo, con entidad número 2; y arriba, con entidad número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Terrassa, en el tomo 1.146, libro 570, folio 22, finca número 28.841, inscripción primera.

Finca número 26.835: 2) Subentidad 1, letra B, segunda segregación de la subentidad 1, ubicada en el local en planta sótano del edificio sito en Sant Cugat del Vallés (Barcelona), en terreno procedente de la finca denominada «Casa Castanyer», con frente a la carretera de Gracia a Manresa, Sector Sant Mamet. Ocupa una superficie de 111,9 metros cuadrados y consta de las plazas de aparcamiento números 1 a 6, inclusive, y 20 a 22, inclusivos. Se destina a aparcamiento, siendo susceptible de ser subdividido. Tiene acceso al exterior a través de dos rampas de 4 metros 20 centímetros de anchura cada una, adosadas a las fachadas este y oeste, que dan salida a la cara sur del solar. Linda: frente, parte con plazas de aparcamiento números 31, 32 y 33, y parte con plazas de aparcamiento números 23, 24 y 25 mediando zona de circulación, fondo, con pared Norte de la planta; izquierda, parte con núcleo del montacargas y parte con zona de circulación, y derecha, parte con escalera de emergencia y parte con zona de circulación. En su interior linda con zona de circulación, que la atraviesa, y que divide las dos zonas de aparcamiento de esta subentidad.

Inscrita la finca de procedencia en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Tarrasa, tomo 1.146, libro 570, folio 13, finca número 26.835, inscripción primera.

Y para dar la preceptiva publicidad establecida en la vigente Ley del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cumpliendo lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente edicto en Rubí, a 5 de junio de 1996.—El Secretario.—48.060.

## SABADELL

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 401/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por la Procuradora señora Ribas Mercader y gozando del beneficio de justicia gratuita, contra «Construcciones Rubio García, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describe, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, 74, 2.º, el próximo día 9 de octubre a las trece horas, de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 7 de noviembre a las trece horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 9 de diciembre a las trece horas, anunciándolas con veinte días de antelación.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 13.000.000 de pesetas pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos continuando subsistentes las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta responde a la siguiente descripción: Local destinado a aparcamiento con zonas de acceso y maniobra de la finca sita en Sabadell, Poble Nou de la Salut, con frente a la calle Miracle, número 48 bajos, tiene una superficie construida de 248 metros cuadrados, inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.709, libro 893 de la sección primera, folio 122, finca 38.191, inscripción primera. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Sabadell a 25 de junio de 1996.—El Secretario.—48.022.

## SABADELL

### Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0582/1995 instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Enrique Baste Solé contra finca especialmente hipotecada por doña Herminia Solé Pelegrina y don Carlos Foj Segué por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo doce de noviembre de 1996, a las diez treinta horas de la mañana, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 12 de diciembre de 1996 a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 13 de enero de 1997, a las diez treinta horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en Autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 13.200.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda la que en la Comunidad se le asigna el número 10, situada en la planta cuarta en alto, puerta segunda, del edificio sito en esta ciudad de Sabadell, señalado de número 38, en la calle Tetuán, consta de comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina, aseos y pasillo. De superficie 74 metros y 22 decímetros cuadrados y un lavadero en el ático de tres metros cuadrados.

Coefficiente: 10 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.501, libro 480, de Sabadell, 1.ª, folio 189, finca 16.203, inscripción segunda.

Dado en Sabadell, a 11 de junio de 1996.—El Secretario.—48.141.

## SAN SEBASTIÁN

### Edicto

Doña Virginia Villanueva, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 87/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Delgado de la Maza, don Rafael Silvestre Tormo, doña María Teresa Silvestre Delgado y doña Miriam Silvestre Delgado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitantes, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que fue de pesetas ????????, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

1. Casa habitación en Agullent, calle San Antonio, número 10, distribuida en varios departamentos, que linda: Por derecha, entrando, con casa de don Ramón Casanova; por izquierda, con casa de don Manuel Conejero Espi; y por espaldas, con tierras de Ramón Casanova. Inscrita al tomo 65, libro 4, folio 234, finca 458.

2. Local número 5 del sótano, debidamente tabicado, del edificio número 4 de la calle Errotatxo, de San Sebastián. Superficie aproximada 12,50 metros cuadrados. Linda: Norte, con muro; al sur, con zona común de maniobra; al este, con local número 4, y al oeste, con local número 6. Inscrito al libro 611, sección segunda, folio 111, finca 28.868.

3. Local número 8 del sótano debidamente tabicado, del edificio número 4 de la calle Errotatxo, de San Sebastián. Superficie aproximada 14 metros cuadrados. Linda: Norte, con muro; sur, con zona común de maniobra; este, con local número 7, y oeste, con muro y con local con bomba de achique. Inscrito al libro 611, sección segunda, folio 116, finca 28.870.

4. Una participación indivisa del local 14,30 por 100 de la planta de sótano de la casa número 5 de la avenida Zumalacárregui, de San Sebastián. Ocupa 219,99 metros cuadrados, una vez deducida la superficie de 32,58 metros cuadrados ocupada por el hueco del ascensor y sala de calderas. Linda: Norte, con la avenida Zumalacárregui; este, con la calle Errotatxo; sur, con la casa número 2 de la misma calle, y oeste, con medianil de la casa cuartel de la Guardia Civil. Tiene entrada directa por la calle Errotatxo y, a través del ascensor de la vivienda izquierda, con los pisos de la casa. Inscrito al tomo 1.542, libro 110, sección segunda, folio 86 vuelto, finca 10.572.

5. Departamento número 4 en planta de sótano, de 42,67 metros cuadrados, que forma parte de un edificio sito en la avenida Zumalacárregui, número 11, hoy número 9, y otro señalado con el número 3 de la calle Suquia. Linda: Norte, muro de cierre; sur, zona de paseo, y oeste, muro de carga y departamento 3. Inscrito al libro 3, sección primera, folio 131, finca 154.

6. Planta baja derecha número 2, perteneciente a la casa señalada con el número 4 de la calle del Puyuelo, hoy de Fermín Calbetón, de San Sebastián. Superficie aproximada 27 metros cuadrados. Linda: Por frente o sur, con calle Fermín Calbetón, por donde se accede; derecha o este, casa número 7 de la calle San Juan; izquierda u oeste, local planta baja número 1, y fondo o norte, patio común o casas antiguas. Inscrito al tomo 1.144, libro 88, sección primera, folio 46, finca 3.526.

#### Tipo de subastas:

1. 22.820.000 pesetas.
2. 5.705.000 pesetas.
3. 5.705.000 pesetas.
4. 9.780.000 pesetas.
5. 11.410.000 pesetas.
6. 29.340.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 9 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Virginia Villanueva Cabrer.—El Secretario.—47.925

#### SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

##### Edicto

Doña Ana Amaya López Aláez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 256/1990, promovidos por la entidad mercantil «Tonycar, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Viera Pérez, contra la entidad «Pisag, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en lo que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio de la presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

1. Urbana, número 61, apartamento B, número 41. Situado en la planta cuarta del edificio denominado «Corona Roja», sito en la urbanización «El

Veril», ocupa una extensión superficial de 56 metros y 60 decímetros cuadrados.

Consta de: Distribuidor, dos dormitorios con armario empotrado, baño completo, estar, comedor, cocina y terraza exterior, teniendo fachada abierta lateral o colindante orientada hacia el norte.

Linda: Al frente, con pasillo común de la planta, por donde tiene su acceso; derecha entrando, apartamento A42 de esta planta; izquierda, apartamento B42 de la planta; fondo, zonas comunes del edificio. Su valor: 5.433.600 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 9 de octubre, bajo las condiciones siguientes:

Primera: La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y lo que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de noviembre para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebra tercera subasta, en su caso, el día 17 de diciembre, sin sujeción a tipo, todas a las once horas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 14 de mayo de 1996.—La Secretaria.—48.090.

#### SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

##### Edicto

Doña Cristina Mir Ruza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 83/1994, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Vallino Gutiérrez, contra don Domingo Betancor Fernández y doña Josefa Cruz Delgado, con domicilio en calle Fontanales, número 68, de Las Palmas, casados, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicará para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Centro Comercial Yumbo Center, planta cuarta, de Playa del Inglés.

Sevirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 1 de octubre de 1996 a las diez horas:

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 5 de noviembre de 1996 a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción al tipo el día 3 de diciembre de 1996 a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubieran, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Primero.—Número 7. Local de negocio sito en la planta baja del edificio número 8 de la avenida del Castillete, en el término municipal de Mogán. Ocupa una superficie de 40 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al frente con avenida del Castillete, por donde tiene su entrada; derecha, local finca número 6, fondo servidumbre; izquierda, calle de Juan Déniz. Consta de 9 enteros por 100. La finca descrita bajo el número 3 forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio compuesto de dos plantas sito en el Barrio de la Playa del término municipal de Mogán, que ocupa una superficie de 290 metros cuadrados. Linda: Al frontis, con Avenida del Castillete, número 8; derecha, calle Las Caracolas; fondo, con calle Las Caracolas y servidumbre, e izquierda, con calle de Juan Déniz. La Planta baja está destinada a locales comerciales y la alta a apartamentos viviendas, con siete locales y seis viviendas, en total trece fincas con accesos directos desde las calles de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, Mogán, tomo 1.851, libro 155, folio 126, finca 16.918, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 25.000.000 de pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana, 7 de junio de 1996.—La Juez.—El Secretario.—48.104.

#### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

##### Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial,

Por virtud del presente, hago saber que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 247/1992, a instancia del Procurador don Damián Bartolomé Garretas, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Jiménez Estébanez, sobre reclamación de la cantidad de 2.194.759 pesetas de principal, más 700.000 pesetas, en concepto de costas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 1 de octubre, 5 de noviembre y 3 de diciembre, a las diez treinta horas todos ellos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta



de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 269600170247/92 de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y, para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá, por tres días, para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores de que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro (no admitiéndose el rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Almirante número 6, primero izquierda, de Madrid, inscrita al folio 124, libro 1.488 moderno, finca número 39.806, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 29.000.000 pesetas.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 5 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—47.331.

#### SANLÚCAR DE BARRAMEDA

##### Edicto

Doña María González Manas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 413/1995, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Ignacio Farfante, en nombre de Banco Español de Crédito, contra don José Luis Vidal Calderón, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, y en resolución de esta fecha, a instancias de la parte actora, se ha acordado la subasta de los bienes que se dirán, término de veinte días, ante este Juzgado, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—En primera subasta, a las once treinta horas, del día 25 de septiembre, por 19.450.000 pesetas, tipo pactado para la subasta.

En segunda subasta, igual hora, del día 25 de octubre, por el 75 por 100 que sirvió de tipo para

la anterior, conforme a lo solicitado por la parte actora, en prevención de que no hubiere postores en la primera, según dispone la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En tercera subasta, a igual hora, del día 25 de noviembre, sin sujeción a tipo, igualmente como solicita la parte actora para el caso de no haber postores en la segunda subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, y deberá consignarse, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1294/18/413/95, el 20 por 100 de los mismos, y en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito, en pliego cerrado, conforme dispone la regla 14 de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista por dicha regla 14.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudieran celebrarse estas subastas en sus fechas señaladas, tendría lugar al siguiente día hábil y misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al deudor de los citados señalamientos a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Uno. Local comercial en la planta baja de la casa, sita en la villa de Chipiona, con frente por la calle Manzano, 11.

Inscripción: Pendiente de ella. Procede por división de la inscrita al tomo 1.129, libro 392, folio 218, finca 11.242, inscripción cuarta.

Tasación, a efectos de subasta: 19.450.000 pesetas.

Y para que lo acordado tenga lugar, expido el presente en Sanlúcar de Barrameda a 21 de junio de 1996.—La Juez, María González Manas.—La Secretaria.—49.405-58.

#### SANTA COLOMA DE FARNERS

##### Edicto

El señor Juez de Primera Instancia número 3 de Santa Coloma de Farners, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 119/1995, a instancia del Procurador don José Capdevila Bas, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Girona, contra doña Sara Ventos Cervera, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 25 de septiembre de 1996, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 14.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 22 de octubre de 1996, a las diez horas, por el tipo de 10.500.000

pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1698/0000/18/119/95, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de ingreso del importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bien objeto de subasta

Rústica. Pieza de tierra, secano, sita en Santa Coloma de Farners, de procedencia del «Manso Roura», de cabida 320 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 8 metros; parcela de don Salvador y don Vicente Coma; sur, en línea de 8 metros, con una carretera transversal, que va desde Santa Coloma de Farners a Sils, hasta la carretera del Balneario; este, en línea de 40 metros, con parcela de don José Sijuán, y oeste, en línea de 40 metros, con resto de la finca de que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.077, libro 104, folio 236, finca 2.832, inscripción quinta.

Dado en Santa Coloma de Farners a 23 de abril de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—48.219.

#### SANT FELIÚ DE GUIXOLS

##### Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 338/1995-L, promovido por el Procurador don Carles Peya i Gascons, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Francisco Fort Dalmau y doña Vicenta Trigueros Barrero, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 25 de septiembre de 1996 y a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.870.000 pesetas por la finca número 13.460, 1.260.000 pesetas por la finca número 14.787 y 4.620.000 pesetas por la finca número 14.752; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de octubre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100

de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta corriente número 1.692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será, también, aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo de la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Fincas objeto de subasta

Propiedad número 2. Local comercial, situado en la planta baja del edificio ubicado en el Passeig de la Generalitat, esquina a la calle Bartrina, de esta ciudad, y con acceso, directamente, por dicho Passeig; tiene una superficie útil de 53,91 metros cuadrados; se halla sin distribuir interiormente, y linda: Al frente, con dicho Passeig; izquierda, entrando, con portal de entrada y cuarto de contadores; derecha, con la calle Bartrina, y por el fondo, con cuarto de contadores y vivienda de la planta baja.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, al tomo 2.532, libro 276 de Sant Feliú de Guixols, folio 41 vuelto, finca 13.460.

Número 156. Local número 12 en la planta baja, de superficie 18 metros cuadrados. Linda: Al frente, con plaza pública; derecha, entrando, local número 11; izquierda, con local número 13, y fondo, con local número 23.

Forma parte del grupo de viviendas, garajes y locales comerciales llamado «Sot dels Canyers» en el paraje del mismo nombre, del término de esta ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, al tomo 2.649, libro 302 de Sant Feliú de Guixols, folio 61 vuelto, finca 14.787.

Número 121. Vivienda número 87 en la planta baja, puerta segunda, tipo A, de superficie útil 50 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor, cocina, tres habitaciones, aseo y terraza. Linda: Al norte, terreno común; al sur, calle Bilbao, mediante terreno común; al este, vivienda escalera número 7, puerta primera, y al oeste, vivienda, misma planta, puerta primera y caja de escalera. Tiene su acceso por la escalera número 8, y se halla integrada en el bloque número III del grupo de viviendas, garajes y locales comerciales llamado «Sot dels Canyers», en el paraje del mismo nombre, del término de esta ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, al tomo 2.648, libro 301 de Sant Feliú de Guixols, folio 130 vuelto, finca 14.752.

Dado en Sant Feliú de Guixols a 7 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial.—48.600.

### SANTIAGO DE COMPOSTELA

#### Edicto

Don Manuel Pérez Echenique, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio se siguen autos de juicio ejecutivo 50/1987, a instancias de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez Martín contra don Jesús Mosquera López y doña María Nieto Oro, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días y por el tipo de valoración que se dirá, los siguientes bienes:

Primer lote: Una finca rústica en la parroquia de Leboreiro-Mellid, «Chousa Nova», a monte, de 2.400 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Lugo-Santiago; sur, este y oeste: Resto de la finca matriz. Afecta a servidumbre. Inscrita a favor de la sociedad conyugal de los solicitados por segregación escritura el 25 de septiembre de 1981. Notario don José Carlos del Valle Muñoz, Arzúa de 10 de enero de 1982, tomo 353, libro 59 Mellid, folio 54, finca 10.103, sin cargas.

Valorada en 1.080.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana, sita en la parroquia de Leboreiro, Mellid «Chousa Nova» a monte, que tras una segregación queda así: Superficie 4.300 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Lugo-Santiago, y finca segregada; sur, camino vecinal; este, finca segregada y doña Purificación López Rodríguez; oeste, finca segregada y monte vecinal. Existe sobre ella un edificio de planta baja a usos industriales de 1.098,90 metros cuadrados. Afecta a servidumbre. Inscrita a favor de la sociedad conyugal de los solicitados por agrupación, escritura de 25 de enero de 1981. Notario don José Carlos del Valle Muñoz.

Valorada en 23.260.400 pesetas.

Tercer lote: Finca urbana, sita en Mellid, terreno inculto llamado «De arriba», de 126 metros cuadrados. Linda: Norte, frente calle del Sol; espalda y derecha, don José Pozo Mejuto; izquierda, camino de servidumbre sobre el que tiene derecho de luces y vistas. Inscrita a favor de la sociedad conyugal de los solicitados, escritura de 5 de enero de 1978. Notario don Victorino Gutiérrez Aller. Arzúa, 9 de junio de 1978.

Valorada en 9.383.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Polígono de Fontiñas, en la calle Viena, sin número, de esta ciudad, el día 11 de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Par tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual,

por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Sexta.—Que a instancias del acreedor se sacan los bienes a pública subasta, sin suplir previamente la falta de títulos.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 12 de noviembre, a las doce horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 10 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Santiago de Compostela a 28 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Pérez Echenique.—El Secretario.—47.594.

### SAN VICENTE DEL RASPEIG

#### Edicto

Doña Marta Alba Tenza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 175/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Olga Viedma Sillero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda, el día 8 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee toma parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Finca hipotecada: Componente 16. Vivienda sita en planta tercera del edificio, tipo B. Tiene una total superficie construida de 170,29 metros cuadrados y útil de 133,54 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, tres baños, pasillo, cocina, galería y balcón en fachada. Forma parte de un edificio sito en Muchamiel y su calle Virgen del Pilar, 111. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante en el tomo 1.631, libro 219 de Muchamiel, folio 200, finca número 16.096, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 12.550.000 pesetas.

Dado en San Vicente a 30 de mayo de 1996.—La Juez, Marta Alba Tenza.—El Secretario.—47.901.

#### SARRIÁ

##### Edicto

Don Alejandro Roa Nonide, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sarriá y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo 00059/1996-I, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», en cuya representación actúa la Procuradora doña Victoria E. López Díaz, contra «Hotel Villa de Sarriá, Sociedad Limitada», don Ramiro Gallego Serrano y doña Dolores Valcárcel Díaz, en los que por resolución de esta fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla séptima del aludido artículo, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación pactado en escritura de hipoteca, las siguientes fincas objeto del procedimiento:

Primera.—Terreno destinado a solar, de la superficie de 196 metros 50 decímetros cuadrados. Linda de frente, al oeste, en la línea de 10 metros, calle Benigno Quiroga; por la derecha entrando, al sur, de Mercedes Gallego Serrano; por el fondo, al este, en líneas de 10 metros de herederos de Manuel López, y por la izquierda entrando, al norte, de Ramiro Gallego Ares y de Carlota Serrano López. Finca radicante en la Villa de Sarriá, señalada con el número 49 de la calle Benigno Quiroga. Inscrita en tomo 353, libro 134, folio 51, finca número 14924-3.<sup>a</sup>

Sobre la finca descrita bajo el número 1 se ha construido la siguiente obra nueva:

Obra nueva: Edificio destinado a hotel con cimentación de hormigón armado y cerramiento de fachadas constituido por fábrica de ladrillo hueco doble a media asta y fábrica de ladrillo hueco sencillo o panderete en formación de cámara de aire tomado con mortero de cemento, teniendo su fachada delantera aplacada con granito rosa y la fachada posterior y laterales revestidas de conegrán árido fino. La

cubierta está realizada en pizarra clavada sobre rastreles de madera.

El edificio consta de planta baja, entreplanta, cinco plantas altas y un ático o espacio aprovechable bajo el plano de la cubierta.

La planta baja, entreplanta y planta primera se destinan fundamentalmente a usos sociales de forma que los salones propiamente dichos, vinculados a la instalación hotelera, ocupan la primera en su totalidad.

La entreplanta se destina a comedor del restaurante y de la cafetería, con acceso directo desde el vestíbulo de la escalera principal del hotel e incluye un núcleo de aseos.

Las plantas segunda, tercera, cuarta y quinta se destinan exclusivamente a habitaciones dobles con sus correspondientes baños, accediéndose a través de un vestíbulo al que desemboca el ascensor y escalera principal. La ventilación de la misma se realiza a través de un reglamentario patio de luces.

Asimismo en cada planta existe un office de planta, así como un pequeño almacén de lencería, comunicados con la escalera de servicio y con el vestíbulo que sirve de acceso a las habitaciones.

El número de habitaciones dobles que admite cada planta es de cinco, totalizándose por tanto 20 habitaciones en estas cuatro plantas.

En la planta última o de ático se prevé un aprovechamiento parcial, y en ella se emplazan en la línea de fachada tres habitaciones individuales con sus baños y en la zona posterior vestuarios y aseos de personal.

Se totaliza un número de 23 habitaciones, todas ellas con baño completo, de las que 20 son dobles y tres individuales.

La edificación descrita ocupa en su totalidad la finca sobre la que se ha construido y tiene por tanto los mismos linderos que ésta.

Valorada en 117.610.000 ptas.

2) Pacios, a pastero, de la superficie de unos 900 metros cuadrados; linda norte en línea perpendicular a la carretera de Luis López Vázquez; al sur, en línea perpendicular a la carretera de Manuel Cela Pérez; al este, en línea exacta de 15 metros con la carretera de Sarriá a Orense por Monforte; y al oeste, camino.

En esta finca existe la siguiente edificación: Edificación compuesta de planta baja y dos altas destinada a vivienda unifamiliar, construida de hormigón armado con hierro, los muros de ladrillo hueco sentado con mortero de cemento, la obra de fábrica de ladrillo, forjados cerámicos y la cubierta a base de losa pizarra.

Ocupa la superficie de unos 97 metros cuadrados y linda por todos sus vientos con la finca sobre la que está construida.

Inscrita al tomo 35, libro 134, folio 195, finca número 15.004-3.<sup>a</sup>

Valorada en 27.910.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 18 de octubre de 1996 a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 48, entresuelo, de Sarriá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor de tasación pactado en escritura de hipoteca —reseñado—, sin que se admitan posturas que no lo cubran en su totalidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta bajo el número 2313 en O. P. de Banco Bilbao Vizcaya de Sarriá, al efecto; consignación que podrá reservarse a aquellos licitadores que hayan cubierto el tipo reglamentado y lo admitan, a instancia del acreedor, en previsión de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario acreditativo de haber efectuado la consignación previa regla-

mentaria. No se admitirá postura de este estilo que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala a fin de que tenga lugar la segunda el próximo 18 de noviembre de 1996 a igual hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar también desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el siguiente 18 de diciembre de 1996, a idéntica hora, rigiendo para ésta las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación de este edicto de formal notificación a la parte deudora, a efectos del art. 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que tal diligencia no se le pudiera practicar en forma personal y a acreedores posteriores.

Dado en Sarriá, a 18 de junio de 1996.—La Secretaria.—48.067.

#### SEVILLA

##### Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 200/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Fernando José Rollán Alonso y doña Ana María Vélez Muñoz en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de octubre a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4092000018020095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de noviembre a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de diciembre a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, piso 2 izquierda de la casa señalada con el número 3 de la calle Asunción de Sevilla, con una superficie de 205,43 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 23 vuelto, tomo 873, libro 450, finca registral 2048-N.

Tipo de subasta: 26.775.000 pesetas.

Dado en Sevilla, a 5 de junio de 1996.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.124.

#### SEVILLA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en expediente de cuenta jurada, dimanante de autos 1.215/1991-3, seguido a instancia de la Procuradora doña Julia Calderón Seguro, en su propio nombre, contra don Luis Jiménez Orta y doña Rosario Díaz Alonso, domiciliados en avenida San Francisco Javier, sexto, A, tercero, 2, se ha acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo de valoración que se dirá, y cuyos dos tercios deberá cubrirse en la primera postura, previa consignación para licitar del 20 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 8 de octubre.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo será el día 12 de noviembre.

La tercera, sin sujeción a tipo, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda se fija para el día 13 de diciembre.

Todas las subastas tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se podrán hacer posturas por escrito, acreditándose la previa consignación del 20 por 100 correspondiente o haciéndolo al presentar el sobre cerrado con la postura, que como todas las demás, pueden hacerse con la calidad de ceder el remata a terceros.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta y subrogándose los rematante en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora y en las mismas condiciones.

#### Bien objeto de subasta

Primero: Suerte de tierra al sitio Las Mesas, conocido por lote caceta, término de Gibraleón, de 119 hectáreas 60 áreas 83 centiáreas, finca 4.020 del

Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, valorada en 29.902.075 pesetas.

Segundo: Suerte de tierra al sitio de Las Mesas, término de Gibraleón, de 137 hectáreas 53 áreas 56 centiáreas, finca 6.971 del Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, valorada en 34.383.900 pesetas.

La consignación previa debe realizarse en la cuenta 3998000049121591 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000, en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Dado en Sevilla a 21 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—47.904.

#### SEVILLA

##### Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 115/1992 se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima» contra «Prefabricados de Cementos Aljarafe, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de septiembre, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4033000018011592, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de octubre, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de noviembre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca rústica. Parcela rústica en riego, en término de Mairena del Aljarafe, denominada «Las Tinajas», superficie de 57 áreas 22 centiáreas. Linda: Por el norte y oeste, con camino de acceso propio de la finca matriz de la que se segregó; por el sur, con la parcela número 7, y por el este, con el resto de la finca matriz de donde se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 7, al libro 180, de Mairena del Aljarafe, tomo 405 y folio 73, finca número 10.404.

Tipo de subasta: 21.400.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 25 de junio de 1996.—La Magistrado-Juez, María José Pereira Maestre.—El Secretario.—48.734.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 341/1995-S, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Galán González Serna, contra don Manuel Damas Medina, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar, en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 30 de octubre de 1996; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 27 de noviembre de 1996, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de enero de 1997, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación se deberá hacer en el Banco Bilbao Vizcaya.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo el porcentaje ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de ser negativa la notificación de los señalamientos de subasta de forma personal al demandado, se entiende notificada con la publicación del presente edicto.

Las consignaciones para tomar parte en las subastas se deberán hacer en la cuenta número 40000000034195 del Banco Bilbao Vizcaya.

#### Bien que se saca a subasta

Local comercial señalado con el número 221, situado en la planta segunda del edificio construido sobre la parcela número 11 del sector EMU-tres del polígono «Aeropuerto», de Sevilla. Tiene una superficie de 63 metros cuadrados y está diáfano. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4, al folio 145 vuelto, del tomo 2.652, libro 298, sexta, finca número 17.212, inscripción tercera.

La finca sale a licitación por el importe de 12.112.500 pesetas.

Dado en Sevilla, a 28 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—47.506.

### SEVILLA

#### Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 994/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Granada Jerez, Sociedad Anónima», contra «Bodegas Luna, Sociedad Limitada», don Antonio Alfonso Luna Luna y doña Lucilina Hernández Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de octubre próximo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.037, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Vivienda sita en urbanización «Cacaleri», 122, de Mairena del Aljarafe (Sevilla), inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al tomo 365, libro 151, folio 41, finca número 9.052.

Tipo para la subasta: 11.400.000 pesetas.

2. Parcela 60 del polígono Pisa de Mairena, del Aljarafe (Sevilla), inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al tomo 427, libro 195, folio 166, finca número 11.516.

Tipo para la subasta: 19.700.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 28 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—47.451.

### SEVILLA

#### Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 324/1995-1.º, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Jaime Sánchez Malmierca y doña Pilar Muñoz Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de octubre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4092000017032495-1, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Piso 5.ª planta, casa B-2, en el polígono Aeropuerto, tiene una superficie de 112 metros 32 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 2.057, libro 107, folio 77, finca 5.574.

Tipo de subasta: 14.712.076 pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—El Secretario.—47.554-3.

### TARRAGONA

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 50/1995, de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por la Procuradora señora Espejo, contra don Francisco Carbonell Berruga y doña María Pilar Lorente Encarnación, se ha acordado sacar, a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que más adelante se describen, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de septiembre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación, en debida forma, por el demandante, el día 23 de octubre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de noviembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera subasta, que no cubran el tipo de tasación pactado, y en segunda subasta, posturas inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignarse, previamente, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el



rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. Entidad número 38. Estudio en edificio denominado «Montblanc», sito en Salou, con frente a la calle Montblanc, números 15, 17 y 19, puerta décima, de la segunda planta alta.

Finca registral número 38.963 al folio 75 del tomo 1.545 del archivo y libro 457 de Vila-Seca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou.

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

2. Entidad número 39. Estudio en edificio «Montblanc», sito en Salou, con frente a la calle Montblanc, números 15, 17 y 19, puerta decimo-primer, de la segunda planta alta.

Finca registral número 38.965 al folio 77 del tomo 1.545 del archivo y libro 457 de Vila-Seca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou.

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

3. Entidad número 40. Estudio en edificio «Montblanc», sito en Salou, con frente a la calle Montblanc, números 15, 17 y 19, puerta decimo-segunda, de la segunda planta alta.

Finca registral número 38.967 al folio 79 del tomo 1.545 del archivo y libro 457 de Vila-Seca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou.

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

4. Entidad número 41. Estudio en edificio «Montblanc», sito en Salou, con frente a la calle Montblanc, números 15, 17 y 19, puerta decimo-tercera, de la segunda planta alta.

Finca registral número 38.969 al folio 81 del tomo 1.545 del archivo y libro 457 de Vila-Seca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou.

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 6 de junio de 1996.—El Secretario.—48.146.

## TERRASSA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Terrassa, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 338/1995, promovidos por el Procurador señor Ruiz Amat en nombre y representación de «Caixa d'Estalvis de Terrassa, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por Luis Fernández Soler y Silvia Hueto Castro, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta, que será tercera, por haberse ya celebrado las dos primeras, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 15 de octubre de 1996, a las doce horas.

### Condiciones

Primera.—Para la primera subasta sirvió de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, esto es 8.891.775 pesetas; para la segunda sirvió de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera; y en cuanto a la tercera, que ahora se celebrará, lo será sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna, para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Portal Sant Roc,

de esta ciudad, número de cuenta 0821-000-18-0338-95, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo; en este caso, y para la tercera subasta, lo será del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pleito cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores a los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana: Número 20.—Vivienda en piso quinto, puerta segunda, del edificio números 15 y 17, de la calle Menéndez y Pelayo, de esta ciudad de Terrassa. Compuesta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo, tres dormitorios y galería con lavadero, ocupando la parte edificada la superficie de 64 metros y la galería 7 metros 50 decímetros, todos cuadrados. Y linda: al Norte, con caja de escalera y departamento 19; al Sur, con edificio señalado de números 19 y 21, en la misma calle; al Oeste, con vuelo de la calle; al Este, con patio de luces y departamento 21 por abajo con el departamento 16; y por arriba, con el departamento 23.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Terrassa, al tomo 1.560, libro 363 de la Sección Segunda, folio 225, finca número 13.067.

Dado en Terrassa a 5 de julio de 1996.—La Secretaría Judicial.—48.080.

## TERRASSA

### Edicto

Don Juan Antonio Ramírez Sunyer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa,

Hago saber: Que en los autos de sumario hipotecario número 372/1995, seguido ante este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita contra la finca especialmente hipotecada por don Miguel Larrosa Gómez y doña Joaquina J. Montull Torres, por resolución del día de la fecha he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, anunciándose con veinte días de antelación, los bienes que asimismo se dirán, por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que posteriormente se fijará el próximo día 13 de enero, a las once horas, y de resultar ésta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 13 de febrero, a las once horas, y asimismo

de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1997, a las once horas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 8.400.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de San Roque, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos 08730001837295, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en cualidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

### Bien objeto de subasta

Urbana núm. 19.—Vivienda puerta primera, situada en la planta quinta de la escalera número 6, bloque número 3 del Polígono Nuestra Señora de Montserrat de Terrassa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 2.088, libro 986 de la sección segunda folio 136, finca 62.500, inscripción segunda.

Dado en Terrassa a 9 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—48.073.

## TOLOSA

### Edicto

Doña Miren Nekane San Miguel Bergareche, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 145/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Alberto Bavo Rodao, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.868, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda o parte derecha del piso bajo cubierta, formando parte de la casa de viviendas sita en la villa de Andoain, señalada con el número 6 de la calle Ancoras. Inscrita al tomo 1.367, libro 137 de Andoain, folio 124, finca 1.156, triplicado N, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 6.077.978 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 2 de julio de 1996.—La Juez, Miren Nekane San Miguel Bergareche.—El Secretario.—47.923.

TORRIJOS

Edicto

Don Luis Díaz Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en autos del juicio ejecutivo de este juzgado número 413/1995, iniciado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Faba Yebra, contra Hostelerías Burujón y «Construcciones Torres Torres, Sociedad Limitada», en reclamación de la suma de 2.059.917 pesetas, se ha dictado providencia en que se acuerda sacar a pública subasta las fincas que luego se relacionarán, señalándose como fecha para la primera subasta el día 24 de septiembre de 1996; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 29 de octubre de 1996, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1996. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza San Isidro, sin número, de esta villa a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio en que se han valorado pericialmente y que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad. Pudiéndose

hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecido o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 43320000/17/0413/95, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer las posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Sirviendo, asimismo, el presente de notificación en forma a los demandados.

Fincas objeto de subasta y tipo de las mismas

Finca sita en término de Burujón, al sitio de la Alamedilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.626, libro 44, folio 30, finca número 4.314. Valorada en 2.880.000 pesetas. Es un terreno de secano de 19 áreas 20 centiáreas.

Parcela de terreno sita en Burujón, calle de nueva creación, paralela a la prolongación de la calle Tercera, con una superficie de 203 metros cuadrados, sobre la misma está construida una vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.635, libro 47, folio 143, finca número 4.999. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Local comercial situado en término de Burujón, en planta baja del edificio sito en la calle Soledad, sin número, con una superficie construida de 105 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.635, libro 47, folio 63, finca número 4.966. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Terreno de secano en término de Burujón, de 2 hectáreas 59 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.624, libro 42, folio 141, finca número 3.975. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 14 de junio de 1996.—El Secretario, Luis Díaz Rodríguez.—48.391.

TOTANA

Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 88/1995, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán contra doña Ana María Fuertes Martínez y don José Antonio Rubio Porras, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Finca sita en Totana, calle Presbítero Rodríguez Cabrera, vivienda A, inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.431, libro 495, finca 37.959.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.737.500 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de septiembre de 1996, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de octubre de 1996, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo, todas ellas a las doce horas. Previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el señalado, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Si por error, alguna de las subastas fuera señalada en sábado o festivo, se entenderá señalada la misma para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Totana a 2 de julio de 1996.—La Juez, María del Carmen Tirado Navarro.—El Secretario.—47.605-58.

TUDELA

Edicto

Doña Magdalena Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tudela, por Resolución de fecha 8 de julio de 1996, dictada en procedimiento judicial sumario número 51/1996 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Caja Rural de Navarra, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador señor Arnedo contra «Restaurante Canraso, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca que al final se describe. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Pablo Sarasate, número 4, de esta ciudad, por primera vez el día 15 de octubre de 1996 a las once horas por el precio que consta en la descripción de las fincas y tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

No concurriendo postores se señala por segunda vez el día 12 de noviembre de 1996 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera subasta.

No habiendo postores se señala por tercera vez el día 10 de diciembre de 1996 a las once horas sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subasta se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad el

20 por 100 del tipo correspondiente (o en la tercera, la misma consignación que en la segunda) sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, si bien en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente, junto con dicho pliego resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada, importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Urbana.—Edificio de sólo planta baja, sito en Tudela, en la carretera de Alfaro, número 25, antes 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 2.786, libro 638, folio 156, finca número 17.552. Tipo de tasación a efectos de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Urbana.—Edificio destinado a vaquerías y almacenes, sito en la carretera de Alfaro, número 25, antes 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 2.459, libro 514, folio 20, finca número 10.367. Tipo de tasación a efectos de subasta: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Tudela a 8 de junio de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—48.001.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 588/1994 promovido por Caja Rural de Valencia; con domicilio en plaza de San Vicente Ferrer, número 3, de Valencia; representada por el Procurador señor Higuera García contra don José Luis Benavent Cervera y doña Francisca García Moya, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de septiembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de quedar los bienes rematados en la primera, el día 23 de octubre de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de noviembre de 1996 a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2 bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Primer lote: Vivienda sita en Valencia, calle Isla Cabrera, número 33, segunda planta, puerta quinta de 96,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia, tomo 1.099, libro 290, sección tercera de Ruzafa, folio 21, finca registral número 6.374.

Tasada para la primera subasta en 8.100.000 pesetas.

Segundo lote: Garaje sito en sótano, una participación intelectual y proindivisa de una ventiseiteava parte, del Registro de la Propiedad número 4 de Valencia, tomo 983, libro 219 de la sección tercera de Ruzafa, folio 244, finca registral número 21.366, hoy 565.

Tasada para la primera subasta en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 21 de marzo de 1996.—El Secretario, Francisco Mares Roger.—47.599.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 169/1992, se tramita juicio ejecutivo, instado por el Procurador señor Úbeda Solano, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Gustavo Enrique Madico Alarcón y doña Patricia Úrsula Villarroel de Madico, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 25 de septiembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora,

y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa, o se hallaren en ignorado paradero. Asimismo servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de octubre de 1996, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 20 de noviembre de 1996, a las once horas.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, tipo chalet de dos plantas, en la parcela trece de la urbanización Colinas de Venta Cabrera, sobre un terreno de 710 metros cuadrados, en la partida Clot de Almerich o Costa Bonica; tiene una superficie construida de 145 metros cuadrados, siendo 25 metros cuadrados correspondientes a la planta ático. En el término de Monserrat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.803, libro 218, folio 169, finca 16.473.

El tipo para la subasta es de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 2 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—48.383-11.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña Mercedes Delgado Hernando, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 72/1996, promovido por «Bancaja, Sociedad Anónima», contra don José A. Gutiérrez Mata y doña María de los Angeles Trejo Nieto, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de octubre de 1996 próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 4 de noviembre de 1996 a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de diciembre de

1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4.551 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de la Agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores para el caso en que no se pueda practicar la notificación en el lugar establecido en la Ley Hipotecaria del día, hora y lugar de las subastas.

#### Finca subastada

Finca número 7 Urbana.—Vivienda de protección oficial, en el polígono Fuente de San Luis, integrada en la casa número 6 de la calle Pintor Sabater, planta segunda, puerta 7. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional en elementos comunes, de unos 116 metros cuadrados, consta de vestíbulo, cocina, comedor-estar, solana, paso, tres dormitorios, baño y galería. Forma parte de un edificio en Valencia, polígono Fuente de San Luis, calle del Pintor Sabater, número 6 de Policía Urbana.

Inscripción: Pendiente de inscripción el anterior dominio, si bien se cita como referencia registral la del Registro de la propiedad número 4, tomo 1.211, libro 372, de la sección tercera, de Ruzafa, folio 17, finca 37.027, inscripción segunda.

Tipo subasta primera: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 15 de mayo de 1996.—La Secretaria Judicial.—48.089.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 0916/1989 se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Onofre Marmeneu Laguía en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Jorge Germán Hofmann Buttner y «Tecnología de la Electromedicina, Sociedad Limitada», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 1 de octubre de 1996, a las once treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Avda. Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 31 de octubre de 1996 a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 28 de noviembre de 1996, a las once treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

Lote uno.—Parcela de tierra campa en la partida de La Torre de 27 metros cuadrados en el término de Moncófar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules II, al tomo -, libro 92, folio 144. Finca 4.819. Valorada a efectos de subasta en 50.000 pesetas.

Lote dos.—Parcela de tierra manjal en la partida de La Torre de 1.750 metros cuadrados, en el término de Moncófar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules II, al tomo -, libro 92, folio 146. Finca 4.969. Valorada a efectos de subasta en 900.000 pesetas.

Lote tres.—Parcela de tierra marjal en la partida de La Torre de 793 metros cuadrados, en el término de Moncófar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules II, al tomo -, libro 92, folio 148. Finca 5.065. Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Lote cuarto.—Parcela de tierra marjal en la partida de La Torre de 373 metros cuadrados, en el término de Moncófar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules II, al tomo -, libro 92, folio 150. Finca 5.624. Valorada a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

Lote cinco.—Parcela de tierra campa en la partida Cuadros de 2.470 metros cuadrados, en el término de Moncófar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules II, al tomo -, libro 92, folio 152. Finca 5.920. Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia, a 5 de junio de 1996.—El Secretario.—48.116.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 181/1995 promovidos por la entidad «Juan Nieto, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don Francisco García Villar y doña María Carmen Cifre Algarra, representados por la Procuradora señora De Elena, sobre división de cosa común en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de noviembre de 1996 a las trece horas sirviendo de tipo el valor asignado en la tasación.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 4 de diciembre de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurren ningún postor a la segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de enero de 1997 a la misma hora y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4555, de la Oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2-bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán realizarse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere el apartado segundo de las presentes condiciones.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Solar urbano resultante del derribo del edificio sito en la calle Sornells, número 5, de Valencia, con una superficie de 80,45 metros cuadrados, el cual constaba de dos plantas bajas y seis viviendas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 12.

Dado en Valencia a 25 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.971-58.

## VALENCIA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 41/1994, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en representación de Comunidad de Propietarios, contra don Eduardo García Merita, representado por el Procurador señor Esteve Barona, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana.—Vivienda sita en Valencia, calle Jaime Roig, número 25, 5.ª cuarta planta, columna D, con superficie de 201,85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I, al tomo 1.539, libro 325, folio 84, finca registral número 33.975.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, sin número, el próximo día 1 de octubre a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será de 15.138.750 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4.444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda apresarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de noviembre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de la subasta, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 LEC, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 1 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.967-58.

## VALENCIA

## Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 255/1995 promovidos por la Procuradora doña Elena Gil Bayo en nombre y representación de Sociedad Agraria de Transformación número 5.120 de responsabilidad limitada La Heretat de Catadau, contra Mercantil SAT número 7.023 FAGRI y don José Ricardo Garrido Victorero sobre reclamación de 13.359.727 pesetas en concepto de principal, más otros 5.000.000 de pesetas provisionalmente calculadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y término de veinte días, los bienes que a continuación se describen:

La subasta se celebrará el próximo día 7 de noviembre de 1996 a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, en la cuenta corriente número 4484000-17 de la Agencia 21 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, así como que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Se hace constar en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de diciembre de 1996 a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 30 de enero de 1997, a la misma hora.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados, Mercantil SAT número 7.023 Fagri y don José Ricardo Garrido Victorero, del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Vehículo automóvil turismo marca Mercedes Modelo 300 D, V-2829-DS, valor de tasación de 550.000 pesetas.
2. Vehículo automóvil turismo marca Ford modelo Taunus 17 M, V-3212-AV, valor de tasación es de 40.000 pesetas.
3. Vehículo turismo marca Peugeot modelo 304, V-5101-AP, valor de tasación de 25.000 pesetas.
4. 397 acciones del pozo Pico de la Tienda, llamado también Pozo de los Antolises, sito en el término municipal de Jumilla (Murcia), con domicilio en calle de la Amargura 16, valor de tasación de 17.865.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—47.966-58.

## VALLADOLID

## Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 240/1996-B, seguido por el Procurador señor Sanz Rojo, en nombre y representación de La Caixa para la efectividad de una hipoteca, constituida por don Jesús Martín Álvarez y otra, se ha acordado sacar a subasta la finca que se relacionará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta que se celebrará en este Juzgado, sito en la Plaza del Rosarillo, número 1, el día 2 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en la cuenta número 4618/0000/18/0240/96 de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 6 de noviembre a la misma hora y en el mismo lugar, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100 no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre, en el mismo lugar y hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la Cuenta de Depósito y Consignaciones de este Juzgado, y antes indicada; no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a las que se ha hecho referencia en la condición tercera de este edicto.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sirva el presente de notificación al deudor hipotecario y al titular de dominio de la finca, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.



## Finca objeto de subasta

Tipo de la subasta: 5.050.000 pesetas.

Urbana.—Piso tipo letra A, señalado con el número 3 de orden, situado en la primera planta del edificio sito en la calle Las Eras, sin número, y en caso y término de Iscar (Valladolid), con una superficie útil de 69,66 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Iscar, al tomo 1.930, libro 128, folio 45, finca número 9.178, inscripción sexta.

Dado en Valladolid a 5 de julio de 1996.—La Secretaria.—48.032.

## VALLADOLID

## Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 7/1994, se tramita procedimiento de jura cuentas a instancia de don José Menéndez Sánchez, contra don Arturo Melus Bueno, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4630000017000794, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Que los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en paseo de Isabel la Católica, número 27 bis, de esta ciudad, planta demimocuarta; de superficie útil de 92,31 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 826, libro 340, folio 204, finca número 2.865.

Valorada a efectos de subasta en 20.308.200 pesetas.

Dado en Valladolid a 11 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—48.151.

## VALLADOLID

## Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 661/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra doña María de las Mercedes Hernando Carnicero, don Eugenio Catalina Muñoz y don Vicente San Antonio Abad Devesa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de octubre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de diciembre a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

## Bien objeto de subasta

Vivienda número 36.—Vivienda tipo A, exterior, en planta undécima, de la casa sita en Valladolid, Polígono Huerta del Rey, bloque 5, torre A, número 1, y B, número 2, hoy calle Arado, números 1 y 3, con entrada por el portal número 1, compuesta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie en el título construida de 123 metros 71 decímetros cuadrados y útil de 96 metros 90 decímetros cuadrados y según calificación tiene una superficie construida de 154 metros 96 decímetros cuadrados y útil de 126 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Frente entrando, con vestíbulo de acceso, caja de escalera y ascensor; izquierda entrando, con vivienda tipo B de esta misma planta; fondo y derecha, con fachadas a zona pública. Es la vivienda letra A de dicha planta. Lleva como anejo una plaza de garaje, señalada en el suelo con el número 50. Inscrita la hipoteca al tomo 1.865, libro 121, folio 19, finca 11.732, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid.

## Tipo de subasta

Sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada en 22.386.875 pesetas.

Dado en Valladolid a 4 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.028.

## VALLADOLID

## Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 261/1996-A, seguido por la Procuradora señora Alonso Zamorano, en nombre y representación de «Plácido Redondo, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por «Ingeniería Industrial Filsa, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la calle Plaza del Rosarillo, número 1, el día 8 de octubre a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en la cuenta número 4618/0000/18/0261/96 de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 8 de noviembre y a la misma hora, y en el mismo lugar, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 11 de diciembre, en el mismo lugar y hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, que se depositará en la mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado, y antes indicada; no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a las que se ha hecho referencia en la condición 3.ª de este edicto.

Séptima.—Se participarán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sirva el presente de notificación al deudor hipotecario y al titular de dominio de la finca, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

#### Fincas objeto de subasta

Tipo de la subasta: 29.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno parte del Polígono denominado «Cerro San Cristóbal», señalado con el número 115 en el plano parcelario, y que dentro del orden de las parcelas que se han ido segregando queda con el número 115-G y H, con una extensión superficial de 1.510,78 metros cuadrados. Dentro del perímetro de esta parcela se ha construido una nave industrial y edificio representativo, con acceso por la calle Pirita. Ocupa una superficie total la construcción de 747 metros cuadrados, con dos módulos unidos entre sí. La nave industrial de 21,5 metros de larga por 23 metros de ancha, siendo la superficie total de 494,50 metros cuadrados y el bloque representativo de una planta de 11 metros de larga por 23 de ancha, con una superficie total de 253 metros cuadrados.

Dado en Valladolid, a 5 de julio de 1996.—La Secretaria.—48.122.

#### VILANOVA I LA GELTRÚ

##### Edicto

Don Joan Jordi Gaju Raventós, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 68/1995, seguido a instancia de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra «Ribes Habitat, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 5.263.187 pesetas y 947.250 pesetas, importe de intereses y costas, ha acordado, en providencia de fecha 17 de junio de 1996, sacar a la venta, por pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 25 de septiembre de 1996, a las once horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 24 de octubre de 1996, a las once horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 20 de noviembre de 1996, a las once horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situa-

ción; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana, entidad número 11. Vivienda, puerta segunda, de la planta segunda, del inmueble sito en la calle Arquitecte Cerdá, número 44, situada a la izquierda de la edificación, con sus correspondientes dependencias y servicios y con una superficie de 70,20 metros cuadrados; linda, vista desde la calle de situación: Frente, proyección vertical a esta calle; derecha, entidad 10 y rellano y caja de escaleras; izquierda, vuelo paso público, y fondo, entidad 12.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 1.322, libro 248 de Sant Pere de Ribes, folio 64, finca número 15.251.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 9.020.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado, según lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que tal notificación no pudiera efectuarse de forma personal.

Y en su virtud y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú, a 17 de junio de 1996.—La Juez.—El Secretario, Joan Jordi Gaju Raventós.—47.358.

#### VILLALBA

##### Edicto

Don Miguel Angel Pérez Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villalba y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 164/1995, a instancias de entidad Caja de Ahorros de Galicia, representado por la procuradora doña Analita Cuba Cal contra la entidad «Servicios de Guitiriz, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas, propiedades de los demandados:

1. Edificio llamado «As Pontes», destinado a usos comerciales e industriales, que consta de subsótano, de superficie aproximada 128 metros cuadrados, sótano de superficie aproximada 338 metros cuadrados, bajo de superficie aproximada 338 metros cuadrados y primera planta de superficie aproximada de 338 metros cuadrados, una piscina de superficie aproximada de 190 metros cuadrados, todo lo relacionado con el terreno que sirve de acceso y servicio para las obras mencionadas, forma una sola finca de la superficie aproximada de 1.627 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Norte, carretera general de Madrid a La Coruña; sur, antigua carretera de Madrid a La Coruña y terreno de la Jefatura de Obras Públicas de Lugo; este, otra finca de esta procedencia de los esposos don Francisco Couceiro Sánchez y doña Teresa de Jesús Núñez Terrón, destinada a estación de servicios As Pontes, y oeste, el río Pico da Modia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalba, al tomo 247, libro 38, folios 125 y 175/1980, finca número 4.309, inscripción tercera.

2. Urbana. Solar de forma triangular, sito en el margen derecho del kilómetro 549, hectómetro 5, de la carretera de Madrid a La Coruña, en el término de municipal de Guitiriz, hallándose en un plano inferior a la carretera, de unos 4 metros aproximadamente, de la extensión superficie de 970 metros cuadrados, que linda: Norte, con la estación de servicio Guitiriz; sur, con la carretera general de Madrid a La Coruña; este, con el río Escadebas, y oeste, con la carretera general de Madrid a La Coruña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalba al tomo 160, libro 23, folio 186, finca número 2.303, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle José Antonio, sin número, de esta ciudad y el día 25 de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo. Siendo éste, para la finca primera 74.800.000 pesetas y para la finca segunda 1.800.000 pesetas.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el importe del 20 por 100 del valor de los bienes hipotecados, consignación que habrá de efectuarse en el establecimiento destinado al efecto, debiendo presentar en el Juzgado el resguardo acreditativo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo del ingreso a que se refiere el apartado anterior.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesita consignar cantidad alguna.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de octubre, a las once horas, en este Juzgado, con las mismas condiciones que la anterior pero sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y a prevención de que no hubiese postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 25 de noviembre, a las once horas, en este Juzgado, con las mismas condiciones que para las anteriores pero sin sujeción a tipo.

Y para que así y, en su caso, sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora de la celebración de las subastas y su publicación a los efectos procedentes, expido y firmo el presente en Villalba a 13 de junio de 1996.—El Juez, Miguel Angel Pérez Moreno.—El Secretario.—48.636.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de número 532/96-B, seguidos en este Juzgado sobre demanda por extraviado de efectos al portador, instada por don Antonio Tomás Algas, y en su nombre y representación la Procuradora de los Tribunales doña Maria Angeles Tomás de la Cruz, se ha acordado admitir a trámite la demanda por la que el demandante, propietario del local sito en calle Martín Cortés, número 25, de Zaragoza, sobre el que concertó arrendamiento en fecha 15 de septiembre de 1994, debidamente visado por la Diputación General de Aragón, y por la que el arrendatario señor Escanero Clemente depositó en metálico la cantidad de 200.000 pesetas de fianza, con cuyo importe el demandante adquirió en la Diputación General de Aragón, Sección Fian-

zas Entidad Recaudadora, los siguientes papeles de fianza, que tienen la consideración de efectos al portador: «Clase A, números del 161562-161569, por importe total de 200.000 pesetas», solicita la declaración de extravío de los mismos.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a 1 de julio de 1996.—F. Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burrel. La Secretaría.—48.332.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### ALICANTE

#### Edicto

Doña Isabel Mera Gorraategui, Magistrada sustituta del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo los números 471/1992 y 384/1992 se sigue procedimiento, hoy ejecución números 128/1992 y 130/1992 (acumuladas) a instancia de don Antonio Ruiz García y otro contra «Construcciones Ciscar, Sociedad Anónima», en reclamación de 12.875.894 pesetas de principal más 2.550.000 pesetas de costas provisionales, en cuyos autos he acordado sacar en pública subasta los bienes embargados al ejecutado, que con sus valoraciones se describirán al final, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que se ha señalado para la celebración de la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, los días 25 de septiembre, 22 de octubre y 15 de noviembre del año 1996 y hora de las doce treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere dicho impedimento.

Segunda.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores harán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, agencia del Banco de Bilbao Vizcaya en la avenida de la Estación de esta ciudad, cuenta 0115, clave 64, ejecución número 128/1992, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que pretende licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja del 25 por 100 de éste; en la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho el ingreso en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado el ejecutado los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente en el Registro de la Propiedad correspondiente. Además sobre la finca 26.403 existen dos hipotecas solidarias por procedencia de las fincas 25.609 y 25.611 y cuyos préstamos hipotecarios se encuentran al día 25 de mayo de 1996 al corriente de pago; los capitales pendientes de amortizar son: Finca registral 25.609, 26.545 pesetas; finca registral 25.611, 32.672 pesetas; sus vencimientos han sido semestrales, y su término o fin concluirá en ambos el día 30 de junio de 1996, siendo el importe de sus reembolsos o amortización a dicha fecha los siguientes: Finca registral 25.609, 29.520 pesetas y finca registral 25.611, 36.333 pesetas.

Sexto.—Que el remate no podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, excepto que la adquisición sea en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Séptimo.—Restantes prevenidas por la Ley.

Por medio de la presente se notifica en forma a los litigantes las referidas subastas.

#### Bienes objeto de la subasta

Una participación indivisa de seis onzavas partes de la finca número 26.403 inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al folio 151, libro 514, tomo 805, tasada pericialmente en 1.200.000 pesetas.

Una participación indivisa de 11,89 por 100 de la finca número 26.277 inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al folio 137, libro 510, tomo 802, tasada pericialmente en 4.350.000 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de julio de 1996.—La Magistrada, Isabel Mera Gorraategui.—La Secretaría.—47.559.

### VIGO

#### Edicto

Doña Pilar Yebra-Pimentel Vilar, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de los de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido ante este Juzgado, con el número 452/1994, ejecución número 201/1994, seguido a instancia de doña Matilde Reboreda González y otros, contra don Carlos García Muñíos, sobre despido, por proveído del día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien embargado cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe de la tasación la cantidad de 8.660.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Puerta del Sol, número 11, de Vigo, señalándose para la primera subasta, el próximo día 25 de septiembre de 1996; en segunda

subasta, el día 16 de octubre de 1996, y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla el día 6 de noviembre de 1996, señalándose como hora de celebración de todas ellas las doce horas, de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando el principal y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), dicho depósito podrá hacerse en la cuenta número 3628000064045294, del Banco Bilbao Vizcaya, calle Urzaiz, número 7, Vigo.

Tercera.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta, mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—En la primera subasta, el tipo será el valor dado al bien. En el remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—No habiendo postor quedará al arbitrio del ejecutante pedir que se le adjudiquen los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a pública subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora en sus respectivas subastas pedir la adjudicación o administración del bien en la forma que previenen los artículos 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Octava.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte ejecutante continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

1. Vivienda sita en la calle Arzobispo Lago Gelmirez, número 4-4.º, de Villagarcía de Arosa. Inscrita al libro 203, folio 166, finca 20.372. Valorada en 8.660.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a las partes interesadas en participar en este procedimiento y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la presente legislación, expido y firmo el presente en Vigo a 3 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar Yebra-Pimentel Vilar.—El Secretario.—47.117.